



Auditoría Superior del Estado  
**SINALOA**



**Informe Individual**  
de la Revisión y Fiscalización  
Superior de los Recursos Públicos  
Parque Culiacán

**2023**



## Parque Culiacán

### Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023

#### Índice

	Página
Presentación .....	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría .....	5
III.- Criterios de Selección .....	5
IV.- Objetivo .....	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera .....	6
VII.- Información Programática.....	113
VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada .....	113
IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados .....	114
X.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones.....	114
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	115
XII.- Impacto de las Observaciones.....	115
XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	116
XIV.- Dictamen .....	117
XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe .....	118



## Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63, y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Parque Culiacán**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



## I.- Estados Financieros Básicos

### Estado de Situación Financiera

Parque Culiacán Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en Pesos)					
	2023	2022		2023	2022
<b>Activo</b>			<b>Pasivo</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	1,037,810.98	1,697,651.67	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	613,034.74	1,183,579.85
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,552.62	1,200.95	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	5,000.00	0.00
Derecho a Recibir Bienes y Servicios	1,586.30	28,512.45	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$618,034.74</b>	<b>\$1,183,579.85</b>
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$1,040,949.90</b>	<b>\$1,727,365.07</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$618,034.74</b>	<b>\$1,183,579.85</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,662,998.65	2,662,998.65	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Bienes Muebles	4,577,919.99	3,642,300.97	Aportaciones	93,262.30	93,262.30
Activos Intangibles	25,000.00	25,000.00	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(3,380,195.19)	(3,100,036.35)	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(49,366.90)	1,503,357.39
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$3,885,723.45</b>	<b>\$3,230,263.27</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores	4,061,357.67	1,974,043.26
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	203,385.54	203,385.54
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$4,308,638.61</b>	<b>\$3,774,048.49</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$4,926,673.35</b>	<b>\$4,957,628.34</b>	<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$4,926,673.35</b>	<b>\$4,957,628.34</b>

**Fuente:** Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



## Estado de Actividades

<b>Parque Culiacán</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023</b>		
<b>(Cifras en Pesos)</b>		
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestaciones de Servicio	12,098,718.41	11,816,931.31
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,939,931.24	1,357,600.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros	497.58	318.49
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$18,039,147.23</b>	<b>\$13,174,849.80</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	4,434,183.37	4,052,677.94
Materiales y Suministros	7,728,955.85	6,692,772.55
Servicios Generales	5,645,216.07	769,119.36
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	280,158.84	156,922.56
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$18,088,514.13</b>	<b>\$11,671,492.41</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>(\$49,366.90)</b>	<b>\$1,503,357.39</b>

**Fuente:** Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



## II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

**Número de Auditoría:** AFI-041/2024.

**Título de la Auditoría:** Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos del Parque Culiacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**Tipo de Auditoría:** Auditoría Financiera.

## III.- Criterios de Selección

### Criterios Ponderables:

**Monto de los recursos públicos que operan:** Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

**Incremento presupuestal:** Entidades fiscalizables que registran un incremento mayor o igual al 20% en la asignación presupuestal en el presupuesto de egresos aprobado del ejercicio fiscal en curso, respecto del presupuesto de egresos aprobado del ejercicio fiscal anterior.

**Impacto social:** Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).

## IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del Parque Culiacán, del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios y recursos municipales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



## V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	971,507.98	971,507.98	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	615,796.51	615,796.51	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$1,587,304.49</b>	<b>\$1,587,304.49</b>	<b>100.00%</b>

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,031,625.70	2,031,625.70	100.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,939,931.24	5,939,931.24	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$7,971,556.94</b>	<b>\$7,971,556.94</b>	<b>100.00%</b>

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	2,429,939.07	2,429,939.07	100.00
2000	Materiales y Suministros	3,251,493.18	2,114,371.54	65.03
3000	Servicios Generales	3,697,988.80	2,197,586.99	59.43
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	815,375.14	813,525.07	99.77
<b>Totales</b>		<b>\$10,194,796.19</b>	<b>\$7,555,422.67</b>	<b>74.11%</b>

## VI.- Resultados de la Revisión Financiera

### Estudio y Evaluación del Control Interno

#### Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno del Parque Culiacán, y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el Parque Culiacán mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada; obteniendo lo siguiente:

Fortalezas	
1.	La creación del Organismo Público Descentralizado se encuentra sustentada en el Decreto Municipal No. 23, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 097 de fecha 11 de agosto de 2021.
2.	El Manual de Organización se encuentra publicado en el Portal Nacional de Transparencia.
3.	Cuenta con el Comité de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Parque Culiacán.
4.	Los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.
5.	Generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible bajo el momento contable devengado.
6.	Implementó el Presupuesto bajo el esquema de Presupuesto basado en Resultados.
7.	Cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo suficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado.



<b>Debilidades</b>	
1.	El Reglamento Interior, no se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", ni en la página oficial de internet del Parque Culiacán.
2.	No cuenta con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023.
3.	No publicó la información señalada en las fracciones XV y XXXVII del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
4.	No publicó los formatos correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, así como los formatos anualizados, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5.	En las conciliaciones bancarias se reflejan partidas que presentan antigüedad mayor a los 6 meses.
6.	El funcionario que manejó recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2023, no estuvo afianzado.
7.	No implementó programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género.
8.	Los Estados Financieros correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, no fueron aprobados por la Junta Directiva.
9.	Algunos bienes detallados en el inventario físico de Bienes Muebles realizado del día 1 al 15 de diciembre de 2023, no cuentan con el costo de adquisición.
10.	No realizó los procedimientos para algunas Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Parque Culiacán.
11.	Existen cuentas contables que reflejan saldos contrarios a su naturaleza contable.
12.	En los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), y en los documentos anexos a los pagos de combustible, no se identifica a que unidades se les suministró el combustible.
13.	Suministraron combustible a vehículos que no son propiedad del Parque Culiacán, y no cuentan con contratos de comodato.
14.	Las bitácoras de combustible carecen de características de los vehículos (placa, número de serie, número de inventario).

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Parque Culiacán, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

#### **AECF-EPM-AFIO412024-2023-RE-01-01 Recomendación**

Para que el Parque Culiacán, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas, a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión mediante un sistema de control interno integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

#### **Estructura Administrativa, Fiscal, Normativa y Operativa**

Verificar que el Parque Culiacán, haya cumplido con el objeto por el cual fue creado, así como con la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 02 Sin Observación**

Se constató que en el artículo 1ro. del Decreto Municipal sin número, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de fecha 20 de diciembre de 1989, se establece que se instituye el Organismo Público Descentralizado Paramunicipal denominado "Parque Municipal Culiacán 87, Recreativo, Deportivo y Cultural"; y mediante Decreto Municipal número 16, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 078 de fecha 30 de



junio de 2006, se reformó el artículo 1ro. estableciéndose en dicho artículo que se instituye el Organismo Público Descentralizado “Paramunicipal denominado Parque Licenciado Ernesto Millán Escalante”.

Posteriormente, mediante el Decreto Municipal No. 23, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 097 de fecha 11 de agosto de 2021, nuevamente se reforma el artículo 1ro, en el cual se establece que se instituye el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado “Parque Culiacán”, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que de acuerdo con el artículo 3ro. de dicho Decreto, tiene las siguientes funciones:

- I. Planificar, organizar y prestar servicios para la recreación, el fomento del deporte y la cultura.
- II. Promover el mejoramiento físico y moral, a través de la recreación, el deporte y la cultura.
- III. Propugnar que los beneficios derivados de todas sus acciones sean accesibles fundamentalmente a los sectores populares de la sociedad como apoyo para elevarles su nivel de vida.
- IV. Colaborar y apoyar a cualquier tipo de organismos, asociaciones e instituciones en las actividades que le sean propias.
- V. Celebrar convenios para uso de instalaciones y de asesoría.
- VI. Impulsar las técnicas aplicables al deporte, tales como la medicina deportiva y preventiva.
- VII. Fomentar la capacitación, superación e intercambio entre los usuarios, así como la formación de promotores, técnicos y de especialistas en todas las ramas de la recreación, el deporte y la cultura.
- VIII. Coadyuvar a las prácticas deportivas y culturales en los planteles educativos.
- IX. Apoyar la celebración de eventos deportivos regionales e intermunicipales; que sean propios del organismo.
- X. Establecer relaciones con organismos nacionales y extranjeros afines.
- XI. Administrar, conservar y operar las instalaciones propias, así como las que le sean asignadas o convenidas por Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o por particulares, mediante la celebración del convenio correspondiente pudiendo valerse para dicho fin de la coadyuvancia que le brinden cualquier tipo de organismos e instituciones públicos o privados que requiera para lograr dicho objetivo de la manera más eficaz posible.
- XII. Adquirir, mediante cualquier título permitido por la ley, la propiedad, el uso o el goce y disfrute de bienes muebles e inmuebles que requiera para la eficaz prestación del servicio público a su cargo.
- XIII. Gestionar, obtener y canalizar créditos, financiamientos o cualquier tipo de apoyo financiero para el cumplimiento de sus fines.



- XIV. Realizar los actos jurídicos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de su objeto.
- XV. Todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto, así como las que le confieran otras disposiciones legales.

Asimismo, se constató mediante la Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, que el Parque Culiacán, se encuentra registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes con el Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos y tiene como actividad económica “Parques del sector público con instalaciones recreativas”, la cual es coincidente con el servicio que presta.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3ro. del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Paramunicipal denominado “Parque Municipal Culiacán 87, Recreativo, Deportivo y Cultural”, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 20 de diciembre de 1989; 3ro. del Decreto Municipal número 16, que instituye el Organismo Público Descentralizado Paramunicipal denominado “Parque Licenciado Ernesto Millán Escalante”, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 078 de fecha 30 de junio de 2006; así como lo establecido en el artículo 3ro. del Decreto Municipal No. 23, que instituye el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado “Parque Culiacán”, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 097 de fecha 11 de agosto de 2021.

### **Resultado Núm. 03 Con Observación**

Se constató que el Parque Culiacán, cuenta con Reglamento Interior, en el que se establece el funcionamiento y señala las unidades administrativas que integran la estructura organizacional, estableciendo sus funciones y atribuciones; sin embargo, se observa que dicho reglamento no se encuentra publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, ni en la página oficial de internet del organismo. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

### **AECF-EPM-AFIO412024-2023-PR-03-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 04 Sin Observación**

Se constató que el Parque Culiacán, cuenta con el Manual de Organización, el cual se encuentra publicado en el Portal Nacional de Transparencia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; 6 y 19 fracción X del Decreto Municipal número 04, por el que se establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 09 de marzo de 2011, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 097 de fecha 11 de agosto de 2021.

#### **Resultado Núm. 05 Sin Observación**

Se constató que la Directora General del Parque Culiacán, fue designada por el Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa, y Presidente de la Junta Directiva; asimismo, el organismo, proporcionó los nombramientos del personal de mandos medios y superiores que laboraron durante el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16 fracción I, 19 fracción XIV, 20 fracción V y 29 del Decreto Municipal número 04 por el que se establecen las Bases Generales de Organización y Funcionamiento de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 09 de marzo de 2011, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, No. 097 de fecha 11 de agosto de 2021.

#### **Resultado Núm. 06 Con Observación**

Se verificó que el Parque Culiacán, cuenta con el Comité de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Parque Culiacán, constatando que su integración fue aprobada mediante Actas de Constitución, Conformación e Integración del Comité de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos, Servicios y



Enajenación de Bienes Muebles del Parque Culiacán, celebradas con fecha 02 de febrero y 17 de abril, ambas del ejercicio fiscal 2023, en las que también fueron aprobados los montos de adjudicación 2023; sin embargo, se observa que dichas Actas, no fueron publicadas en la Página Oficial de Internet del Parque Culiacán. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

#### **AECF-EPM-AFIO412024-2023-PR-06-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 07 Con Observación**

Al verificar que el Parque Culiacán, contara con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2023, se observa que el organismo no elaboró dicho programa, lo cual consta en oficio número DG/025/2024 de fecha 25 de enero de 2024, signado por la Directora General del Parque, mediante el cual manifestó que se trabajará con la implementación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

#### **AECF-EPM-AFIO412024-2023-PR-07-03 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Implementación de la Armonización Contable**

Se verificó que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Parque Culiacán, se hayan elaborado correctamente de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 08 Sin Observación**

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2023, el Parque Culiacán, cumplió con los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando lo siguiente:

- a) Se verificó que el sistema contable implementado permite que los registros contables se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria (momentos contables).
- b) Se verificó que el sistema contable integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado (COG, CRI, etc.).
- c) Se verificó la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión el cual se encuentra publicado en su anexo I.
- d) Se verificó en cuanto a la emisión de la cuenta pública el cumplimiento en la Estructura de los Estados Financieros Básicos y las características de sus notas.
- e) Se verificó la implementación de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público según la estructura del formato emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- f) Se verificó que se realizan los registros de los momentos contables de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 autorizado y el modificado.
- g) Se verificó la implementación del registro electrónico de los Libros Principales de Contabilidad Diario y Mayor.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 último párrafo, 24, 25, 27, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 44, 46, 47, 49 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; en el Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos; Manual de Contabilidad Gubernamental en su anexo I Matrices de Conversión; además de lo señalado en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (registro electrónico) y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **Difusión de la Información en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, el Parque Culiacán, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 09 Con Observación**

Al verificar que el Parque Culiacán, haya dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, respecto a la información mínima que debe ser difundida de oficio por las entidades públicas, se observa que omitió la publicación de la información señalada en las fracciones XV – Actas de entrega recepción y XXXVII – El resultado de los dictámenes de los estados financieros. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 95



fracciones XV y XXXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, el Parque Culiacán, proporcionó copia certificada de Comprobantes de procesamiento de la fracción XXXVII emitidos en la página del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), del primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2023, así como captura de pantalla que contiene al pie el Link de acceso a la página, constatándose que se encuentra publicado lo relativo a la fracción XXXVII; asimismo, proporcionó captura de pantalla de la página del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), donde se aprecia que no está publicada la información de la fracción XV, además anexa escrito de fecha 11 de abril de 2024, firmado por la Directora General, donde informa que se procederá a solicitar a las autoridades pertinentes su alta para cumplir con dicho compromiso, con lo que se solventa parcialmente lo observado con relación a la publicación de la información señalada en la fracción XXXVII – El resultado de los dictámenes de los estados financieros, quedando pendiente de solventar lo relativo a la fracción XV - Actas de entrega recepción, ya que omitió allegar la evidencia documental con la que acredite que ésta fue publicada, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

#### **AECF-EPM-AFI0412024-2023-PR-09-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023 el Parque Culiacán, haya cumplido con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 10 Con Observación**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023 el Parque Culiacán, haya cumplido con la obligación de publicar en las páginas oficiales de internet de Gobierno del Estado y del organismo, los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de



Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de manera trimestral, así como su presentación anual, se observa que omitió publicar los formatos correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre, así como los formatos anualizados, todos del ejercicio fiscal 2023, que a continuación se detallan:

Formatos trimestrales y anualizados que el Parque Culiacán, omitió publicar del ejercicio fiscal 2023	Formato	Estatus	
<b>Formatos Trimestrales</b>			
Estado de Situación Financiera Detallado – LDF	1	Primer, Segundo y Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2023	No Solventa
		Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF	2	Primer, Segundo y Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2023	No Solventa
		Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF	3	Primer, Segundo y Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2023	No Solventa
		Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Balance Presupuestario – LDF	4	Primer, Segundo y Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2023	No Solventa
		Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF	5	Primer, Segundo y Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2023	No Solventa
		Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)	6 a)	Primer, Segundo y Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2023	No Solventa
		Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa)	6 b)	Primer, Segundo y Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2023	No Solventa
		Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional)	6 c)	Primer, Segundo y Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2023	No Solventa
		Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023	Solventada en la Evaluación de Respuestas
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por categoría)	4 d)	Primer, Segundo y Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2023	No Solventa
		Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2023	Solventada en la Evaluación de Respuestas
<b>Formatos anualizados</b>			
Resultados de Ingresos – LDF	7 c)	No dio respuesta	No Solventa
Resultados de Egresos – LDF	7 d)	No dio respuesta	No Solventa
Informe sobre Estudios Actuariales LDF	8	No dio respuesta	No Solventa
Guía de cumplimiento LDF	Anexo 3	No dio respuesta	No Solventa

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 48, 61, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera



de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

En respuesta a los resultados preliminares, el Parque Culiacán, proporcionó copia certificada de captura de pantalla donde se aprecia la publicación de los formatos trimestrales 1 Estado de Situación Financiera Detallado – LDF, 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF, 3 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF, 4 Balance Presupuestario – LDF, 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por Objeto del Gasto), 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Administrativa), 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación Funcional) y 4 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por categoría) del cuarto trimestre de 2023, además se constató en la página de armonización contable que se encuentran publicados, con lo que se solventa parcialmente lo observado con relación a la publicación del cuarto trimestre de 2023 de dichos formatos, quedando pendiente de solventar lo relativo al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023, así como lo observado a la omisión de la publicación de los formatos anualizados 7 c) Resultados de Ingresos – LDF, 7 d) Resultados de Egresos – LDF, 8 Informe sobre Estudios Actuariales LDF y Anexo 3 Guía de cumplimiento LDF, ya que omitió allegar la evidencia documental con la que acredite que éstos fueron publicados, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

#### AECF-EPM-AFI0412024-2023-PR-10-05 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 11 Sin Observación**

Se constató que el Parque Culiacán, cumplió con el principio de sostenibilidad en virtud de que durante el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible, bajo el momento contable devengado, por importe de \$525,134.18, como se indica a continuación:



**Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible**  
**Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023**  
**Devengado**

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Ingresos de Libre Disposición (A)	18,038,649.65
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado (sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	18,743,974.31
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	1,230,458.84
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>\$525,134.18</b>

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III, 6, 7 y 19 primer y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 24 segundo párrafo, 26 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 78 Bis C de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; así como de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hacen referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de octubre de 2016, cuya última reforma fue publicada el 28 de julio de 2021.

### **Resultado Núm. 12 Sin Observación**

Se constató que la asignación global de recursos para Servicios Personales que se aprobó en el Presupuesto de Egresos 2023, no excedió el límite máximo del producto que resulta de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, la tasa de crecimiento establecida en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4, 10 fracción I, incisos a) y b) y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 segundo párrafo, 26 y 69 fracciones I y III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **Estado Presupuestal**

Se verificó que el Parque Culiacán, cuenta con el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2023, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe sea acorde con la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2023, obteniendo lo siguiente:



### Resultado Núm. 13 Con Observación

Se constató que el Parque Culiacán, cuenta con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 y su respectiva calendarización mensual por objeto del gasto, por un importe de \$11,973,022.00; sin embargo, se observa que el organismo omitió proporcionar el acta donde conste que la Junta Directiva aprobó el presupuesto de egresos; asimismo, se constató que en la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2023, se presenta un importe autorizado para el Parque Culiacán de \$35,348,022.00, el cual no coincide con el importe que aparece en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo-Concepto), observándose una diferencia de \$23,375.000.00. A continuación se detalla:

Concepto	Importe
Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2023	35,348,022.00
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo-Concepto)	11,973,022.00
Diferencia	\$23,375,000.00

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 30, 31, 33, 34, 55 y 63 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-AFIO412024-2023-PR-13-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### Resultado Núm. 14 Con Observación

Al analizar las modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, se detectó un incremento en el Capítulo 1000 Servicios Personales por importe de \$70,368.59, respecto a la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el presupuesto de egresos, observándose que el Parque Culiacán no proporcionó la documentación que justifique



el incremento que señala el artículo 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, es decir, que dicho incremento corresponda al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente. A continuación se detalla:

Concepto	Presupuesto de Egresos 2023 Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Presupuesto de Egresos 2023 Modificado
Servicios Personales	\$4,406,317.05	\$70,368.59	\$4,476,685.64

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 8, 10 y 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 6, 17 fracción V, 38, 62, 63, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 13 y 28 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

#### AECF-EPM-AFIO412024-2023-PR-14-07 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Presupuesto basado en Resultados (PbR)**

Al verificar que el Parque Culiacán, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados durante el ejercicio fiscal 2023, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 15 Sin Observación**

Al analizar el grado de avance con que cuenta el Parque Culiacán, en relación a la ejecución del Presupuesto basado en Resultados, el organismo proporcionó la evidencia generada por el Sistema Contable en el módulo "PbR", consistente en los Programas Presupuestarios con matriz de Indicadores para Resultados, así como de la generada en el apartado SED (Sistema de Evaluación de Desempeño) relativa al Avance Físico, el Reporte de cumplimiento de metas y el Informe de valores alcanzados, la cual comprueba que el Parque Culiacán, para el



ejercicio fiscal 2023, tiene implementado el Presupuesto bajo el esquema del Presupuesto basado en Resultados.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracciones V y VI y 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 fracción VI, penúltimo y último párrafo, 29, 31 fracción III, 33 último párrafo, 50 y 66 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 16 Con Observación**

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2023 el Parque Culiacán, haya implementado programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, se observa que el organismo no implementó los programas mencionados, lo cual consta en oficio número DG/026/2024 de fecha 25 de enero de 2024, suscrito por la Directora General del Organismo, mediante el cual manifestó que no se realizaron programas ni proyectos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación; asimismo, se observa que dentro de la estructura organizacional del Parque Culiacán, en lo relativo a los puestos de mandos medios y superiores no existió paridad de género, ya que no existe una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

No.	Plaza/Puesto	Hombres	Mujeres
1	Directora General	0	1
2	Administradora General	0	1
<b>Totales</b>		<b>0</b>	<b>2</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A fracción IX, 4 Bis B fracción VIII, 10 fracción III, 13, 110 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2, 3, 4, 10 fracción III, 11, 12 y 21 de la Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

### **AECF-EPM-AFIO412024-2023-PR-16-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de



Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Análisis de los Estados Financieros**

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Parque Culiacán, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 17 Sin Observación**

Se constató que los Estados Financieros proporcionados por el Parque Culiacán, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, se encuentran debidamente firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

#### **Resultado Núm. 18 Con Observación**

Al verificar que los Estados Financieros del Parque Culiacán, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, hayan sido aprobados por la Junta Directiva del Parque, se observa que los Estados Financieros correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2023, no fueron aprobados, lo cual consta en el oficio número DG/023/2024 de fecha 25 de enero de 2024, signado por la Directora General, mediante el cual manifestó que las actas o minutas de las sesiones celebradas por la Junta Directiva del “Parque Culiacán” en el ejercicio 2023, no las proporciona ya que no las tiene en su poder. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 5to. fracción III del Decreto que crea el Organismo Público



Descentralizado Parque Municipal Culiacán 87, Recreativo, Deportivo y Cultural, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 20 de diciembre de 1989.

**AECF-EPM-AFI0412024-2023-PR-18-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Resultado Núm. 19 Sin Observación**

Se revisó la balanza de comprobación de enero a diciembre de 2023, a efecto de comprobar que los saldos iniciales de la misma, sean coincidentes con los saldos finales del ejercicio inmediato anterior, se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2023, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares) y relaciones analíticas, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, el Resultado del Ejercicio determinado en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Resultado Núm. 20 Sin Observación**

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2023 del Parque Culiacán, constatando que se realizaron los ajustes de traspaso de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, en apego al plan de cuentas vigente.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 36, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### Resultado Núm. 21 Sin Observación

Se comprobó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, son coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, constatando que las diferencias corresponden a Ingresos y Gastos Contables No presupuestarios, así como a Egresos Presupuestarios No contables. A continuación se detalla:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
<b>Ingresos</b>				
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	12,098,718.41	12,098,718.41	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,939,931.24	5,939,931.24	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios 1)	497.58	0.00	0.00	0.00
<b>Egresos</b>				
Servicios Personales	4,434,183.37	0.00	4,434,183.37	0.00
Materiales y Suministros	7,728,955.85	0.00	7,728,955.85	0.00
Servicios Generales	5,645,216.07	0.00	5,645,216.07	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Armonizaciones 2)	280,158.84	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles 3)	0.00	0.00	935,619.02	0.00

1) Ingresos Contables No Presupuestarios

2) Gastos Contables No Presupuestarios

3) Egresos Presupuestarios No Contables

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos



contables; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Resultado Núm. 22 Con Observación**

Se revisó las cifras que al 31 de diciembre de 2023 presentan las Analíticas de Saldos, observándose cuentas contables que reflejan saldos contrarios a la naturaleza contable, ocasionando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad. A continuación se detallan:

Subcuenta		Saldo al 31/12/2023
Código	Concepto	
2111 1 000001	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	(757.36)
2111 1 000001 001131	Asimilables A Salarios Por Pagar	(21,156.61)
<b>Total</b>		<b>(\$21,913.97)</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**AECF-EPM-AFI0412024-2023-PR-22-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



### Fuente de Pago de Pasivos

En el Parque Culiacán, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2023, por importe de \$613,034.74, y al verificar estos pasivos con la fuente de pago en sus recursos, se determinó lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 23 Sin Observación**

Al verificar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2023, se constató que el Parque Culiacán, cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos registrados, existiendo suficiencia financiera en el Activo Circulante No Etiquetado. A continuación se detalla:

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	\$1,040,949.90	0.00
2. Pasivos de Corto Plazo	613,034.74	0.00
<b>3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1) *</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

Cuando los Pasivos de Corto Plazo son mayores de la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
<b>Disponibilidad Financiera Final</b>		
1111 Efectivo	66,303.00	0.00
1112 Bancos/Tesorería	971,507.98	0.00
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,552.62	0.00
1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	1,586.30	0.00
<b>Total de Disponibilidad Financiera</b>	<b>\$1,040,949.90</b>	<b>\$0.00</b>

Concepto	No Etiquetado	Etiquetado
<b>Pasivos de Corto Plazo</b>		
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	14,256.11	0.00
2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo	525,106.90	0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	73,671.73	0.00
<b>Total Pasivos a Corto Plazo</b>	<b>\$613,034.74</b>	<b>\$0.00</b>

FUENTE: Análisis de Saldos de enero a diciembre del 2023 proporcionada por el Parque Culiacán.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21 en relación con el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6, 26, 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **1112 Bancos/Tesorería**

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de \$971,507.98, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionados mediante fianzas expedidas por



instituciones afianzadoras autorizadas, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, que se cuente con conciliaciones bancarias debidamente firmadas por las personas responsables, que todas las operaciones bancarias realizadas por el Parque Culiacán, se encuentren registradas y contabilizadas sin reserva en la misma. A continuación se detallan:

Código	Banco	Número de Cuenta	Saldo al 31/12/2023
1112 1 000001 000003	BBVA México, S.A.	110461199	\$971,507.98

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 24 Sin Observación**

El Parque Culiacán, proporcionó oficios con los números DG-020/2024 y DG-029/2024, ambos de fecha 25 de enero de 2024, signados por la Directora General del organismo, mediante los cuales manifestó que todas las operaciones bancarias realizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal 2023, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva en la misma, además proporcionó relación de personas autorizadas para librar cheques y/o transferencias bancarias; asimismo, se constató que las analíticas de saldos y los auxiliares no presentan saldos contrarios a la naturaleza contable, y que en los estados de cuenta bancarios no se reflejan cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado por cheques devueltos, además que el Parque solicitó a la institución bancaria los saldos que al 31 de diciembre de 2023, reflejó la cuenta bancaria con la que operó el organismo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **Resultado Núm. 25 Con Observación Solventada**

Al verificar que los funcionarios del Parque Culiacán que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2023, hayan caucionado su manejo mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras autorizadas, se observa que una funcionaria no estuvo afianzada del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2023. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024. A continuación se detalla:



Nombre	Puesto	Fianza			Periodo en que desempeñó el puesto	Periodo en que se omitió fianza
		Aseguradora que emite la fianza	Número de fianza	Vigencia de la fianza		
Yesenia Isabel Zamudio Sicairos	Directora General	Sofimex, Institución de Garantías, S.A.	2698763	Del 11 de agosto 2022 al 10 de agosto 2023	11 de enero al 31 de diciembre de 2023	Del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2023

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33 y 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

En el transcurso de la Auditoría, proporcionaron póliza de fianza número 2904957, expedida con fecha 11 de agosto de 2023, con vigencia del 11 de agosto de 2023 al 10 de agosto de 2024 a nombre de la C. Yesenia Isabel Zamudio Sicairos, Directora General del Parque Culiacán; por lo anterior, la observación se solventa.

### Resultado Núm. 26 Con Observación

Se constató que el saldo contable al 31 de diciembre de 2023, de la cuenta bancaria suscrita a nombre del Parque Culiacán, es coincidente con el importe reflejado en la conciliación bancaria, y que ésta contiene las firmas de las personas responsables; sin embargo, se observa que en la conciliación bancaria se reflejan partidas en conciliación que presentan antigüedad mayor a los 6 meses. A continuación se detallan:

Fecha	Concepto	Importe
<b>BBVA México, S.A. Cuenta Número 110461199</b>		
<b>Cheques/Retiros en Tránsito</b>		
03/03/2020	Marcelino Bazúa Guerrero	567.54
<b>Depósitos no considerados por Nosotros (Parque Culiacán)</b>		
27/12/2022	Ayuntamiento	24,068.58

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



### AECF-EPM-AFIO412024-2023-PR-26-11 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### 1240 Bienes Muebles

Al verificar que el Parque Culiacán, haya registrado los bienes muebles en cuentas específicas del activo, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de la página oficial de internet u otros medios de acceso público, el registro contable de las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en el caso de haber recibido donaciones de activos fijos, comprobar que se hayan registrado con cargo a la cuenta de activo fijo, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 27 Con Observación**

El Parque Culiacán proporcionó el inventario físico de Bienes Muebles realizado del día 1 al 15 de diciembre de 2023; sin embargo, se observa que algunos bienes detallados en dicho inventario no cuentan con el costo de adquisición y no se encuentra publicado en la página oficial de internet del Parque Culiacán. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.

### AECF-EPM-AFIO412024-2023-PR-27-12 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en



términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Resultado Núm. 28 Con Observación**

Se observa que el Parque Culiacán no cuenta con un Catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles para el ejercicio fiscal 2023, que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas, lo cual consta en oficio número DG/081/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, firmado por la Directora General, mediante el cual manifestó que el Parque Culiacán no cuenta con sistema de catálogo de Bienes Muebles e Inmuebles actualizado en el sistema contable SADMUN. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 último párrafo, 24, 25, 27, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 49 y 53 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se determina la Norma para establecer la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público, y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **AECF-EPM-AFI0412024-2023-PR-28-13 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



**Resultado Núm. 29 Sin Observación**

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023, efectuaron el registro correspondiente a las depreciaciones de los bienes muebles propiedad del Parque Culiacán, conforme al acuerdo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 27, 28, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XVI, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo**

De la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se verificaron selectivamente los movimientos registrados durante el ejercicio fiscal 2023, seleccionando para su revisión un importe de \$615,796.51, el cual se fiscalizó al 100.00%, integrado por los cargos por importe de \$298,951.23 y los abonos por importe de \$316,845.28, comprobando que las retenciones y contribuciones de impuestos federales se hayan retenido y enterado en tiempo y forma, según su normatividad aplicable, integrándose de la siguiente manera:

Subcuenta		Saldo Inicial al 01/01/2023	Movimientos		Saldo Final al 31/12/2023
Código	Concepto		Cargos	Abonos	
2117 1 000071 000001	IMSS	23.98	4,295.12	4,809.75	538.61
2117 1 000071 000005	Retención por crédito Infonavit	4,314.53	27,208.11	28,107.36	5,213.78
2117 1 000071 000006	ISR Retenido por Honorarios Asimilables a Salarios	51,331.73	245,159.00	247,245.59	53,418.32
2117 1 000071 000011	ISR Retenido por Sueldos Personal Administrativo	0.00	22,289.00	36,682.58	14,393.58
<b>Totales</b>		<b>\$55,670.24</b>	<b>\$298,951.23</b>	<b>\$316,845.28</b>	<b>\$73,564.29</b>

De su análisis se obtuvieron los siguientes resultados:



### **Resultado Núm. 30 Sin Observación**

Se constató que las retenciones de Cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000071 000001 IMSS, por un importe de \$4,809.75, fueron enteradas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en tiempo y forma por el Parque Culiacán.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39 y 40 A de la Ley del Seguro Social; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 31 Sin Observación**

Se constató que las retenciones del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000071 000005 Retención por crédito Infonavit, por un importe de \$28,107.36, fueron enteradas al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en tiempo y forma por el Parque Culiacán.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 29 fracciones II y III, 35, 36 y 56 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 1, 2, 3, 43 y 50 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 32 Sin Observación**

Se constató que las retenciones del Impuesto sobre la Renta por Asimilables a Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000071 000006 ISR Retenido por Honorarios Asimilables a Salarios, por un importe de \$247,245.59, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por el Parque Culiacán.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción IV y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### Resultado Núm. 33 Sin Observación

Se constató que las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, registradas durante el ejercicio fiscal 2023 en la subcuenta 2117 1 000071 000011 ISR Retenido por Sueldos Personal Administrativo, por un importe de \$36,682.58, fueron enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), en tiempo y forma por el Parque Culiacán.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### Resultado Núm. 34 Con Observación

Al verificar que las Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, correspondientes a ejercicios anteriores, registradas en la subcuenta 2117 1 000071 000006 ISR Retenido por Honorarios Asimilables a Salarios, hayan sido enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se observa que el Parque Culiacán, omitió enterar un importe de \$37,063.73. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024. A continuación se detalla:

Subcuenta		Saldo inicial al 01/01/2023	Importe pagado durante el Ejercicio Fiscal 2023	Retenciones de Ejercicios Anteriores pendientes de enterar al 31/12/2023
Código	Concepto			
2117 1 000071 000006	ISR Retenido por Honorarios Asimilables a Salarios	\$51,331.73	\$14,268.00	\$37,063.73

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y



IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción IV y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 52, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-AFIO412024-2023-PE-34-01 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización, por importe de \$37,063.73 (treinta y siete mil sesenta y tres pesos 73/100 M.N.), por concepto de omisión del entero de las retenciones del Impuesto sobre la Renta por Asimilables a Salarios, correspondiente a ejercicios anteriores.

**AECF-EPM-AFIO412024-2023-PR-34-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**Ingresos**

El Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados y recibió recursos públicos por concepto de Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de \$7,971,556.94, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	2,031,625.70	2,031,625.70	100.00
4221	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	5,939,931.24	5,939,931.24	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$7,971,556.94</b>	<b>\$7,971,556.94</b>	<b>100.00%</b>

De su análisis se obtuvo lo siguiente:



## 4173 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados

### Resultado Núm. 35 Con Observación

El Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, recaudó recursos públicos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados, seleccionando para su revisión un importe de \$2,031,625.70, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los recursos recaudados por los servicios prestados en el Parque Culiacán por concepto de Permiso para espacio comercial, Renta campo de futbol, Evento juegos mecánicos, membresía alberca, clases de natación, Escuela de softbol, conciertos teatro griego, entre otros, fueron depositados en la cuenta bancaria número 110461199 del Banco BBVA México, S.A. y cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI); sin embargo, se observa que el Parque Culiacán omitió proporcionar los contratos para uso de espacio de dominio público, celebrados con los locatarios en los que se establecen las bases para el uso y explotación de una superficie exclusivamente para espacio comercial, así como el tabulador de ingresos autorizado por la Junta Directiva y su publicación en la página oficial del organismo. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Póliza				Recibo					Documentación omitida
Número	Fecha	Concepto	Importe	Número	Fecha	Nombre	Importe	Concepto	
IA0000005	10/04/2023	Ingreso correspondiente al día 03 de abril del 2023 factura no. 3659	14,900.00	2257	03/04/2023	[REDACTED]	1,000.00	Permiso para espacio de venta caballetes (área lago) Adeudo \$1,000.00	Contrato para uso de espacio de dominio público
IA0000014	13/04/2023	Ingreso correspondiente al día 5 de abril del 2023 factura no. 3669	9,500.00	2270	05/04/2023	[REDACTED]	1,500.00	Pago permiso para venta adeudo mes febrero- adeudo atrasado área jardín de la paz	
				2271	05/04/2023	[REDACTED]	2,000.00	Pago permiso de venta cevichurros, esquite, raspado, agua de sabor, fruta mes marzo abono, área jardín de la paz	
IA0000030	19/04/2023	Ingreso correspondiente al día 18 de abril del 2023 factura no. 3686	17,672.00	2324	18/04/2023	[REDACTED]	2,400.00	Permiso lago encantado (cevichurros, aguas) nov 2022 \$1200 (2022) dic 2022 \$1200 (2022)	
<b>Totales</b>			<b>\$42,072.00</b>				<b>\$6,900.00</b>		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 55 segundo y tercer párrafo, 92,



93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 5to fracción XI del del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado Paramunicipal denominado “Parque Municipal Culiacán 87, Recreativo, Deportivo y Cultural”, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, de fecha 20 de diciembre de 1989.

#### AECF-EPM-AFI0412024-2023-PR-35-15 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **4221 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público**

#### **Resultado Núm. 36 Sin Observación**

El Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, recibió recursos por concepto de Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público, seleccionando para su revisión un importe de \$5,939,931.24, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los recursos fueron depositados en la cuenta bancaria número 110461199 del Banco BBVA México, S.A., y registrados contablemente en la cuenta 4221 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público, mismos que le fueron transferidos por el Municipio de Culiacán Sinaloa, y cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), impresos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



**Egresos**

**1000 Servicios Personales**

El Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un importe de \$2,429,939.07, el cual se fiscalizó al 100.00%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	488,177.62	488,177.62	100.00
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,656,169.99	1,656,169.99	100.00
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	160,139.46	160,139.46	100.00
5114	Seguridad Social	125,452.00	125,452.00	100.00
<b>Totales</b>		<b>\$2,429,939.07</b>	<b>\$2,429,939.07</b>	<b>100.00%</b>

De su análisis se obtuvo lo siguiente:

**5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente**

El Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un importe de \$488,177.62, el cual se fiscalizó al 100.00%; verificando que los pagos realizados al personal de confianza durante los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, por concepto de sueldo se ajustaran a los tabuladores de sueldos autorizados, y que el registro contable se haya efectuado en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 37 Con Observación**

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por el Parque Culiacán, durante los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2023, por concepto de sueldo, verificando que se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, observándose que el Parque Culiacán omitió proporcionar el tabulador de sueldos autorizado para el ejercicio fiscal 2023; asimismo, efectuaron pagos en cantidad mayor a la debida a 2 trabajadores de confianza, por un importe de \$45,448.76, toda vez que les pagaron un salario superior al mínimo, sin contar con la autorización de la Junta Directiva, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024. A continuación se detallan:



Póliza de Registro			Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)					Determinado por la Auditoría Superior del Estado			Póliza de Pago			Fecha de Cobro BBVA México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	RFC	Periodo de Pago	Total de Percepciones (A)	Sueldo quincenal 15 días Salario mínimo general \$207.44 (B)	Importe pagado en cantidad mayor a la debida (A-B)	Número	Fecha	Importe		
DNQ0000001	15/01/2023	20,506.40	12699	17/01/2023		2023-01-01 al 2023-01-15	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000032	16/01/2023	18,676.58	16/01/2023	
			12698	17/01/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000002	31/01/2023	20,506.40	12772	31/01/2023		2023-01-16 al 2023-01-31	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000070	30/01/2023	18,676.58	31/01/2023	
			12771	31/01/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000001	15/02/2023	20,506.40	12899	15/02/2023		2023-02-01 al 2023-02-15	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000056	14/02/2023	18,664.36	15/02/2023	
			12898	15/02/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000002	28/02/2023	20,506.40	12948	02/03/2023		2023-02-16 al 2023-02-28	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000003	01/03/2023	18,789.70	01/03/2023	
			12947	02/03/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000001	15/03/2023	27,208.76	13088	22/03/2023		2023-03-01 al 2023-03-15	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000055	15/03/2023	24,147.36	15/03/2023	
			13087	22/03/2023			7,626.36	3,111.60	4,514.76					
DNQ0000002	31/03/2023	27,109.94	13189	04/04/2023		2023-03-16 al 2023-03-31	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000130	31/03/2023	23,901.98	31/03/2023	
			13188	04/04/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000001	22/04/2023	20,506.40	13346	14/04/2023		2023-04-01 al 2023-04-15	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000064	14/04/2023	45,006.14	14/04/2023	
			13345	14/04/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000002	30/04/2023	23,760.92	13582	04/05/2023		2023-04-16 al 2023-04-30	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000126	28/04/2023	24,303.78	28/04/2023	
			13581	04/05/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000001	15/05/2023	20,506.40	13723	17/05/2023		2023-05-01 al 2023-05-15	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000059	15/05/2023	21,635.26	15/05/2023	
			13722	17/05/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000002	31/05/2023	20,506.40	13860	01/06/2023		2023-05-16 al 2023-05-31	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000125	30/05/2023	21,621.87	31/05/2023	
			13859	01/06/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000001	15/06/2023	20,506.40	13996	19/06/2023		2023-06-01 al 2023-06-15	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000064	15/06/2023	21,635.26	15/06/2023	
			13995	19/06/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000002	30/06/2023	20,506.40	14170	05/07/2023		2023-06-16 al 2023-06-30	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000131	29/06/2023	19,386.97	30/06/2023	
			14169	05/07/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000001	15/07/2023	20,506.40	14230	14/07/2023		2023-07-01 al 2023-07-15	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000053	13/07/2023	18,677.83	13/07/2023	
			14229	14/07/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000002	31/07/2023	20,506.40	14350	02/08/2023		2023-07-16 al 2023-07-31	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000122	31/07/2023	18,550.87	31/07/2023	
			14349	02/08/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000001	15/08/2023	20,506.40	14452	16/08/2023		2023-08-01 al 2023-08-15	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000054	15/08/2023	18,065.73	15/08/2023	
			14451	16/08/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000002	31/08/2023	20,506.40	14622	31/08/2023		2023-08-16 al 2023-08-31	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000108	30/08/2023	17,938.77	30/08/2023	
			14621	31/08/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000001	15/09/2023	20,506.40	14738	18/09/2023		2023-09-01 al 2023-09-15	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000055	14/09/2023	18,065.73	14/09/2023	
			14737	18/09/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000001	15/10/2023	20,506.40	14992	16/10/2023		2023-10-01 al 2023-10-15	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000053	13/10/2023	18,065.73	13/10/2023	



Póliza de Registro			Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)					Determinado por la Auditoría Superior del Estado			Póliza de Pago			Fecha de Cobro BBVA México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	RFC	Periodo de Pago	Total de Percepciones (A)	Sueldo quincenal 15 días Salario mínimo general \$207.44 (B)	Importe pagado en cantidad mayor a la debida (A-B)	Número	Fecha	Importe		
			14991	16/10/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000002	31/10/2023	20,506.40	15084	01/11/2023		2023-10-16 al 2023-10-31	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000103	31/10/2023	8,302.68	31/10/2023	
			15083	01/11/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40	EC0000106	31/10/2023	9,636.09		
DNQ0000001	15/11/2023	20,506.40	15254	17/11/2023		2023-11-01 al 2023-11-15	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000040	15/11/2023	18,065.73	15/11/2023	
			15253	17/11/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000002	30/11/2023	20,506.40	15354	04/12/2023		2023-11-16 al 2023-11-30	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000104	30/11/2023	18,065.73	30/11/2023	
			15353	04/12/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000002	15/12/2023	20,506.40	15450	19/12/2023		2023-12-01 al 2023-12-15	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000064	15/12/2023	18,065.73	15/12/2023	
			15449	19/12/2023			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
DNQ0000003	31/12/2023	20,506.40	15560	02/01/2024		2023-12-16 al 2023-12-31	3,636.00	3,111.60	524.40	EC0000094	29/12/2023	45,588.11	29/12/2023	
			15559	02/01/2024			4,424.00	3,111.60	1,312.40					
<b>Totales</b>		<b>\$488,207.62</b>					<b>\$188,582.36</b>	<b>\$143,133.60</b>	<b>\$45,448.76</b>			<b>\$503,534.57</b>		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 126, 127 segundo párrafo fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 segundo párrafo fracción V, 146 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 82, 84, 85 y 88 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción IX, 3, 6, 8, 13 y 14 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-AFI0412024-2023-PO-37-01 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$45,448.76 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 76/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Parque Culiacán, por haber realizado pagos con recursos propios en cantidad mayor a la debida, por concepto de sueldos a 2 trabajadores de confianza, toda vez que les pagaron un salario superior al mínimo, sin contar con la autorización de la Junta Directiva.



### AECF-EPM-AFI0412024-2023-PR-37-16 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio**

El Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$1,656,169.99, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los pagos realizados al personal por concepto de Honorarios Asimilables a Salarios durante los meses de abril, mayo, agosto y octubre, todos del ejercicio fiscal 2023 se ajustaran a los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, así como que el registro contable se haya realizado a la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 38 Con Observación**

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por el Parque Culiacán al personal de Honorarios Asimilables a Salarios, durante los meses de abril, mayo, agosto y octubre, todos del ejercicio fiscal 2023, verificando que se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable y fueran registrados en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, observándose que en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, no se mencionan los montos contratados, únicamente se establece en la cláusula Primera que el objeto del contrato es prestar apoyos con sus conocimientos en las áreas de Coordinación de Área y/o Auxiliar de Área, Venta de Boletos, Venta en Tienda, Operador de Juegos Mecánicos, Volanteo, Preparación de alimentos, Labores de Mantenimiento o velador de áreas, y en la cláusula Tercera.- Honorarios señala que se pagará la prestación de los servicios profesionales con base al trabajo devengado en el periodo, por lo que esta autoridad no cuenta con los elementos suficientes para verificar que los pagos realizados al personal fueron correctos; asimismo, omiten la documentación justificativa del gasto, por un importe de \$1,586,232.05, consistente en la evidencia de los trabajos realizados por los prestadores de servicios que recibieron pagos semanales por un importe de \$1,407,507.71 y pagos quincenales por \$178,724.34, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la



documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Pagos Semanales derivados de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios:

Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
DNS0000001	02/04/2023	66,211.75	01/01/2023-31/03/2023	Eusebio Valenzuela López	13237	27/03/2023-02/04/2023	1,836.37	1,709.60	EC0000016	04/04/2023	50,469.77	04/04/2023
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Fausto Martín Pinto Aguilar	13219	27/03/2023-02/04/2023	1,800.00	1,677.18				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Victorio Manjarrez Pérez	13220	27/03/2023-02/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Guadalupe Acosta Montoya	13216	27/03/2023-02/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Luis Santiago Gutiérrez Jacobo	13228	27/03/2023-02/04/2023	250.00	250.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Miguel Ángel Barraza Pérez	13217	27/03/2023-02/04/2023	900.00	900.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Ramón Osbaldo Pérez Sainz	13230	27/03/2023-02/04/2023	1,800.00	1,677.18				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Guadalupe Alfredo Heras Lara	13229	27/03/2023-02/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Modesto Medrano Rodríguez	13243	27/03/2023-02/04/2023	2,662.47	2,440.65				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Humberto Manjarrez Astorga	13223	27/03/2023-02/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023									
01/01/2023-31/03/2023	María Engracia Soto Félix	13218	27/03/2023-02/04/2023	1,650.00	1,543.50							
01/04/2023-30/06/2023												
01/01/2023-31/03/2023	Omar Rodolfo Franco Iñiguez	13245	27/03/2023-02/04/2023	1,836.37	1,709.60							
01/04/2023-30/06/2023												
01/01/2023-31/03/2023	Francisco Erasmo Gutiérrez Pimentel	13215	27/03/2023-02/04/2023	1,836.37	1,709.60							
01/04/2023-30/06/2023												
01/01/2023-31/03/2023	Oscar Chiquete Medina	13239	27/03/2023-02/04/2023	1,000.00	1,000.00							
01/04/2023-30/06/2023												
01/01/2023-31/03/2023	Brenda Lizzette Catalina Rendón Sarabia	13241	27/03/2023-02/04/2023	950.00	950.00							
01/04/2023-30/06/2023												



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/01/2023-31/03/2023	María de Jesús Niebla Corvera	13242	27/03/2023-02/04/2023	1,200.00	1,200.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Teresita de Jesús Humarán Varela	13200	27/03/2023-02/04/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Ramón Alberto Iribe Sánchez	13222	27/03/2023-02/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Jesús Antonio Lizárraga Lara	13224	27/03/2023-02/04/2023	920.00	920.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Alma Patricia Tirado Ontiveros	13248	27/03/2023-02/04/2023	900.00	900.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Yunive Guadalupe Jiménez Aguilar	13214	27/03/2023-02/04/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Guadalupe Flores Coronado	13193	27/03/2023-02/04/2023	400.00	400.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Melquis Antonio Diarte Zavala	13194	27/03/2023-02/04/2023	400.00	400.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Luz Imelda López Balcázar	13244	27/03/2023-02/04/2023	490.00	490.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	María Elvira Osuna Castillo	13221	27/03/2023-02/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	José Ángel Rosas Valdez	13240	27/03/2023-02/04/2023	800.00	800.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	José Francisco Morales Soto	13195	27/03/2023-02/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Silvia María García Mercado	13196	27/03/2023-02/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Daniel Arnoldo Ojeda Pacheco	13199	27/03/2023-02/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	José Luis Velázquez Pérez	13227	27/03/2023-02/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	María Eliza Villa Gámez	13247	27/03/2023-02/04/2023	900.00	900.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Cruz Roberto Higuera Fierro	13202	27/03/2023-02/04/2023	1,601.18	1,500.00				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Jaime René Sepúlveda Castro	13225	27/03/2023-02/04/2023	1,601.18	1,500.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Abraham Soto Cárdenas	13234	27/03/2023-02/04/2023	1,280.94	1,280.94				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Cosme Calixtro Quiñonez Sámano	13226	27/03/2023-02/04/2023	1,601.18	1,500.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	José Manuel Niebla Corvera	13236	27/03/2023-02/04/2023	2,241.62	2,070.76				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Antonio de Jesús Martínez Delgado	13246	27/03/2023-02/04/2023	1,280.94	1,280.94				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Daniel Castro Valle	13233	27/03/2023-02/04/2023	450.00	450.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Kiara Selene Ortiz Villa	13204	27/03/2023-02/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Juan Alberto Niebla Corvera	13235	27/03/2023-02/04/2023	1,601.18	1,500.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Emigdy Tanya Sánchez Trujillo	13211	27/03/2023-02/04/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/04/2023-30/06/2023	Martha Sugrey Soriano Camacho	13207	27/03/2023-02/04/2023	200.00	200.00				
			01/01/2023-31/03/2023	Jazmín Yamileth Rodríguez García	13231	27/03/2023-02/04/2023	300.00	300.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Luis Alberto Hernández Figueroa	13197	27/03/2023-02/04/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Martín Alfredo Urías	13198	27/03/2023-02/04/2023	700.00	700.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Julio Arnoldo Ojeda Zamora	13203	27/03/2023-02/04/2023	2,165.00	2,002.47				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Francisco Nicolás Ibarra Moreno	13238	27/03/2023-02/04/2023	1,601.18	1,500.00	EC0000015	04/04/2023	12,560.09	05/04/2023
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Rocio Berenice Tyler Chaidez	13201	27/03/2023-02/04/2023	250.00	250.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Delyz Saavedra Valenzuela	13232	27/03/2023-02/04/2023	550.00	550.00				
			01/04/2023-30/06/2023									



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/01/2023-31/03/2023	Manuel de Jesús Beltrán Valenzuela	13205	27/03/2023-02/04/2023	950.00	950.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Juan Gabriel Sierra López	13213	27/03/2023-02/04/2023	1,200.00	1,200.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Gilberto Eduardo Ruiz López	13212	27/03/2023-02/04/2023	1,601.18	1,500.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Omar Alexis Iribe Humarán	13210	27/03/2023-02/04/2023	1,250.00	1,250.00				
			01/04/2023-30/06/2023									
			01/01/2023-31/03/2023	Carolina García Pineda	13206	27/03/2023-02/04/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023									
01/04/2023-30/06/2023	Martin Ricardo Raygoza Peraza	13209	27/03/2023-02/04/2023	200.00	200.00							
01/04/2023-30/06/2023	Mariel Esthela Barraza Beltrán	13208	27/03/2023-02/04/2023	200.00	200.00							
DNS0000002	09/04/2023	226,255.97	01/04/2023-30/06/2023	Eusebio Valenzuela López	13312	03/04/2023-09/04/2023	2,399.56	2,211.51	EC0000030	11/04/2023	133,992.10	12/04/2023
			01/04/2023-30/06/2023	Fausto Martín Pinto Aguilar	13289	03/04/2023-09/04/2023	2,500.00	2,301.02				
			01/04/2023-30/06/2023	Victorio Manjarrez Pérez	13290	03/04/2023-09/04/2023	2,399.56	2,211.51				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Acosta Montoya	13326	03/04/2023-09/04/2023	2,849.56	2,597.81				
			01/04/2023-30/06/2023	Luis Santiago Gutiérrez Jacobo	13298	03/04/2023-09/04/2023	2,800.00	2,556.18				
			01/04/2023-30/06/2023	Miguel Ángel Barraza Pérez	13327	03/04/2023-09/04/2023	2,300.00	2,122.78				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramón Osbaldo Pérez Sainz	13300	03/04/2023-09/04/2023	2,600.00	2,388.18				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Alfredo Heras Lara	13299	03/04/2023-09/04/2023	2,587.17	2,377.40				
			01/04/2023-30/06/2023	Modesto Medrano Rodríguez	13318	03/04/2023-09/04/2023	6,580.77	5,559.21				
			01/04/2023-30/06/2023	Humberto Manjarrez Astorga	13293	03/04/2023-09/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	María Engracia Soto Félix	13328	03/04/2023-09/04/2023	2,600.00	2,388.18				
			01/04/2023-30/06/2023	Omar Rodolfo Franco Iñiguez	13321	03/04/2023-09/04/2023	2,587.17	2,377.40				
			01/04/2023-30/06/2023	Oscar Chiquete Medina	13314	03/04/2023-09/04/2023	4,186.00	3,675.97				
			01/04/2023-30/06/2023	Brenda Lizzette Catalina Rendón Sarabia	13316	03/04/2023-09/04/2023	2,733.12	2,500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María de Jesús Niebla Corvera	13317	03/04/2023-09/04/2023	2,350.00	2,167.34				
			01/04/2023-30/06/2023	Teresita de Jesús Humarán Varela	13308	03/04/2023-09/04/2023	2,650.00	2,430.18				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramón Alberto Iribe Sánchez	13292	03/04/2023-09/04/2023	2,650.00	2,430.18				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Antonio Lizárraga Lara	13294	03/04/2023-09/04/2023	2,055.00	1,904.44				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Alma Patricia Tirado Ontiveros	13324	03/04/2023-09/04/2023	2,150.00	1,989.10				
			01/04/2023-30/06/2023	Luz Imelda López Balcázar	13320	03/04/2023-09/04/2023	2,550.00	2,345.58				
			01/04/2023-30/06/2023	María Elvira Osuna Castillo	13291	03/04/2023-09/04/2023	1,400.00	1,400.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Ángel Rosas Valdez	13315	03/04/2023-09/04/2023	2,800.00	2,556.18				
			01/04/2023-30/06/2023	José Francisco Morales Soto	13303	03/04/2023-09/04/2023	2,849.56	2,597.81				
			01/04/2023-30/06/2023	Silvia María García Mercado	13304	03/04/2023-09/04/2023	2,550.00	2,345.58				
			01/04/2023-30/06/2023	Daniel Arnoldo Ojeda Pacheco	13307	03/04/2023-09/04/2023	1,949.56	1,810.47				
			01/04/2023-30/06/2023	José Luis Velázquez Pérez	13297	03/04/2023-09/04/2023	2,399.56	2,211.51				
			01/04/2023-30/06/2023	María Eliza Villa Gámez	13323	03/04/2023-09/04/2023	2,100.00	1,944.54				
			01/04/2023-30/06/2023	Cruz Roberto Higuera Fierro	13269	03/04/2023-09/04/2023	5,519.48	4,724.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Jaime René Sepúlveda Castro	13295	03/04/2023-09/04/2023	4,472.24	3,901.07				
			01/04/2023-30/06/2023	Abraham Soto Cárdenas	13335	03/04/2023-09/04/2023	5,519.48	4,724.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Cosme Calixtro Quiñonez Sámano	13296	03/04/2023-09/04/2023	5,519.48	4,724.62				
			01/04/2023-30/06/2023	José Manuel Niebla Corvera	13310	03/04/2023-09/04/2023	5,519.48	4,724.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Antonio de Jesús Martínez Delgado	13322	03/04/2023-09/04/2023	4,472.24	3,901.07				
			01/04/2023-30/06/2023	Daniel Castro Valle	13334	03/04/2023-09/04/2023	1,833.12	1,706.70				
			01/04/2023-30/06/2023	Kiara Selene Ortiz Villa	13271	03/04/2023-09/04/2023	900.00	900.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Emigdy Tanya Sánchez Trujillo	13319	03/04/2023-09/04/2023	2,350.00	2,167.34				
			01/04/2023-30/06/2023	Martha Sughey Soriano Camacho	13275	03/04/2023-09/04/2023	2,350.00	2,167.34				
			01/04/2023-30/06/2023	Jazmín Yamileth Rodríguez García	13301	03/04/2023-09/04/2023	2,300.00	2,122.78				
			01/04/2023-30/06/2023	Norberto Adán Mena Ahumada	13249	03/04/2023-09/04/2023	3,092.83	2,800.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Elizabeth González García	13251	03/04/2023-09/04/2023	1,600.00	1,498.94				
			01/04/2023-30/06/2023	Norma Elvira Páez González	13260	03/04/2023-09/04/2023	2,100.00	1,944.54				
			01/04/2023-30/06/2023	Sacramento Jorge Bueno Tellez	13267	03/04/2023-09/04/2023	1,050.00	1,050.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ángeles Gissela Mena Bueno	13265	03/04/2023-09/04/2023	1,800.00	1,677.18				
			01/04/2023-30/06/2023	Ricardo Humberto Lizárraga Páez	13253	03/04/2023-09/04/2023	2,100.00	1,944.54				
			01/04/2023-30/06/2023	María de los Ángeles Bueno	13333	03/04/2023-09/04/2023	1,600.00	1,498.94				
			01/04/2023-30/06/2023	María Guadalupe Ortiz Beltrán	13332	03/04/2023-09/04/2023	2,300.00	2,122.78				
			01/04/2023-30/06/2023	José Alberto Robles Aviña	13311	03/04/2023-09/04/2023	2,433.12	2,241.42				
			01/04/2023-30/06/2023	Miguel Alfredo López	13309	03/04/2023-09/04/2023	3,092.83	2,800.00				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Leobardo Valdez Ayón	13283	03/04/2023-09/04/2023	2,733.12	2,500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Mario Garay Resendez	13284	03/04/2023-09/04/2023	1,882.00	1,750.26				
			01/04/2023-30/06/2023	Kithzia Dayana Quintero Moreno	13258	03/04/2023-09/04/2023	2,350.00	2,167.34				
			01/04/2023-30/06/2023	Danissa Vianey Mena Bueno	13329	03/04/2023-09/04/2023	1,600.00	1,498.94				
			01/04/2023-30/06/2023	Julia del Carmen León Morales	13331	03/04/2023-09/04/2023	2,300.00	2,122.78				
			01/04/2023-30/06/2023	Carlos Cesar Beltrán Soto	13280	03/04/2023-09/04/2023	3,962.24	3,500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Luis Alberto Hernández Figueroa	13305	03/04/2023-09/04/2023	2,650.00	2,430.18				
			01/04/2023-30/06/2023	Martín Alfredo Urías	13306	03/04/2023-09/04/2023	2,400.00	2,211.90				
			01/04/2023-30/06/2023	Julio Arnoldo Ojeda Zamora	13270	03/04/2023-09/04/2023	2,333.12	2,152.30				
			01/04/2023-30/06/2023	Francisco Nicolás Ibarra Moreno	13313	03/04/2023-09/04/2023	5,519.48	4,724.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Delyz Saavedra Valenzuela	13302	03/04/2023-09/04/2023	1,550.00	1,454.38				
			01/04/2023-30/06/2023	Manuel de Jesús Beltrán Valenzuela	13272	03/04/2023-09/04/2023	2,300.00	2,122.78				
			01/04/2023-30/06/2023	Juan Gabriel Sierra López	13325	03/04/2023-09/04/2023	2,800.00	2,556.18				
			01/04/2023-30/06/2023	Gilberto Eduardo Ruiz López	13278	03/04/2023-09/04/2023	5,519.48	4,724.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Omar Alexis Iribe Humarán	13274	03/04/2023-09/04/2023	1,050.00	1,050.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Carolina García Pineda	13273	03/04/2023-09/04/2023	2,150.00	1,989.10				
			01/04/2023-30/06/2023	Martín Ricardo Raygoza Peraza	13276	03/04/2023-09/04/2023	2,350.00	2,167.34				
			01/04/2023-30/06/2023	Mariel Esthela Barraza Beltrán	13277	03/04/2023-09/04/2023	1,850.00	1,721.74				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramiro Aguilar Vélez	13279	03/04/2023-09/04/2023	524.78	524.78	EC0000031	11/04/2023	71,148.77	13/04/2023
			01/04/2023-30/06/2023	Cynthia Lizzeth Rangel Cervantes	13261	03/04/2023-09/04/2023	2,350.00	2,167.34				
			01/04/2023-30/06/2023	Luis Eduardo Ceballos Morales	13263	03/04/2023-09/04/2023	2,350.00	2,167.34				
			01/04/2023-30/06/2023	Christian Ubaldo Cazarez González	13288	03/04/2023-09/04/2023	900.00	900.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ma. Engracia Castillo Vega	13281	03/04/2023-09/04/2023	1,900.00	1,766.30				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Fernando Baro Castro	13257	03/04/2023-09/04/2023	1,600.00	1,498.94				
			01/04/2023-30/06/2023	Oyuki Yesenia Rodríguez Inda	13256	03/04/2023-09/04/2023	1,700.00	1,588.06				
			01/04/2023-30/06/2023	María Guadalupe Torres Silva	13268	03/04/2023-09/04/2023	1,050.00	1,050.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Alma Judith González Cordero	13254	03/04/2023-09/04/2023	1,600.00	1,498.94				
			01/04/2023-30/06/2023	Grecia de Jesús Pineda Grageda	13287	03/04/2023-09/04/2023	1,650.00	1,543.50				
			01/04/2023-30/06/2023	Paubla Gómez López	13255	03/04/2023-09/04/2023	1,600.00	1,498.94				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Yojarí Martín Murillo González	13286	03/04/2023-09/04/2023	1,600.00	1,498.94				
			01/04/2023-30/06/2023	Liborio Hernández Rodríguez	13282	03/04/2023-09/04/2023	2,733.12	2,500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Raúl Jiménez García	13285	03/04/2023-09/04/2023	4,252.52	3,728.28				
			01/04/2023-30/06/2023	Diana Lizbeth Soriano Camacho	13252	03/04/2023-09/04/2023	3,092.83	2,800.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Karla Elizabeth Mejía Iñigues	13259	03/04/2023-09/04/2023	2,350.00	2,167.34				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Adán Carrasco Soto	13262	03/04/2023-09/04/2023	2,050.00	1,899.98				
			01/04/2023-30/06/2023	Juan Humberto Tirado Ontiveros	13264	03/04/2023-09/04/2023	2,150.00	1,989.10				
			01/04/2023-30/06/2023	Janeth Cota Vega	13266	03/04/2023-09/04/2023	2,100.00	1,944.54				
			01/04/2023-30/06/2023	Humberto González Lau	13250	03/04/2023-09/04/2023	3,962.24	3,500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Victor Manuel Moncayo Tolosa	13330	03/04/2023-09/04/2023	4,103.78	3,611.31				
DNS0000003	16/04/2023	111,492.17	01/04/2023-30/06/2023	Eusebio Valenzuela López	13417	10/04/2023-16/04/2023	1,573.98	1,475.76	EC0000078	18/04/2023	71,316.84	18/04/2023
			01/04/2023-30/06/2023	Fausto Martín Pinto Aguilar	13401	10/04/2023-16/04/2023	2,100.00	1,944.54				
			01/04/2023-30/06/2023	Victorio Manjarrez Pérez	13402	10/04/2023-16/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Acosta Montoya	13398	10/04/2023-16/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Luis Santiago Gutiérrez Jacobo	13371	10/04/2023-16/04/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	Miguel Ángel Barraza Pérez	13399	10/04/2023-16/04/2023	900.00	900.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramón Osbaldo Pérez Sainz	13373	10/04/2023-16/04/2023	2,050.00	1,899.98				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Alfredo Heras Lara	13372	10/04/2023-16/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Modesto Medrano Rodríguez	13424	10/04/2023-16/04/2023	2,662.47	2,440.65				
			01/04/2023-30/06/2023	Humberto Manjarrez Astorga	13405	10/04/2023-16/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	María Engracia Soto Félix	13400	10/04/2023-16/04/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Omar Rodolfo Franco Iñiguez	13392	10/04/2023-16/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Oscar Chiquete Medina	13420	10/04/2023-16/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Brenda Lizzette Catalina Rendón Sarabia	13422	10/04/2023-16/04/2023	1,750.00	1,632.62				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	María de Jesús Niebla Corvera	13423	10/04/2023-16/04/2023	1,660.00	1,552.42				
			01/04/2023-30/06/2023	Terেসita de Jesús Humarán Varela	13380	10/04/2023-16/04/2023	1,250.00	1,250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramón Alberto Iribe Sánchez	13404	10/04/2023-16/04/2023	1,250.00	1,250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Antonio Lizárraga Lara	13406	10/04/2023-16/04/2023	1,560.00	1,463.30				
			01/04/2023-30/06/2023	Alma Patricia Tirado Ontiveros	13395	10/04/2023-16/04/2023	1,650.00	1,543.50				
			01/04/2023-30/06/2023	Luz Imelda López Balcázar	13391	10/04/2023-16/04/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María Elvira Osuna Castillo	13403	10/04/2023-16/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Ángel Rosas Valdez	13421	10/04/2023-16/04/2023	800.00	800.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Francisco Morales Soto	13375	10/04/2023-16/04/2023	2,098.37	1,943.09				
			01/04/2023-30/06/2023	Silvia María García Mercado	13376	10/04/2023-16/04/2023	1,250.00	1,250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Daniel Arnoldo Ojeda Pacheco	13379	10/04/2023-16/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	José Luis Velázquez Pérez	13370	10/04/2023-16/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	María Eliza Villa Gámez	13394	10/04/2023-16/04/2023	1,100.00	1,100.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Cruz Roberto Higuera Fierro	13381	10/04/2023-16/04/2023	1,601.18	1,500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jaime René Sepúlveda Castro	13407	10/04/2023-16/04/2023	1,601.18	1,500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Abraham Soto Cárdenas	13413	10/04/2023-16/04/2023	1,601.18	1,500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Cosme Calixtro Quiñonez Sámano	13408	10/04/2023-16/04/2023	3,842.84	3,406.11				
			01/04/2023-30/06/2023	José Manuel Niebla Corvera	13415	10/04/2023-16/04/2023	3,842.84	3,406.11				
			01/04/2023-30/06/2023	Antonio de Jesús Martínez Delgado	13393	10/04/2023-16/04/2023	1,601.18	1,500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Daniel Castro Valle	13412	10/04/2023-16/04/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Kiara Selene Ortiz Villa	13383	10/04/2023-16/04/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Emigdy Tanya Sánchez Trujillo	13390	10/04/2023-16/04/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Martha Sugrey Soriano Camacho	13387	10/04/2023-16/04/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	Jazmín Yamileth Rodríguez García	13374	10/04/2023-16/04/2023	700.00	700.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Norberto Adán Mena Ahumada	13418	10/04/2023-16/04/2023	2,715.00	2,484.78				
			01/04/2023-30/06/2023	Elizabeth González García	13354	10/04/2023-16/04/2023	600.00	600.00				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Norma Elvira Páez González	13356	10/04/2023-16/04/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	Sacramento Jorge Bueno Tellez	13355	10/04/2023-16/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ricardo Humberto Lizárraga Páez	13357	10/04/2023-16/04/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	María de los Angeles Bueno	13411	10/04/2023-16/04/2023	900.00	900.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María Guadalupe Ortiz Beltrán	13410	10/04/2023-16/04/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Alberto Robles Aviña	13416	10/04/2023-16/04/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	Miguel Alfredo López	13414	10/04/2023-16/04/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Kithzia Dayana Quintero Moreno	13364	10/04/2023-16/04/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	Julia del Carmen León Morales	13409	10/04/2023-16/04/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Yunive Guadalupe Jiménez Aguilar	13397	10/04/2023-16/04/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Luis Alberto Hernández Figueroa	13377	10/04/2023-16/04/2023	1,250.00	1,250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Martín Alfredo Urías	13378	10/04/2023-16/04/2023	1,250.00	1,250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Julio Arnaldo Ojeda Zamora	13382	10/04/2023-16/04/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Francisco Nicolas Ibarra Moreno	13419	10/04/2023-16/04/2023	1,601.18	1,500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Manuel de Jesús Beltrán Valenzuela	13384	10/04/2023-16/04/2023	1,100.00	1,100.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Juan Gabriel Sierra López	13396	10/04/2023-16/04/2023	300.00	300.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Gilberto Eduardo Ruiz López	13350	10/04/2023-16/04/2023	1,601.18	1,500.00	EC0000077	18/04/2023	33,829.40	20/04/2023
			01/04/2023-30/06/2023	Omar Alexis Iribe Humarán	13386	10/04/2023-16/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Carolina García Pineda	13385	10/04/2023-16/04/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Martín Ricardo Raygoza Peraza	13388	10/04/2023-16/04/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	Maríel Esthela Barraza Beltrán	13349	10/04/2023-16/04/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramiro Aguilar Vélez	13353	10/04/2023-16/04/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	Cynthia Lizzeth Rangel Cervantes	13352	10/04/2023-16/04/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	Luis Eduardo Ceballos Morales	13351	10/04/2023-16/04/2023	1,500.00	1,409.82				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Fernando Baro Castro	13367	10/04/2023-16/04/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	Oyuki Yesenia Rodríguez Inda	13358	10/04/2023-16/04/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	María Guadalupe Torres Silva	13359	10/04/2023-16/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Alma Judith González Cordero	13360	10/04/2023-16/04/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	Grecia de Jesús Pineda Grageda	13369	10/04/2023-16/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Paubla Gómez López	13361	10/04/2023-16/04/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	Yojari Martín Murillo González	13362	10/04/2023-16/04/2023	1,125.00	1,125.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Diana Lizbeth Soriano Camacho	13389	10/04/2023-16/04/2023	3,050.00	2,764.84				
			01/04/2023-30/06/2023	Karla Elizabeth Mejía Iñigues	13365	10/04/2023-16/04/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Adán Carrasco Soto	13368	10/04/2023-16/04/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	Juan Humberto Tirado Ontiveros	13366	10/04/2023-16/04/2023	2,150.00	1,989.10				
			01/04/2023-30/06/2023	Janeth Cota Vega	13363	10/04/2023-16/04/2023	1,500.00	1,409.82				
DNS0000004	23/04/2023	78,775.75	01/04/2023-30/06/2023	Joaquín Quintero Soto	13499	17/04/2023-23/04/2023	1,674.37	1,565.22	EC0000108	26/04/2023	55,235.51	26/04/2023
			01/04/2023-30/06/2023	Fausto Martín Pinto Aguilar	13475	17/04/2023-23/04/2023	2,100.00	1,944.54				
			01/04/2023-30/06/2023	Victorio Manjarrez Pérez	13476	17/04/2023-23/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Acosta Montoya	13472	17/04/2023-23/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Luis Santiago Gutiérrez Jacobo	13484	17/04/2023-23/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Miguel Ángel Barraza Pérez	13473	17/04/2023-23/04/2023	900.00	900.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramón Osbaldo Pérez Sainz	13446	17/04/2023-23/04/2023	1,300.00	1,300.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Alfredo Heras Lara	13445	17/04/2023-23/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Modesto Medrano Rodríguez	13496	17/04/2023-23/04/2023	1,621.29	1,517.92				
			01/04/2023-30/06/2023	Humberto Manjarrez Astorga	13479	17/04/2023-23/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	María Engracia Soto Félix	13474	17/04/2023-23/04/2023	1,850.00	1,721.74				
			01/04/2023-30/06/2023	Omar Rodolfo Franco Iñiguez	13466	17/04/2023-23/04/2023	1,836.37	1,709.60				
01/04/2023-30/06/2023	Oscar Chiquete Medina	13492	17/04/2023-23/04/2023	500.00	500.00							



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Brenda Lizette Catalina Rendón Sarabia	13494	17/04/2023-23/04/2023	1,690.00	1,579.15				
			01/04/2023-30/06/2023	María de Jesús Niebla Corvera	13495	17/04/2023-23/04/2023	1,850.00	1,721.74				
			01/04/2023-30/06/2023	Teresita de Jesús Humarán Varela	13456	17/04/2023-23/04/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramón Alberto Iribe Sánchez	13478	17/04/2023-23/04/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Antonio Lizárraga Lara	13480	17/04/2023-23/04/2023	560.00	560.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Alma Patricia Tirado Ontiveros	13468	17/04/2023-23/04/2023	1,350.00	1,350.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Luz Imelda López Balcázar	13465	17/04/2023-23/04/2023	1,250.00	1,250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María Elvira Osuna Castillo	13477	17/04/2023-23/04/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Ángel Rosas Valdez	13493	17/04/2023-23/04/2023	800.00	800.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Francisco Morales Soto	13451	17/04/2023-23/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Silvia María García Mercado	13452	17/04/2023-23/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Daniel Arnoldo Ojeda Pacheco	13455	17/04/2023-23/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	José Luis Velázquez Pérez	13483	17/04/2023-23/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	María Eliza Villa Gámez	13467	17/04/2023-23/04/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Cruz Roberto Higuera Fierro	13457	17/04/2023-23/04/2023	560.00	560.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Melquis Antonio Diarte Zavala	13450	17/04/2023-23/04/2023	400.00	400.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Flores Coronado	13449	17/04/2023-23/04/2023	400.00	400.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Cosme Calixtro Quiñonez Sámano	13481	17/04/2023-23/04/2023	1,601.14	1,499.96				
			01/04/2023-30/06/2023	José Manuel Niebla Corvera	13490	17/04/2023-23/04/2023	2,241.62	2,070.76				
			01/04/2023-30/06/2023	Evangelina Zamora Manjarrez	13444	17/04/2023-23/04/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Daniel Castro Valle	13488	17/04/2023-23/04/2023	450.00	450.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Kiara Selene Ortiz Villa	13459	17/04/2023-23/04/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Emigdy Tanya Sánchez Trujillo	13498	17/04/2023-23/04/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Martha Suguey Soriano Camacho	13463	17/04/2023-23/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jazmín Yamileth Rodríguez García	13447	17/04/2023-23/04/2023	300.00	300.00				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Manuel Rogelio Camacho Romero	13469	17/04/2023-23/04/2023	800.00	800.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Elizabeth González García	13429	17/04/2023-23/04/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Norma Elvira Páez González	13431	17/04/2023-23/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Sacramento Jorge Bueno Tellez	13430	17/04/2023-23/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ricardo Humberto Lizárraga Páez	13432	17/04/2023-23/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María de los Ángeles Bueno	13487	17/04/2023-23/04/2023	300.00	300.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María Guadalupe Ortiz Beltrán	13486	17/04/2023-23/04/2023	300.00	300.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Alberto Robles Aviña	13491	17/04/2023-23/04/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	Miguel Alfredo López	13489	17/04/2023-23/04/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Kithzia Dayana Quintero Moreno	13438	17/04/2023-23/04/2023	1,535.00	1,441.02				
			01/04/2023-30/06/2023	Julia del Carmen León Morales	13485	17/04/2023-23/04/2023	300.00	300.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Yunive Guadalupe Jiménez Aguilar	13471	17/04/2023-23/04/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Luis Samaniego Enríquez	13482	17/04/2023-23/04/2023	960.00	960.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramón Alberto Iribe Estrada	13443	17/04/2023-23/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Luis Alberto Hernández Figueroa	13453	17/04/2023-23/04/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Martín Alfredo Urías	13454	17/04/2023-23/04/2023	250.00	250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Julio Arnoldo Ojeda Zamora	13458	17/04/2023-23/04/2023	1,250.00	1,250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Manuel de Jesús Beltrán Valenzuela	13460	17/04/2023-23/04/2023	900.00	900.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Juan Gabriel Sierra López	13470	17/04/2023-23/04/2023	1,200.00	1,200.00	EC0000107	26/04/2023	20,042.36	27/04/2023
			01/04/2023-30/06/2023	Omar Alexis Iribe Humarán	13462	17/04/2023-23/04/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Carolina García Pineda	13461	17/04/2023-23/04/2023	1,800.00	1,677.18				
			01/04/2023-30/06/2023	Martín Ricardo Raygoza Peraza	13464	17/04/2023-23/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Maríel Esthela Barraza Beltrán	13425	17/04/2023-23/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramiro Aguilar Vélez	13428	17/04/2023-23/04/2023	2,105.00	1,949.00				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Cynthia Lizzeth Rangel Cervantes	13427	17/04/2023-23/04/2023	250.00	250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Luis Eduardo Ceballos Morales	13426	17/04/2023-23/04/2023	1,250.00	1,250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Fernando Baro Castro	13441	17/04/2023-23/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Oyuki Yesenia Rodríguez Inda	13433	17/04/2023-23/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María Guadalupe Torres Silva	13434	17/04/2023-23/04/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Alma Judith González Cordero	13435	17/04/2023-23/04/2023	1,250.00	1,250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Yojari Martín Murillo González	13436	17/04/2023-23/04/2023	1,450.00	1,450.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Diana Lizbeth Soriano Camacho	13497	17/04/2023-23/04/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Karla Elizabeth Mejía Iñigues	13439	17/04/2023-23/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Adán Carrasco Soto	13442	17/04/2023-23/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Juan Humberto Tirado Ontiveros	13440	17/04/2023-23/04/2023	1,800.00	1,677.18				
			01/04/2023-30/06/2023	Janeth Cota Vega	13437	17/04/2023-23/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Delyz Saavedra Valenzuela	13448	17/04/2023-23/04/2023	500.00	500.00				
DNS00000001	01/05/2023	86,026.09	01/04/2023-30/06/2023	Joaquín Quintero Soto	13577	24/04/2023-30/04/2023	1,836.37	1,709.60	EC00000008	04/05/2023	54,824.68	04/04/2023
			01/04/2023-30/06/2023	Fausto Martín Pinto Aguilar	13548	24/04/2023-30/04/2023	2,100.00	1,944.54				
			01/04/2023-30/06/2023	Victorio Manjarrez Pérez	13549	24/04/2023-30/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Acosta Montoya	13545	24/04/2023-30/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Luis Santiago Gutiérrez Jacobo	13557	24/04/2023-30/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Miguel Ángel Barraza Pérez	13546	24/04/2023-30/04/2023	900.00	900.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramón Osbaldo Pérez Sainz	13559	24/04/2023-30/04/2023	1,850.00	1,721.74				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Alfredo Heras Lara	13558	24/04/2023-30/04/2023	1,573.95	1,475.73				
			01/04/2023-30/06/2023	Modesto Medrano Rodríguez	13573	24/04/2023-30/04/2023	2,804.01	2,559.55				
			01/04/2023-30/06/2023	Humberto Manjarrez Astorga	13552	24/04/2023-30/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	María Engracia Soto Félix	13547	24/04/2023-30/04/2023	1,850.00	1,721.74				
			01/04/2023-30/06/2023	Omar Rodolfo Franco Iñigues	13540	24/04/2023-30/04/2023	1,836.37	1,709.60				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Oscar Chiquete Medina	13569	24/04/2023-30/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Brenda Lizzette Catalina Rendón Sarabia	13571	24/04/2023-30/04/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	María de Jesús Niebla Corvera	13572	24/04/2023-30/04/2023	1,800.00	1,677.18				
			01/04/2023-30/06/2023	Teresita de Jesús Humarán Varela	13528	24/04/2023-30/04/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramón Alberto Iribe Sánchez	13551	24/04/2023-30/04/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Antonio Lizárraga Lara	13553	24/04/2023-30/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Alma Patricia Tirado Ontiveros	13542	24/04/2023-30/04/2023	1,650.00	1,543.50				
			01/04/2023-30/06/2023	Luz Imelda López Balcázar	13578	24/04/2023-30/04/2023	980.00	980.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María Elvira Osuna Castillo	13550	24/04/2023-30/04/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Ángel Rosas Valdez	13570	24/04/2023-30/04/2023	800.00	800.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Francisco Morales Soto	13524	24/04/2023-30/04/2023	2,360.76	2,176.93				
			01/04/2023-30/06/2023	Silvia María García Mercado	13525	24/04/2023-30/04/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Daniel Arnoldo Ojeda Pacheco	13527	24/04/2023-30/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	José Luis Velázquez Pérez	13556	24/04/2023-30/04/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	María Eliza Villa Gámez	13541	24/04/2023-30/04/2023	1,100.00	1,100.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Melquis Antonio Diarte Zavala	13523	24/04/2023-30/04/2023	400.00	400.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Flores Coronado	13522	24/04/2023-30/04/2023	400.00	400.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Cosme Calixtro Quiñonez Sámano	13554	24/04/2023-30/04/2023	640.44	640.44				
			01/04/2023-30/06/2023	José Manuel Niebla Corvera	13566	24/04/2023-30/04/2023	2,241.62	2,070.76				
			01/04/2023-30/06/2023	Evangelina Zamora Manjarrez	13515	24/04/2023-30/04/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Daniel Castro Valle	13563	24/04/2023-30/04/2023	450.00	450.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Kiara Selene Ortiz Villa	13531	24/04/2023-30/04/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Emigdy Tanya Sánchez Trujillo	13576	24/04/2023-30/04/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Martha Sugely Soriano Camacho	13534	24/04/2023-30/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jazmín Yamileth Rodríguez García	13520	24/04/2023-30/04/2023	50.00	50.00				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Elizabeth González García	13501	24/04/2023-30/04/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Norma Elvira Páez González	13502	24/04/2023-30/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ricardo Humberto Lizárraga Páez	13503	24/04/2023-30/04/2023	250.00	250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María Guadalupe Ortiz Beltrán	13561	24/04/2023-30/04/2023	300.00	300.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Alberto Robles Aviña	13567	24/04/2023-30/04/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	Miguel Alfredo López	13564	24/04/2023-30/04/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Kithzia Dayana Quintero Moreno	13510	24/04/2023-30/04/2023	1,770.00	1,650.45				
			01/04/2023-30/06/2023	Julia del Carmen León Morales	13560	24/04/2023-30/04/2023	300.00	300.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Yunive Guadalupe Jiménez Aguilar	13544	24/04/2023-30/04/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Luis Samaniego Enríquez	13555	24/04/2023-30/04/2023	320.24	320.24				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Alberto López Páez	13518	24/04/2023-30/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ammizaday Ovalles Ontiveros	13517	24/04/2023-30/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Norberto Adán Mena Ahumada	13568	24/04/2023-30/04/2023	300.00	300.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Edgar Jovanny Gasca Ovalles	13519	24/04/2023-30/04/2023	950.00	950.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Martín Alfredo Urías	13526	24/04/2023-30/04/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Julio Arnoldo Ojeda Zamora	13530	24/04/2023-30/04/2023	1,250.00	1,250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Manuel de Jesús Beltrán Valenzuela	13532	24/04/2023-30/04/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Juan Gabriel Sierra López	13543	24/04/2023-30/04/2023	1,200.00	1,200.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Carolina García Pineda	13533	24/04/2023-30/04/2023	1,800.00	1,677.18	EC0000007	04/05/2023	26,940.96	05/05/2023
			01/04/2023-30/06/2023	Martín Ricardo Raygoza Peraza	13535	24/04/2023-30/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Mariel Esthela Barraza Beltrán	13536	24/04/2023-30/04/2023	250.00	250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramiro Aguilar Vélez	13500	24/04/2023-30/04/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Cynthia Lizzeth Rangel Cervantes	13539	24/04/2023-30/04/2023	250.00	250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Luis Eduardo Ceballos Morales	13538	24/04/2023-30/04/2023	1,750.00	1,632.62				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Fernando Baro Castro	13513	24/04/2023-30/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Oyuki Yesenia Rodríguez Inda	13504	24/04/2023-30/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María Guadalupe Torres Silva	13505	24/04/2023-30/04/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Alma Judith González Cordero	13506	24/04/2023-30/04/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Yojari Martín Murillo González	13508	24/04/2023-30/04/2023	1,700.00	1,588.06				
			01/04/2023-30/06/2023	Diana Lizbeth Soriano Camacho	13575	24/04/2023-30/04/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Karla Elizabeth Mejía Iñigues	13511	24/04/2023-30/04/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Adán Carrasco Soto	13514	24/04/2023-30/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Juan Humberto Tirado Ontiveros	13512	24/04/2023-30/04/2023	1,400.00	1,400.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Janeth Cota Vega	13509	24/04/2023-30/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Delyz Saavedra Valenzuela	13521	24/04/2023-30/04/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Cristin Rodríguez Peinado	13516	24/04/2023-30/04/2023	3,800.00	3,372.42				
			01/04/2023-30/06/2023	Agustín Cortina Escobar	13574	24/04/2023-30/04/2023	3,440.00	3,084.96				
			01/04/2023-30/06/2023	Liborio Hernández Rodríguez	13565	24/04/2023-30/04/2023	320.24	320.24				
			01/04/2023-30/06/2023	Gilberto Eduardo Ruiz López	13537	24/04/2023-30/04/2023	320.24	320.24				
DNS0000002	07/05/2023	85,005.74	01/04/2023-30/06/2023	Joaquín Quintero Soto	13635	01/05/2023-07/05/2023	2,098.76	1,943.44	EC0000036	09/05/2023	56,812.01	09/05/2023
			01/04/2023-30/06/2023	Fausto Martín Pinto Aguilar	13645	01/05/2023-07/05/2023	2,400.00	2,211.90				
			01/04/2023-30/06/2023	Victorio Manjarrez Pérez	13646	01/05/2023-07/05/2023	2,098.76	1,943.44				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Acosta Montoya	13642	01/05/2023-07/05/2023	2,098.76	1,943.44				
			01/04/2023-30/06/2023	Luis Santiago Gutiérrez Jacobo	13611	01/05/2023-07/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Miguel Ángel Barraza Pérez	13643	01/05/2023-07/05/2023	1,200.00	1,200.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramón Osbaldo Pérez Sainz	13613	01/05/2023-07/05/2023	2,100.00	1,944.54				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Alfredo Heras Lara	13612	01/05/2023-07/05/2023	2,098.76	1,943.44				
			01/04/2023-30/06/2023	Modesto Medrano Rodríguez	13632	01/05/2023-07/05/2023	1,061.29	1,061.29				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	María Engracia Soto Félix	13644	01/05/2023-07/05/2023	1,550.00	1,454.38				
			01/04/2023-30/06/2023	Omar Rodolfo Franco Iñiguez	13637	01/05/2023-07/05/2023	2,098.76	1,943.44				
			01/04/2023-30/06/2023	Oscar Chiquete Medina	13628	01/05/2023-07/05/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Brenda Lizzette Catalina Rendón Sarabia	13630	01/05/2023-07/05/2023	2,000.00	1,855.42				
			01/04/2023-30/06/2023	María de Jesús Niebla Corvera	13631	01/05/2023-07/05/2023	2,100.00	1,944.54				
			01/04/2023-30/06/2023	Teresita de Jesús Humarán Varela	13622	01/05/2023-07/05/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramón Alberto Iribe Sánchez	13608	01/05/2023-07/05/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Antonio Lizárraga Lara	13609	01/05/2023-07/05/2023	1,065.00	1,065.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Alma Patricia Tirado Ontiveros	13639	01/05/2023-07/05/2023	1,700.00	1,588.06				
			01/04/2023-30/06/2023	Luz Imelda López Balcázar	13636	01/05/2023-07/05/2023	980.00	980.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María Elvira Osuna Castillo	13607	01/05/2023-07/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Ángel Rosas Valdez	13629	01/05/2023-07/05/2023	800.00	800.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Francisco Morales Soto	13618	01/05/2023-07/05/2023	2,098.76	1,943.44				
			01/04/2023-30/06/2023	Silvia María García Mercado	13619	01/05/2023-07/05/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Daniel Arnoldo Ojeda Pacheco	13621	01/05/2023-07/05/2023	2,098.76	1,943.44				
			01/04/2023-30/06/2023	José Luis Velázquez Pérez	13610	01/05/2023-07/05/2023	2,098.76	1,943.44				
			01/04/2023-30/06/2023	María Eliza Villa Gámez	13638	01/05/2023-07/05/2023	1,200.00	1,200.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Melquis Antonio Diarte Zavala	13617	01/05/2023-07/05/2023	300.00	300.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Flores Coronado	13616	01/05/2023-07/05/2023	300.00	300.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Manuel Niebla Corvera	13652	01/05/2023-07/05/2023	2,241.62	2,070.76				
			01/04/2023-30/06/2023	Evangelina Zamora Manjarrez	13601	01/05/2023-07/05/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Daniel Castro Valle	13649	01/05/2023-07/05/2023	450.00	450.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Kiara Selene Ortiz Villa	13624	01/05/2023-07/05/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Emigdy Tanya Sánchez Trujillo	13634	01/05/2023-07/05/2023	2,000.00	1,855.42				
			01/04/2023-30/06/2023	Jazmín Yamileth Rodríguez García	13614	01/05/2023-07/05/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Elizabeth González García	13590	01/05/2023-07/05/2023	600.00	600.00				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Norma Elvira Páez González	13591	01/05/2023-07/05/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ricardo Humberto Lizárraga Páez	13592	01/05/2023-07/05/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María Guadalupe Ortiz Beltrán	13648	01/05/2023-07/05/2023	900.00	900.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Alberto Robles Aviña	13653	01/05/2023-07/05/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Miguel Alfredo López	13650	01/05/2023-07/05/2023	2,000.00	1,855.42				
			01/04/2023-30/06/2023	Kithzia Dayana Quintero Moreno	13597	01/05/2023-07/05/2023	1,876.25	1,745.14				
			01/04/2023-30/06/2023	Julia del Carmen León Morales	13647	01/05/2023-07/05/2023	900.00	900.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Yunive Guadalupe Jiménez Aguilar	13641	01/05/2023-07/05/2023	800.00	800.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Alberto López Páez	13604	01/05/2023-07/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ammizaday Ovalles Ontiveros	13603	01/05/2023-07/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Edgar Jovanny Gasca Ovalles	13627	01/05/2023-07/05/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Martín Alfredo Urías	13620	01/05/2023-07/05/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Julio Arnoldo Ojeda Zamora	13623	01/05/2023-07/05/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Manuel de Jesús Beltrán Valenzuela	13625	01/05/2023-07/05/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Juan Gabriel Sierra López	13640	01/05/2023-07/05/2023	1,200.00	1,200.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Carolina García Pineda	13626	01/05/2023-07/05/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Martín Ricardo Raygoza Peraza	13587	01/05/2023-07/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramiro Aguilar Vélez	13589	01/05/2023-07/05/2023	2,000.00	1,855.42				
			01/04/2023-30/06/2023	Luis Eduardo Ceballos Morales	13588	01/05/2023-07/05/2023	2,000.00	1,855.42	EC0000037	09/05/2023	24,476.42	11/05/2023
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Fernando Baro Castro	13600	01/05/2023-07/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María Guadalupe Torres Silva	13593	01/05/2023-07/05/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Alma Judith González Cordero	13594	01/05/2023-07/05/2023	1,250.00	1,250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Yojari Martín Murillo González	13595	01/05/2023-07/05/2023	2,010.00	1,864.34				
			01/04/2023-30/06/2023	Diana Lizbeth Soriano Camacho	13633	01/05/2023-07/05/2023	1,125.00	1,125.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Karla Elizabeth Mejía Iñigues	13598	01/05/2023-07/05/2023	1,000.00	1,000.00				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Juan Humberto Tirado Ontiveros	13599	01/05/2023-07/05/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Janeth Cota Vega	13596	01/05/2023-07/05/2023	937.50	937.50				
			01/04/2023-30/06/2023	Delyz Saavedra Valenzuela	13615	01/05/2023-07/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Cristin Rodríguez Peinado	13602	01/05/2023-07/05/2023	700.00	700.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Liborio Hernández Rodríguez	13651	01/05/2023-07/05/2023	820.24	820.24				
			01/04/2023-30/06/2023	Jorge Arturo Ortiz Beltrán	13605	01/05/2023-07/05/2023	2,098.76	1,943.44				
			01/04/2023-30/06/2023	Sergio Jovany Machado Guerrero	13606	01/05/2023-07/05/2023	1,500.00	1,409.82				
DNS0000003	14/05/2023	71,071.21	01/04/2023-30/06/2023	Joaquín Quintero Soto	13702	08/05/2023-14/05/2023	1,836.37	1,709.60	EC0000061	16/05/2023	49,523.80	16/05/2023
			01/04/2023-30/06/2023	Fausto Martín Pinto Aguilar	13712	08/05/2023-14/05/2023	2,100.00	1,944.54				
			01/04/2023-30/06/2023	Victorio Manjarrez Pérez	13713	08/05/2023-14/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Acosta Montoya	13709	08/05/2023-14/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Luis Santiago Gutiérrez Jacobo	13677	08/05/2023-14/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Miguel Ángel Barraza Pérez	13710	08/05/2023-14/05/2023	900.00	900.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramón Osbaldo Pérez Sainz	13679	08/05/2023-14/05/2023	1,600.00	1,498.94				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Alfredo Heras Lara	13678	08/05/2023-14/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	María Engracia Soto Félix	13711	08/05/2023-14/05/2023	1,600.00	1,498.94				
			01/04/2023-30/06/2023	Omar Rodolfo Franco Iñiguez	13704	08/05/2023-14/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Oscar Chiquete Medina	13697	08/05/2023-14/05/2023	800.00	800.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Brenda Lizzette Catalina Rendón Sarabia	13699	08/05/2023-14/05/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	María de Jesús Niebla Corvera	13700	08/05/2023-14/05/2023	1,800.00	1,677.18				
			01/04/2023-30/06/2023	Teresita de Jesús Humarán Varela	13687	08/05/2023-14/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramón Alberto Iribe Sánchez	13674	08/05/2023-14/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Antonio Lizárraga Lara	13675	08/05/2023-14/05/2023	562.50	562.50				
01/04/2023-30/06/2023	Alma Patricia Tirado Ontiveros	13706	08/05/2023-14/05/2023	900.00	900.00							



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Luz Imelda López Balcázar	13703	08/05/2023-14/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Ángel Rosas Valdez	13698	08/05/2023-14/05/2023	800.00	800.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Francisco Morales Soto	13683	08/05/2023-14/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Silvia María García Mercado	13684	08/05/2023-14/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Daniel Arnoldo Ojeda Pacheco	13686	08/05/2023-14/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	José Luis Velázquez Pérez	13676	08/05/2023-14/05/2023	1,573.98	1,475.76				
			01/04/2023-30/06/2023	María Eliza Villa Gámez	13705	08/05/2023-14/05/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Melquis Antonio Diarte Zavala	13682	08/05/2023-14/05/2023	300.00	300.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Flores Coronado	13681	08/05/2023-14/05/2023	200.00	200.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Manuel Niebla Corvera	13719	08/05/2023-14/05/2023	8,081.27	6,720.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Evangelina Zamora Manjarrez	13664	08/05/2023-14/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Daniel Castro Valle	13716	08/05/2023-14/05/2023	450.00	450.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Emigdy Tanya Sánchez Trujillo	13701	08/05/2023-14/05/2023	1,250.00	1,250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jazmín Yamileth Rodríguez García	13680	08/05/2023-14/05/2023	250.00	250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Elizabeth González García	13654	08/05/2023-14/05/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Norma Elvira Páez González	13655	08/05/2023-14/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ricardo Humberto Lizárraga Páez	13656	08/05/2023-14/05/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María Guadalupe Ortiz Beltrán	13715	08/05/2023-14/05/2023	250.00	250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Alberto Robles Aviña	13694	08/05/2023-14/05/2023	1,312.50	1,312.50				
			01/04/2023-30/06/2023	Miguel Alfredo López	13717	08/05/2023-14/05/2023	3,000.00	2,723.80				
			01/04/2023-30/06/2023	Yunive Guadalupe Jiménez Aguilar	13708	08/05/2023-14/05/2023	800.00	800.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Kithzia Dayana Quintero Moreno	13660	08/05/2023-14/05/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Julia Carmen León Morales	13714	08/05/2023-14/05/2023	250.00	250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Alberto López Páez	13667	08/05/2023-14/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ammizaday Ovalles Ontiveros	13666	08/05/2023-14/05/2023	500.00	500.00				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Edgar Jovanny Gasca Ovalles	13696	08/05/2023-14/05/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María Guadalupe Valenzuela López	13672	08/05/2023-14/05/2023	250.00	250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Norberto Adán Mena Ahumada	13695	08/05/2023-14/05/2023	300.00	300.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María de los Ángeles Bueno	13670	08/05/2023-14/05/2023	350.00	350.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Martín Alfredo Urías	13685	08/05/2023-14/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Julio Arnoldo Ojeda Zamora	13688	08/05/2023-14/05/2023	1,250.00	1,250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Manuel de Jesús Beltrán Valenzuela	13689	08/05/2023-14/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Juan Gabriel Sierra López	13669	08/05/2023-14/05/2023	300.00	300.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Carolina García Pineda	13690	08/05/2023-14/05/2023	1,500.00	1,409.82				
			01/04/2023-30/06/2023	Martín Ricardo Raygoza Peraza	13691	08/05/2023-14/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramiro Aguilar Vélez	13693	08/05/2023-14/05/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Luis Eduardo Ceballos Morales	13692	08/05/2023-14/05/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Fernando Baro Castro	13663	08/05/2023-14/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María Guadalupe Torres Silva	13657	08/05/2023-14/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Yojari Martín Murillo González	13658	08/05/2023-14/05/2023	1,750.00	1,632.62	EC0000062	16/05/2023	17,555.34	18/05/2023
			01/04/2023-30/06/2023	Karla Elizabeth Mejía Iñigues	13661	08/05/2023-14/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Juan Humberto Tirado Ontiveros	13662	08/05/2023-14/05/2023	1,700.00	1,588.06				
			01/04/2023-30/06/2023	Janeth Cota Vega	13659	08/05/2023-14/05/2023	1,100.00	1,100.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Cristin Rodríguez Peinado	13665	08/05/2023-14/05/2023	700.00	700.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Liborio Hernández Rodríguez	13718	08/05/2023-14/05/2023	450.00	450.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jorge Arturo Ortiz Beltrán	13707	08/05/2023-14/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Sergio Jovany Machado Guerrero	13668	08/05/2023-14/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Patricia Faviola Flores Muñoz	13671	08/05/2023-14/05/2023	350.00	350.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Victor Manuel Moncayo Tolosa	13673	08/05/2023-14/05/2023	300.00	300.00				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
DNS0000004	21/05/2023	66,933.36	01/04/2023-30/06/2023	Joaquín Quintero Soto	13781	15/05/2023-21/05/2023	262.39	262.39	EC0000100	23/05/2023	45,485.58	23/05/2023
			01/04/2023-30/06/2023	Fausto Martín Pinto Aguilar	13752	15/05/2023-21/05/2023	2,100.00	1,944.54				
			01/04/2023-30/06/2023	Victorio Manjarrez Pérez	13753	15/05/2023-21/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Acosta Montoya	13789	15/05/2023-21/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Luis Santiago Gutiérrez Jacobo	13758	15/05/2023-21/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Miguel Ángel Barraza Pérez	13790	15/05/2023-21/05/2023	900.00	900.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramón Osbaldo Pérez Sainz	13760	15/05/2023-21/05/2023	1,850.00	1,721.74				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Alfredo Heras Lara	13759	15/05/2023-21/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	María Engracia Soto Félix	13751	15/05/2023-21/05/2023	1,850.00	1,721.74				
			01/04/2023-30/06/2023	Omar Rodolfo Franco Iñiguez	13783	15/05/2023-21/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Oscar Chiquete Medina	13776	15/05/2023-21/05/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Brenda Lizzette Catalina Rendón Sarabia	13778	15/05/2023-21/05/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	María de Jesús Niebla Corvera	13779	15/05/2023-21/05/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Teresita de Jesús Humarán Varela	13768	15/05/2023-21/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramón Alberto Iribe Sánchez	13754	15/05/2023-21/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Antonio Lizárraga Lara	13755	15/05/2023-21/05/2023	300.00	300.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Alma Patricia Tirado Ontiveros	13785	15/05/2023-21/05/2023	850.00	850.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Luz Imelda López Balcázar	13782	15/05/2023-21/05/2023	250.00	250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Ángel Rosas Valdez	13777	15/05/2023-21/05/2023	800.00	800.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Francisco Morales Soto	13764	15/05/2023-21/05/2023	1,836.37	1,709.60				
01/04/2023-30/06/2023	Silvia María García Mercado	13765	15/05/2023-21/05/2023	500.00	500.00							
01/04/2023-30/06/2023	Daniel Arnoldo Ojeda Pacheco	13767	15/05/2023-21/05/2023	1,574.37	1,476.10							
01/04/2023-30/06/2023	José Luis Velázquez Pérez	13757	15/05/2023-21/05/2023	1,573.95	1,475.73							
01/04/2023-30/06/2023	María Eliza Villa Gámez	13784	15/05/2023-21/05/2023	600.00	600.00							
01/04/2023-30/06/2023	Melquis Antonio Diarte Zavaia	13763	15/05/2023-21/05/2023	300.00	300.00							



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Flores Coronado	13762	15/05/2023-21/05/2023	300.00	300.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Manuel Niebla Corvera	13773	15/05/2023-21/05/2023	5,310.15	4,560.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Evangelina Zamora Manjarrez	13746	15/05/2023-21/05/2023	250.00	250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Daniel Castro Valle	13793	15/05/2023-21/05/2023	450.00	450.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Emigdy Tanya Sánchez Trujillo	13780	15/05/2023-21/05/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Jazmín Yamileth Rodríguez García	13761	15/05/2023-21/05/2023	250.00	250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Elizabeth González García	13736	15/05/2023-21/05/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ricardo Humberto Lizárraga Páez	13738	15/05/2023-21/05/2023	250.00	250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María Guadalupe Ortiz Beltrán	13792	15/05/2023-21/05/2023	300.00	300.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Alberto Robles Aviña	13774	15/05/2023-21/05/2023	1,250.00	1,250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Miguel Alfredo López	13771	15/05/2023-21/05/2023	2,375.00	2,189.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Yunive Guadalupe Jiménez Aguilar	13788	15/05/2023-21/05/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Kithzia Dayana Quintero Moreno	13742	15/05/2023-21/05/2023	1,610.00	1,507.86				
			01/04/2023-30/06/2023	Julia del Carmen León Morales	13791	15/05/2023-21/05/2023	300.00	300.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Alberto López Páez	13749	15/05/2023-21/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ammizaday Ovalles Ontiveros	13748	15/05/2023-21/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Edgar Jovanny Gasca Ovalles	13775	15/05/2023-21/05/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Kiara Selene Ortiz Villa	13770	15/05/2023-21/05/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Cosme Calixtro Quiñonez Sámano	13756	15/05/2023-21/05/2023	1,280.00	1,280.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Martín Alfredo Urías	13766	15/05/2023-21/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Julio Arnoldo Ojeda Zamora	13769	15/05/2023-21/05/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Manuel de Jesús Beltrán Valenzuela	13731	15/05/2023-21/05/2023	500.00	500.00	EC0000099	23/05/2023	18,101.98	24/05/2023
			01/04/2023-30/06/2023	Juan Gabriel Sierra López	13786	15/05/2023-21/05/2023	300.00	300.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Carolina García Pineda	13732	15/05/2023-21/05/2023	1,750.00	1,632.62				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Martín Ricardo Raygoza Peraza	13733	15/05/2023-21/05/2023	250.00	250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramiro Aguilar Vélez	13735	15/05/2023-21/05/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Luis Eduardo Ceballos Morales	13734	15/05/2023-21/05/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Fernando Baro Castro	13745	15/05/2023-21/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María Guadalupe Torres Silva	13739	15/05/2023-21/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Yojari Martín Murillo González	13740	15/05/2023-21/05/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Karla Elizabeth Mejía Iñigues	13743	15/05/2023-21/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Juan Humberto Tirado Ontiveros	13744	15/05/2023-21/05/2023	1,275.00	1,275.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Janeth Cota Vega	13741	15/05/2023-21/05/2023	1,100.00	1,100.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Cristin Rodríguez Peinado	13747	15/05/2023-21/05/2023	700.00	700.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Liborio Hernández Rodríguez	13772	15/05/2023-21/05/2023	1,104.28	1,104.28				
			01/04/2023-30/06/2023	Jorge Arturo Ortiz Beltrán	13787	15/05/2023-21/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Sergio Jovany Machado Guerrero	13750	15/05/2023-21/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Norma Elvira Páez González	13737	15/05/2023-21/05/2023	500.00	500.00				
DNS0000005	28/05/2023	69,773.45	01/04/2023-30/06/2023	Fausto Martín Pinto Aguilar	13816	22/05/2023-28/05/2023	2,100.00	1,944.54	EC0000123	30/05/2023	47,516.79	30/05/2023
			01/04/2023-30/06/2023	Victorio Manjarrez Pérez	13817	22/05/2023-28/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Acosta Montoya	13853	22/05/2023-28/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Luis Santiago Gutiérrez Jacobo	13821	22/05/2023-28/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Miguel Ángel Barraza Pérez	13814	22/05/2023-28/05/2023	900.00	900.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramón Osbaldo Pérez Sainz	13823	22/05/2023-28/05/2023	1,850.00	1,721.74				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Alfredo Heras Lara	13822	22/05/2023-28/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	María Engracia Soto Félix	13815	22/05/2023-28/05/2023	1,850.00	1,721.74				
			01/04/2023-30/06/2023	Omar Rodolfo Franco Iñigues	13848	22/05/2023-28/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Oscar Chiquete Medina	13841	22/05/2023-28/05/2023	500.00	500.00				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Brenda Lizette Catalina Rendón Sarabia	13843	22/05/2023-28/05/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	María de Jesús Niebla Corvera	13844	22/05/2023-28/05/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Teresita de Jesús Humarán Varela	13832	22/05/2023-28/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Antonio Lizárraga Lara	13818	22/05/2023-28/05/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Alma Patricia Tirado Ontiveros	13850	22/05/2023-28/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Luz Imelda López Balcázar	13847	22/05/2023-28/05/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Ángel Rosas Valdez	13842	22/05/2023-28/05/2023	1,050.00	1,050.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Francisco Morales Soto	13828	22/05/2023-28/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Silvia María García Mercado	13829	22/05/2023-28/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Daniel Arnoldo Ojeda Pacheco	13831	22/05/2023-28/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	José Luis Velázquez Pérez	13820	22/05/2023-28/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	María Eliza Villa Gámez	13849	22/05/2023-28/05/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Melquis Antonio Diarte Zavala	13827	22/05/2023-28/05/2023	100.00	100.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Guadalupe Flores Coronado	13826	22/05/2023-28/05/2023	100.00	100.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Manuel Niebla Corvera	13838	22/05/2023-28/05/2023	4,801.50	4,160.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Daniel Castro Valle	13856	22/05/2023-28/05/2023	450.00	450.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Emigdy Tanya Sánchez Trujillo	13846	22/05/2023-28/05/2023	1,250.00	1,250.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jazmín Yamileth Rodríguez García	13824	22/05/2023-28/05/2023	150.00	150.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Elizabeth González García	13800	22/05/2023-28/05/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ricardo Humberto Lizárraga Páez	13802	22/05/2023-28/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	María Guadalupe Ortiz Beltrán	13855	22/05/2023-28/05/2023	200.00	200.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Alberto Robles Aviña	13839	22/05/2023-28/05/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Miguel Alfredo López	13835	22/05/2023-28/05/2023	2,375.00	2,189.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Yunive Guadalupe Jiménez Aguilar	13852	22/05/2023-28/05/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Kithzia Dayana Quintero Moreno	13806	22/05/2023-28/05/2023	1,517.50	1,425.42				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Julia del Carmen León Morales	13854	22/05/2023-28/05/2023	300.00	300.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Alberto López Páez	13812	22/05/2023-28/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ammizaday Ovalles Ontiveros	13811	22/05/2023-28/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Edgar Jovanny Gasca Ovalles	13840	22/05/2023-28/05/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Kiara Selene Ortiz Villa	13794	22/05/2023-28/05/2023	600.00	600.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Cosme Calixtro Quiñonez Sámano	13819	22/05/2023-28/05/2023	1,892.92	1,760.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Abraham Soto Cárdenas	13834	22/05/2023-28/05/2023	450.00	450.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Juan Alberto Niebla Corvera	13836	22/05/2023-28/05/2023	1,450.00	1,450.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Modesto Medrano Rodríguez	13845	22/05/2023-28/05/2023	1,061.29	1,061.29				
			01/04/2023-30/06/2023	Martín Alfredo Urías	13830	22/05/2023-28/05/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Julio Arnaldo Ojeda Zamora	13833	22/05/2023-28/05/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Manuel de Jesús Beltrán Valenzuela	13795	22/05/2023-28/05/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Carolina García Pineda	13796	22/05/2023-28/05/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Martín Ricardo Raygoza Peraza	13797	22/05/2023-28/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Ramiro Aguilar Vélez	13799	22/05/2023-28/05/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Luis Eduardo Ceballos Morales	13798	22/05/2023-28/05/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/04/2023-30/06/2023	Jesús Fernando Baro Castro	13809	22/05/2023-28/05/2023	500.00	500.00	EC0000124	30/05/2023	18,968.02	31/05/2023
			01/04/2023-30/06/2023	María Guadalupe Torres Silva	13803	22/05/2023-28/05/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Yojari Martín Murillo González	13804	22/05/2023-28/05/2023	1,648.57	1,542.23				
			01/04/2023-30/06/2023	Karla Elizabeth Mejía Iñigues	13807	22/05/2023-28/05/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Juan Humberto Tirado Ontiveros	13808	22/05/2023-28/05/2023	1,400.00	1,400.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Janeth Cota Vega	13805	22/05/2023-28/05/2023	800.00	800.00				
			01/04/2023-30/06/2023	José Cristin Rodríguez Peinado	13810	22/05/2023-28/05/2023	700.00	700.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Liborio Hernández Rodríguez	13837	22/05/2023-28/05/2023	785.71	785.71				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/04/2023-30/06/2023	Jorge Arturo Ortiz Beltrán	13851	22/05/2023-28/05/2023	1,836.37	1,709.60				
			01/04/2023-30/06/2023	Sergio Jovany Machado Guerrero	13813	22/05/2023-28/05/2023	750.00	750.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Norma Elvira Páez González	13801	22/05/2023-28/05/2023	500.00	500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Delyz Saavedra Valenzuela	13825	22/05/2023-28/05/2023	250.00	250.00				
DNS0000001	01/08/2023	49,327.56	01/07/2023-30/09/2023	Fausto Martín Pinto Aguilar	14398	24/07/2023-30/07/2023	2,100.00	1,934.11	EC0000001	01/08/2023	32,937.96	01/08/2023
			01/07/2023-30/09/2023	Guadalupe Acosta Montoya	14395	24/07/2023-30/07/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	Luis Santiago Gutiérrez Jacobo	14362	24/07/2023-30/07/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Miguel Ángel Barraza Pérez	14396	24/07/2023-30/07/2023	900.00	900.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Guadalupe Alfredo Heras Lara	14363	24/07/2023-30/07/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	María Engracia Soto Félix	14397	24/07/2023-30/07/2023	1,200.00	1,121.60				
			01/07/2023-30/09/2023	Brenda Lizzette Catalina Rendón Sarabia	14387	24/07/2023-30/07/2023	1,250.00	1,166.16				
			01/07/2023-30/09/2023	María de Jesús Niebla Corvera	14388	24/07/2023-30/07/2023	1,750.00	1,632.62				
			01/07/2023-30/09/2023	José Francisco Morales Soto	14364	24/07/2023-30/07/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	José Luis Velázquez Pérez	14361	24/07/2023-30/07/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	María Eliza Villa Gámez	14391	24/07/2023-30/07/2023	900.00	833.38				
			01/07/2023-30/09/2023	José Manuel Niebla Corvera	14383	24/07/2023-30/07/2023	4,598.04	4,000.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Daniel Castro Valle	14403	24/07/2023-30/07/2023	450.00	421.9				
			01/07/2023-30/09/2023	Emigdy Tanya Sánchez Trujillo	14390	24/07/2023-30/07/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/07/2023-30/09/2023	María Guadalupe Ortiz Beltrán	14402	24/07/2023-30/07/2023	100.00	100.00				
			01/07/2023-30/09/2023	José Alberto Robles Aviña	14384	24/07/2023-30/07/2023	1,250.00	1,166.16				
			01/07/2023-30/09/2023	Miguel Alfredo López	14381	24/07/2023-30/07/2023	1,687.50	1,566.49				
			01/07/2023-30/09/2023	Yunive Guadalupe Jiménez Aguilar	14394	24/07/2023-30/07/2023	400.00	400.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Kithzia Dayana Quintero Moreno	14371	24/07/2023-30/07/2023	600.00	555.58				
			01/07/2023-30/09/2023	Julia del Carmen León Morales	14401	24/07/2023-30/07/2023	100.00	100.00				
01/07/2023-30/09/2023	Jesús Alberto López Páez	14376	24/07/2023-30/07/2023	500.00	466.46							



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/07/2023-30/09/2023	Ammizaday Ovalles Ontiveros	14375	24/07/2023-30/07/2023	500.00	466.46	EC0000002	02/08/2023	11,633.84	03/08/2023
			01/07/2023-30/09/2023	Kiara Selene Ortiz Villa	14367	24/07/2023-30/07/2023	1,800.00	1,677.18				
			01/07/2023-30/09/2023	Modesto Medrano Rodríguez	14389	24/07/2023-30/07/2023	1,061.29	997.98				
			01/07/2023-30/09/2023	José Pablo Valdez Duarte	14378	24/07/2023-30/07/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Karla Elizabeth Mejía Iñigues	14372	24/07/2023-30/07/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Fany Elma Rodríguez Ortiz	14379	24/07/2023-30/07/2023	1,800.00	1,677.18				
			01/07/2023-30/09/2023	Edgar Jovanny Gasca Ovalles	14385	24/07/2023-30/07/2023	600.00	555.58				
			01/07/2023-30/09/2023	Oscar Chiquete Medina	14386	24/07/2023-30/07/2023	537.63	500.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Flavio Ramón Flores López	14399	24/07/2023-30/07/2023	1,224.25	1,132.78				
			01/07/2023-30/09/2023	Jesús Antonio Lizárraga Lara	14400	24/07/2023-30/07/2023	468.50	438.39				
			01/07/2023-30/09/2023	Martín Alfredo Urías	14365	24/07/2023-30/07/2023	250.00	233.23				
			01/07/2023-30/09/2023	Manuel de Jesús Beltrán Valenzuela	14368	24/07/2023-30/07/2023	406.00	406.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Carolina García Pineda	14369	24/07/2023-30/07/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/07/2023-30/09/2023	Ramiro Aguilar Vélez	14370	24/07/2023-30/07/2023	1,687.50	1,566.49				
			01/07/2023-30/09/2023	Juan Humberto Tirado Ontiveros	14373	24/07/2023-30/07/2023	1,500.00	1,388.96				
			01/07/2023-30/09/2023	José Cristin Rodríguez Peinado	14374	24/07/2023-30/07/2023	700.00	644.70				
			01/07/2023-30/09/2023	Jorge Arturo Ortiz Beltrán	14393	24/07/2023-30/07/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	Sergio Jovany Machado Guerrero	14377	24/07/2023-30/07/2023	2,125.00	1,966.82				
			01/07/2023-30/09/2023	Daniel Eduardo Alvarez Mireles	14366	24/07/2023-30/07/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Juan Gabriel Sierra López	14392	24/07/2023-30/07/2023	300.00	277.79				
01/07/2023-30/09/2023	Dulce María Burgueño Benítez	14380	24/07/2023-30/07/2023	1,900.00	1,755.87							
01/07/2023-30/09/2023	Liborio Hernández Rodríguez	14382	24/07/2023-30/07/2023	500.00	466.46							
DNS0000002	06/08/2023	52,105.92	01/07/2023-30/09/2023	Fausto Martín Pinto Aguilar	14441	31/07/2023-06/08/2023	1,750.00	1,611.76	EC0000028	09/08/2023	37,436.86	09/08/2023
			01/07/2023-30/09/2023	Guadalupe Acosta Montoya	14438	31/07/2023-06/08/2023	1,836.37	1,699.17				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/07/2023-30/09/2023	Luis Santiago Gutiérrez Jacobo	14404	31/07/2023-06/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Miguel Ángel Barraza Pérez	14439	31/07/2023-06/08/2023	900.00	900.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Guadalupe Alfredo Heras Lara	14405	31/07/2023-06/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	María Engracia Soto Félix	14440	31/07/2023-06/08/2023	1,400.00	1,310.27				
			01/07/2023-30/09/2023	Brenda Lizzette Catalina Rendón Sarabia	14430	31/07/2023-06/08/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/07/2023-30/09/2023	María de Jesús Niebla Corvera	14431	31/07/2023-06/08/2023	1,562.50	1,455.09				
			01/07/2023-30/09/2023	José Francisco Morales Soto	14406	31/07/2023-06/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	José Luis Velázquez Pérez	14443	31/07/2023-06/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	María Eliza Villa Gámez	14434	31/07/2023-06/08/2023	900.00	833.38				
			01/07/2023-30/09/2023	José Manuel Niebla Corvera	14425	31/07/2023-06/08/2023	4,598.04	4,000.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Daniel Castro Valle	14446	31/07/2023-06/08/2023	450.00	421.90				
			01/07/2023-30/09/2023	Emigdy Tanya Sánchez Trujillo	14433	31/07/2023-06/08/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/07/2023-30/09/2023	María Guadalupe Ortiz Beltrán	14445	31/07/2023-06/08/2023	100.00	100.00				
			01/07/2023-30/09/2023	José Alberto Robles Aviña	14426	31/07/2023-06/08/2023	1,250.00	1,166.16				
			01/07/2023-30/09/2023	Miguel Alfredo López	14448	31/07/2023-06/08/2023	1,687.50	1,566.49				
			01/07/2023-30/09/2023	Yunive Guadalupe Jiménez Aguilar	14437	31/07/2023-06/08/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Kithzia Dayana Quintero Moreno	14414	31/07/2023-06/08/2023	600.00	555.58				
			01/07/2023-30/09/2023	Julia del Carmen León Morales	14444	31/07/2023-06/08/2023	100.00	100.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Jesús Alberto López Páez	14419	31/07/2023-06/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Ammizaday Ovalles Ontiveros	14418	31/07/2023-06/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Kiara Selene Ortiz Villa	14409	31/07/2023-06/08/2023	1,900.00	1,766.30				
			01/07/2023-30/09/2023	Modesto Medrano Rodríguez	14432	31/07/2023-06/08/2023	1,561.29	1,454.01				
			01/07/2023-30/09/2023	José Pablo Valdez Duarte	14421	31/07/2023-06/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Karla Elizabeth Mejía Iñigues	14415	31/07/2023-06/08/2023	500.00	466.46				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/07/2023-30/09/2023	Fany Elma Rodríguez Ortiz	14422	31/07/2023-06/08/2023	1,900.00	1,766.30	EC0000027	09/08/2023	10,472.18	10/08/2023
			01/07/2023-30/09/2023	Edgar Jovanny Gasca Ovalles	14427	31/07/2023-06/08/2023	600.00	555.58				
			01/07/2023-30/09/2023	Oscar Chiquete Medina	14428	31/07/2023-06/08/2023	1,122.12	1,122.12				
			01/07/2023-30/09/2023	Flavio Ramón Flores López	14442	31/07/2023-06/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	José Ángel Rosas Valdez	14429	31/07/2023-06/08/2023	800.00	800.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Abraham Soto Cárdenas	14447	31/07/2023-06/08/2023	900.00	813.41				
			01/07/2023-30/09/2023	Elizabeth González García	14413	31/07/2023-06/08/2023	600.00	555.58				
			01/07/2023-30/09/2023	Martín Alfredo Urías	14407	31/07/2023-06/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Manuel de Jesús Beltrán Valenzuela	14410	31/07/2023-06/08/2023	437.50	410.76				
			01/07/2023-30/09/2023	Carolina García Pineda	14411	31/07/2023-06/08/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/07/2023-30/09/2023	Ramiro Aguilar Vélez	14412	31/07/2023-06/08/2023	1,687.50	1,566.49				
			01/07/2023-30/09/2023	Juan Humberto Tirado Ontiveros	14416	31/07/2023-06/08/2023	900.00	813.41				
			01/07/2023-30/09/2023	José Cristin Rodríguez Peinado	14417	31/07/2023-06/08/2023	700.00	644.7				
			01/07/2023-30/09/2023	Jorge Arturo Ortiz Beltrán	14436	31/07/2023-06/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	Sergio Jovany Machado Guerrero	14420	31/07/2023-06/08/2023	1,937.50	1,799.72				
			01/07/2023-30/09/2023	Daniel Eduardo Alvarez Mireles	14408	31/07/2023-06/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Juan Gabriel Sierra López	14435	31/07/2023-06/08/2023	300.00	277.79				
			01/07/2023-30/09/2023	Dulce María Burgueño Benítez	14423	31/07/2023-06/08/2023	600.00	555.58				
01/07/2023-30/09/2023	Liborio Hernández Rodríguez	14424	31/07/2023-06/08/2023	843.75	783.25							
DNS00000003	13/08/2023	63,435.02	01/07/2023-30/09/2023	Fausto Martín Pinto Aguilar	14484	07/08/2023-13/08/2023	3,344.37	3,006.46	EC0000053	15/08/2023	44,251.22	15/08/2023
			01/07/2023-30/09/2023	Guadalupe Acosta Montoya	14480	07/08/2023-13/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	Luis Santiago Gutiérrez Jacobo	14489	07/08/2023-13/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Miguel Ángel Barraza Pérez	14481	07/08/2023-13/08/2023	900.00	900.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Guadalupe Alfredo Heras Lara	14490	07/08/2023-13/08/2023	1,836.37	1,699.17				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/07/2023-30/09/2023	María Engracia Soto Félix	14483	07/08/2023-13/08/2023	1,200.00	1,121.60				
			01/07/2023-30/09/2023	Brenda Lizzette Catalina Rendón Sarabia	14505	07/08/2023-13/08/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/07/2023-30/09/2023	María de Jesús Niebla Corvera	14506	07/08/2023-13/08/2023	1,550.00	1,443.95				
			01/07/2023-30/09/2023	José Francisco Morales Soto	14493	07/08/2023-13/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	José Luis Velázquez Pérez	14488	07/08/2023-13/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	María Eliza Villa Gámez	14476	07/08/2023-13/08/2023	900.00	833.38				
			01/07/2023-30/09/2023	José Manuel Niebla Corvera	14501	07/08/2023-13/08/2023	5,551.76	4,750.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Daniel Castro Valle	14497	07/08/2023-13/08/2023	450.00	421.90				
			01/07/2023-30/09/2023	Emigdy Tanya Sánchez Trujillo	14475	07/08/2023-13/08/2023	2,107.52	1,916.16				
			01/07/2023-30/09/2023	María Guadalupe Ortiz Beltrán	14496	07/08/2023-13/08/2023	100.00	100.00				
			01/07/2023-30/09/2023	José Alberto Robles Aviña	14502	07/08/2023-13/08/2023	1,250.00	1,166.16				
			01/07/2023-30/09/2023	Miguel Alfredo López	14499	07/08/2023-13/08/2023	1,687.50	1,566.49				
			01/07/2023-30/09/2023	Yunive Guadalupe Jiménez Aguilar	14479	07/08/2023-13/08/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Kithzia Dayana Quintero Moreno	14463	07/08/2023-13/08/2023	600.00	555.58				
			01/07/2023-30/09/2023	Julia del Carmen León Morales	14495	07/08/2023-13/08/2023	100.00	100.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Jesús Alberto López Páez	14468	07/08/2023-13/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Ammizaday Ovalles Ontiveros	14467	07/08/2023-13/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Kiara Selene Ortiz Villa	14456	07/08/2023-13/08/2023	1,900.00	1,766.30				
			01/07/2023-30/09/2023	Modesto Medrano Rodríguez	14507	07/08/2023-13/08/2023	1,891.14	1,747.98				
			01/07/2023-30/09/2023	José Pablo Valdez Duarte	14470	07/08/2023-13/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Karla Elizabeth Mejía Iñigues	14464	07/08/2023-13/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Fany Elma Rodríguez Ortiz	14471	07/08/2023-13/08/2023	1,900.00	1,766.30				
			01/07/2023-30/09/2023	Oscar Chiquete Medina	14503	07/08/2023-13/08/2023	1,122.12	1,122.12				
			01/07/2023-30/09/2023	Flavio Ramón Flores López	14485	07/08/2023-13/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	José Ángel Rosas Valdez	14504	07/08/2023-13/08/2023	800.00	800.00				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/07/2023-30/09/2023	Abraham Soto Cárdenas	14498	07/08/2023-13/08/2023	900.00	813.41				
			01/07/2023-30/09/2023	Elizabeth González García	14461	07/08/2023-13/08/2023	300.00	277.79				
			01/07/2023-30/09/2023	José Marcos Canizales Zamora	14472	07/08/2023-13/08/2023	1,250.00	1,166.16				
			01/07/2023-30/09/2023	Jesús Antonio Lizárraga Lara	14486	07/08/2023-13/08/2023	550.00	511.02				
			01/07/2023-30/09/2023	Diana Laura Ruiz Barraza	14473	07/08/2023-13/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Raúl Alejandro Ruiz Barraza	14474	07/08/2023-13/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Jazmín Yamileth Rodríguez García	14491	07/08/2023-13/08/2023	883.94	750.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Eladio Ramírez Higuera	14487	07/08/2023-13/08/2023	883.94	750.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Jorge Enrique Bueno Niebla	14508	07/08/2023-13/08/2023	883.94	750.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Martín Alfredo Urías	14494	07/08/2023-13/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Manuel de Jesús Beltrán Valenzuela	14457	07/08/2023-13/08/2023	437.50	410.76				
			01/07/2023-30/09/2023	Carolina García Pineda	14458	07/08/2023-13/08/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/07/2023-30/09/2023	Ramiro Aguilar Vélez	14460	07/08/2023-13/08/2023	2,549.38	2,316.49				
			01/07/2023-30/09/2023	Juan Humberto Tirado Ontiveros	14465	07/08/2023-13/08/2023	1,100.00	1,011.50				
			01/07/2023-30/09/2023	José Cristin Rodríguez Peinado	14466	07/08/2023-13/08/2023	700.00	644.70				
			01/07/2023-30/09/2023	Jorge Arturo Ortiz Beltrán	14478	07/08/2023-13/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	Sergio Jovany Machado Guerrero	14469	07/08/2023-13/08/2023	1,875.00	1,744.02	EC0000052	15/08/2023	13,884.24	16/08/2023
			01/07/2023-30/09/2023	Daniel Eduardo Alvarez Mireles	14455	07/08/2023-13/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Juan Gabriel Sierra López	14477	07/08/2023-13/08/2023	300.00	277.79				
			01/07/2023-30/09/2023	Liborio Hernández Rodríguez	14500	07/08/2023-13/08/2023	996.87	919.71				
			01/07/2023-30/09/2023	Janeth Cota Vega	14462	07/08/2023-13/08/2023	300.00	277.79				
			01/07/2023-30/09/2023	Delyz Saavedra Valenzuela	14492	07/08/2023-13/08/2023	883.94	750.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Gilberto Eduardo Ruiz López	14459	07/08/2023-13/08/2023	883.94	750.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Rosario del Carmen Gavilanes López	14482	07/08/2023-13/08/2023	883.94	750.00				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
DNS0000004	20/08/2023	55,974.23	01/07/2023-30/09/2023	Fausto Martín Pinto Aguilar	14549	14/08/2023-20/08/2023	2,187.50	2,012.09	EC0000073	22/08/2023	40,609.10	22/08/2023
			01/07/2023-30/09/2023	Guadalupe Acosta Montoya	14546	14/08/2023-20/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	Luis Santiago Gutiérrez Jacobo	14553	14/08/2023-20/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Miguel Ángel Barraza Pérez	14547	14/08/2023-20/08/2023	900.00	900.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Guadalupe Alfredo Heras Lara	14554	14/08/2023-20/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	María Engracia Soto Félix	14548	14/08/2023-20/08/2023	1,400.00	1,310.27				
			01/07/2023-30/09/2023	Brenda Lizzette Catalina Rendón Sarabia	14537	14/08/2023-20/08/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/07/2023-30/09/2023	María de Jesús Niebla Corvera	14538	14/08/2023-20/08/2023	1,550.00	1,443.95				
			01/07/2023-30/09/2023	José Francisco Morales Soto	14555	14/08/2023-20/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	José Luis Velázquez Pérez	14552	14/08/2023-20/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	María Eliza Villa Gámez	14542	14/08/2023-20/08/2023	900.00	833.38				
			01/07/2023-30/09/2023	José Manuel Niebla Corvera	14563	14/08/2023-20/08/2023	4,598.04	4,000.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Daniel Castro Valle	14559	14/08/2023-20/08/2023	450.00	421.90				
			01/07/2023-30/09/2023	Emigdy Tanya Sánchez Trujillo	14541	14/08/2023-20/08/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/07/2023-30/09/2023	María Guadalupe Ortiz Beltrán	14558	14/08/2023-20/08/2023	100.00	100.00				
			01/07/2023-30/09/2023	José Alberto Robles Aviña	14564	14/08/2023-20/08/2023	1,250.00	1,166.16				
			01/07/2023-30/09/2023	Miguel Alfredo López	14561	14/08/2023-20/08/2023	1,687.50	1,576.92				
			01/07/2023-30/09/2023	Yunive Guadalupe Jiménez Aguilar	14545	14/08/2023-20/08/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Kithzia Dayana Quintero Moreno	14524	14/08/2023-20/08/2023	600.00	555.58				
			01/07/2023-30/09/2023	Julia del Carmen León Morales	14557	14/08/2023-20/08/2023	100.00	100.00				
01/07/2023-30/09/2023	Jesús Alberto López Páez	14529	14/08/2023-20/08/2023	500.00	466.46							
01/07/2023-30/09/2023	Ammizaday Ovalles Ontiveros	14528	14/08/2023-20/08/2023	500.00	466.46							
01/07/2023-30/09/2023	Kiara Selene Ortiz Villa	14518	14/08/2023-20/08/2023	1,900.00	1,766.30							
01/07/2023-30/09/2023	Modesto Medrano Rodríguez	14539	14/08/2023-20/08/2023	1,061.29	997.98							



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/07/2023-30/09/2023	José Pablo Valdez Duarte	14531	14/08/2023-20/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Karla Elizabeth Mejía Iñigues	14525	14/08/2023-20/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Fany Elma Rodríguez Ortiz	14532	14/08/2023-20/08/2023	1,900.00	1,766.30				
			01/07/2023-30/09/2023	Oscar Chiquete Medina	14566	14/08/2023-20/08/2023	1,122.12	1,122.12				
			01/07/2023-30/09/2023	Flavio Ramón Flores López	14550	14/08/2023-20/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	José Ángel Rosas Valdez	14567	14/08/2023-20/08/2023	800.00	800.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Abraham Soto Cárdenas	14560	14/08/2023-20/08/2023	1,100.00	1,011.50				
			01/07/2023-30/09/2023	Elizabeth González García	14522	14/08/2023-20/08/2023	600.00	555.58				
			01/07/2023-30/09/2023	José Marcos Canizales Zamora	14533	14/08/2023-20/08/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/07/2023-30/09/2023	Jesús Antonio Lizárraga Lara	14551	14/08/2023-20/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Diana Laura Ruiz Barraza	14534	14/08/2023-20/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Raúl Alejandro Ruiz Barraza	14535	14/08/2023-20/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Jorge Enrique Bueno Niebla	14540	14/08/2023-20/08/2023	300.00	277.79				
			01/07/2023-30/09/2023	Edgar Jovanny Gasca Ovalles	14565	14/08/2023-20/08/2023	600.00	555.58				
			01/07/2023-30/09/2023	Martín Alfredo Urías	14556	14/08/2023-20/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Manuel de Jesús Beltrán Valenzuela	14519	14/08/2023-20/08/2023	421.87	396.83				
			01/07/2023-30/09/2023	Carolina García Pineda	14520	14/08/2023-20/08/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/07/2023-30/09/2023	Ramiro Aguilar Vélez	14521	14/08/2023-20/08/2023	1,687.50	1,566.49				
			01/07/2023-30/09/2023	Juan Humberto Tirado Ontiveros	14526	14/08/2023-20/08/2023	900.00	813.41				
			01/07/2023-30/09/2023	José Cristin Rodríguez Peinado	14527	14/08/2023-20/08/2023	700.00	644.70	EC0000074	22/08/2023	11,203.18	23/08/2023
			01/07/2023-30/09/2023	Jorge Arturo Ortiz Beltrán	14544	14/08/2023-20/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	Sergio Jovany Machado Guerrero	14530	14/08/2023-20/08/2023	1,625.00	1,510.79				
			01/07/2023-30/09/2023	Daniel Eduardo Alvarez Mireles	14517	14/08/2023-20/08/2023	250.00	233.23				
			01/07/2023-30/09/2023	Juan Gabriel Sierra López	14543	14/08/2023-20/08/2023	400.00	365.17				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/07/2023-30/09/2023	Liborio Hernández Rodríguez	14562	14/08/2023-20/08/2023	1,181.25	1,079.75				
			01/07/2023-30/09/2023	Janeth Cota Vega	14523	14/08/2023-20/08/2023	300.00	277.79				
			01/07/2023-30/09/2023	Rubí Yurlene Panuco García	14536	14/08/2023-20/08/2023	883.94	750.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Fausto Martín Pinto Aguilar	14600	21/08/2023-27/08/2023	2,100.00	1,934.11				
			01/07/2023-30/09/2023	Guadalupe Acosta Montoya	14597	21/08/2023-27/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	Luis Santiago Gutiérrez Jacobo	14604	21/08/2023-27/08/2023	250.00	233.23				
			01/07/2023-30/09/2023	Miguel Ángel Barraza Pérez	14598	21/08/2023-27/08/2023	900.00	900.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Guadalupe Alfredo Heras Lara	14605	21/08/2023-27/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	María Engracia Soto Félix	14599	21/08/2023-27/08/2023	1,200.00	1,121.60				
			01/07/2023-30/09/2023	Brenda Lizzette Catalina Rendón Sarabia	14589	21/08/2023-27/08/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/07/2023-30/09/2023	María de Jesús Niebla Corvera	14590	21/08/2023-27/08/2023	1,581.25	1,471.80				
			01/07/2023-30/09/2023	José Francisco Morales Soto	14606	21/08/2023-27/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	José Luis Velázquez Pérez	14603	21/08/2023-27/08/2023	1,836.37	1,699.17				
DNS00000005	27/08/2023	56,159.58		María Eliza Villa Gámez	14593	21/08/2023-27/08/2023	900.00	833.38	EC000102	29/08/2023	40,818.46	29/08/2023
			01/07/2023-30/09/2023	José Manuel Niebla Corvera	14614	21/08/2023-27/08/2023	4,598.04	4,000.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Daniel Castro Valle	14610	21/08/2023-27/08/2023	450.00	421.90				
			01/07/2023-30/09/2023	Emigdy Tanya Sánchez Trujillo	14592	21/08/2023-27/08/2023	1,250.00	1,166.16				
			01/07/2023-30/09/2023	María Guadalupe Ortiz Beltrán	14609	21/08/2023-27/08/2023	100.00	100.00				
			01/07/2023-30/09/2023	José Alberto Robles Aviña	14615	21/08/2023-27/08/2023	1,250.00	1,166.16				
			01/07/2023-30/09/2023	Miguel Alfredo López	14612	21/08/2023-27/08/2023	1,343.75	1,249.71				
			01/07/2023-30/09/2023	Yunive Guadalupe Jiménez Aguilar	14596	21/08/2023-27/08/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Kithzia Dayana Quintero Moreno	14575	21/08/2023-27/08/2023	600.00	555.58				
			01/07/2023-30/09/2023	Julia del Carmen León Morales	14608	21/08/2023-27/08/2023	100.00	100.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Jesús Alberto López Páez	14580	21/08/2023-27/08/2023	500.00	466.46				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/07/2023-30/09/2023	Ammizaday Ovalles Ontiveros	14579	21/08/2023-27/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Kiara Selene Ortiz Villa	14569	21/08/2023-27/08/2023	1,475.00	1,387.54				
			01/07/2023-30/09/2023	Modesto Medrano Rodríguez	14591	21/08/2023-27/08/2023	2,141.29	1,944.29				
			01/07/2023-30/09/2023	José Pablo Valdez Duarte	14582	21/08/2023-27/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Karla Elizabeth Mejía Iñigues	14576	21/08/2023-27/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Fany Elma Rodríguez Ortiz	14583	21/08/2023-27/08/2023	1,912.50	1,777.44				
			01/07/2023-30/09/2023	Oscar Chiquete Medina	14618	21/08/2023-27/08/2023	1,122.12	1,122.12				
			01/07/2023-30/09/2023	Flavio Ramón Flores López	14601	21/08/2023-27/08/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	José Ángel Rosas Valdez	14588	21/08/2023-27/08/2023	800.00	800.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Abraham Soto Cárdenas	14611	21/08/2023-27/08/2023	450.00	406.7				
			01/07/2023-30/09/2023	Elizabeth González García	14573	21/08/2023-27/08/2023	600.00	555.58				
			01/07/2023-30/09/2023	José Marcos Canizales Zamora	14584	21/08/2023-27/08/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/07/2023-30/09/2023	Jesús Antonio Lizárraga Lara	14602	21/08/2023-27/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Diana Laura Ruiz Barraza	14585	21/08/2023-27/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Raúl Alejandro Ruiz Barraza	14586	21/08/2023-27/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Edgar Jovanny Gasca Ovalles	14617	21/08/2023-27/08/2023	600.00	555.58				
			01/07/2023-30/09/2023	Julio Cesar Torres Flores	14616	21/08/2023-27/08/2023	1,574.92	1,455.73				
			01/07/2023-30/09/2023	Martín Alfredo Urías	14607	21/08/2023-27/08/2023	578.12	536.08				
			01/07/2023-30/09/2023	Manuel de Jesús Beltrán Valenzuela	14570	21/08/2023-27/08/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Carolina García Pineda	14571	21/08/2023-27/08/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/07/2023-30/09/2023	Ramiro Aguilar Vélez	14572	21/08/2023-27/08/2023	1,687.50	1,566.49	EC0000103	29/08/2023	11,254.50	31/08/2023
			01/07/2023-30/09/2023	Juan Humberto Tirado Ontiveros	14577	21/08/2023-27/08/2023	1,150.00	1,053.50				
			01/07/2023-30/09/2023	José Cristin Rodríguez Peinado	14578	21/08/2023-27/08/2023	700.00	644.70				
			01/07/2023-30/09/2023	Jorge Arturo Ortiz Beltrán	14595	21/08/2023-27/08/2023	1,836.37	1,699.17				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/07/2023-30/09/2023	Sergio Jovany Machado Guerrero	14581	21/08/2023-27/08/2023	1,562.50	1,455.09				
			01/07/2023-30/09/2023	Daniel Eduardo Alvarez Mireles	14568	21/08/2023-27/08/2023	437.50	410.76				
			01/07/2023-30/09/2023	Juan Gabriel Sierra López	14594	21/08/2023-27/08/2023	300.00	277.79				
			01/07/2023-30/09/2023	Liborio Hernández Rodríguez	14613	21/08/2023-27/08/2023	546.87	508.23				
			01/07/2023-30/09/2023	Janeth Cota Vega	14574	21/08/2023-27/08/2023	300.00	277.79				
			01/07/2023-30/09/2023	Gilberto Eduardo Ruiz López	14587	21/08/2023-27/08/2023	1,080.00	959.05				
DNS0000001	01/10/2023	57,331.17	01/07/2023-30/09/2023	Fausto Martín Pinto Aguilar	14904	25/09/2023-01/10/2023	2,100.00	1,934.11	EC0000009	03/10/2023	42,266.57	03/10/2023
			01/07/2023-30/09/2023	Guadalupe Acosta Montoya	14901	25/09/2023-01/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	Luis Santiago Gutiérrez Jacobo	14908	25/09/2023-01/10/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Miguel Ángel Barraza Pérez	14902	25/09/2023-01/10/2023	900.00	900.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Guadalupe Alfredo Heras Lara	14909	25/09/2023-01/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	María Engracia Soto Félix	14903	25/09/2023-01/10/2023	800.00	744.26				
			01/07/2023-30/09/2023	Brenda Lizzette Catalina Rendón Sarabia	14927	25/09/2023-01/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/07/2023-30/09/2023	José Francisco Morales Soto	14911	25/09/2023-01/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	María Eliza Villa Gámez	14897	25/09/2023-01/10/2023	1,100.00	1,022.05				
			01/07/2023-30/09/2023	José Manuel Niebla Corvera	14920	25/09/2023-01/10/2023	4,598.04	4,000.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Daniel Castro Valle	14917	25/09/2023-01/10/2023	450.00	421.90				
			01/07/2023-30/09/2023	Emigdy Tanya Sánchez Trujillo	14895	25/09/2023-01/10/2023	1,250.00	1,166.16				
			01/07/2023-30/09/2023	María Guadalupe Ortiz Beltrán	14916	25/09/2023-01/10/2023	100.00	100.00				
			01/07/2023-30/09/2023	José Alberto Robles Aviña	14921	25/09/2023-01/10/2023	1,250.00	1,166.16				
			01/07/2023-30/09/2023	Miguel Alfredo López	14918	25/09/2023-01/10/2023	1,687.50	1,566.49				
			01/07/2023-30/09/2023	Yunive Guadalupe Jiménez Aguilar	14900	25/09/2023-01/10/2023	800.00	800.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Kithzia Dayana Quintero Moreno	14881	25/09/2023-01/10/2023	600.00	555.58				
			01/07/2023-30/09/2023	Julia del Carmen León Morales	14915	25/09/2023-01/10/2023	100.00	100.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Jesús Alberto López Páez	14886	25/09/2023-01/10/2023	156.25	156.25				
			01/07/2023-30/09/2023	Ammizaday Ovalles Ontiveros	14885	25/09/2023-01/10/2023	343.75	343.75				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/07/2023-30/09/2023	Kiara Selene Ortiz Villa	14914	25/09/2023-01/10/2023	1,000.00	932.93				
			01/07/2023-30/09/2023	Modesto Medrano Rodríguez	14928	25/09/2023-01/10/2023	5,061.29	4,364.30				
			01/07/2023-30/09/2023	Karla Elizabeth Mejía Iñigues	14882	25/09/2023-01/10/2023	343.75	343.75				
			01/07/2023-30/09/2023	Fany Elma Rodríguez Ortiz	14889	25/09/2023-01/10/2023	1,100.00	1,032.48				
			01/07/2023-30/09/2023	Oscar Chiquete Medina	14925	25/09/2023-01/10/2023	1,122.12	1,122.12				
			01/07/2023-30/09/2023	Flavio Ramón Flores López	14906	25/09/2023-01/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/07/2023-30/09/2023	José Ángel Rosas Valdez	14926	25/09/2023-01/10/2023	800.00	800.00				
			01/07/2023-30/09/2023	José Marcos Canizales Zamora	14890	25/09/2023-01/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/07/2023-30/09/2023	Jesús Antonio Lizárraga Lara	14907	25/09/2023-01/10/2023	343.75	343.75				
			01/07/2023-30/09/2023	Diana Laura Ruiz Barraza	14891	25/09/2023-01/10/2023	187.50	187.50				
			01/07/2023-30/09/2023	Raúl Alejandro Ruiz Barraza	14892	25/09/2023-01/10/2023	187.50	187.50				
			01/07/2023-30/09/2023	Julio Cesar Torres Flores	14922	25/09/2023-01/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/07/2023-30/09/2023	Jesús Antonio Silva López	14893	25/09/2023-01/10/2023	1,800.00	1,666.75				
			01/07/2023-30/09/2023	Victorio Manjarrez Pérez	14905	25/09/2023-01/10/2023	765.00	765.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Omar Rodolfo Franco Iñiguez	14896	25/09/2023-01/10/2023	765.00	765.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Guadalupe Flores Coronado	14910	25/09/2023-01/10/2023	300.00	300.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Ricardo Humberto Lizárraga Páez	14879	25/09/2023-01/10/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Jorge Enrique Bueno Niebla	14929	25/09/2023-01/10/2023	1,000.00	932.93				
			01/07/2023-30/09/2023	Edgar Jovanny Gasca Ovalles	14923	25/09/2023-01/10/2023	600.00	555.58				
			01/07/2023-30/09/2023	Daniel Alberto Escobar López	14894	25/09/2023-01/10/2023	296.85	296.85				
			01/07/2023-30/09/2023	José Pablo Valdez Duarte	14888	25/09/2023-01/10/2023	343.75	343.75				
			01/07/2023-30/09/2023	Elizabeth González García	14878	25/09/2023-01/10/2023	450.00	421.90				
			01/07/2023-30/09/2023	Martín Alfredo Urías	14912	25/09/2023-01/10/2023	375.00	375.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Manuel de Jesús Beltrán Valenzuela	14875	25/09/2023-01/10/2023	359.37	359.37				
			01/07/2023-30/09/2023	Carolina García Pineda	14876	25/09/2023-01/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/07/2023-30/09/2023	Ramiro Aguilar Vélez	14877	25/09/2023-01/10/2023	1,546.87	1,441.16	EC0000010	03/10/2023	10,968.08	04/10/2023
			01/07/2023-30/09/2023	Juan Humberto Tirado Ontiveros	14883	25/09/2023-01/10/2023	700.00	605.35				
			01/07/2023-30/09/2023	José Cristin Rodríguez Peinado	14884	25/09/2023-01/10/2023	568.75	527.73				
			01/07/2023-30/09/2023	Jorge Arturo Ortiz Beltrán	14899	25/09/2023-01/10/2023	1,836.37	1,699.17				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/07/2023-30/09/2023	Sergio Jovany Machado Guerrero	14887	25/09/2023-01/10/2023	1,531.25	1,437.67				
			01/07/2023-30/09/2023	Daniel Eduardo Alvarez Mireles	14913	25/09/2023-01/10/2023	312.50	312.50				
			01/07/2023-30/09/2023	Juan Gabriel Sierra López	14998	25/09/2023-01/10/2023	300.00	277.79				
			01/07/2023-30/09/2023	Liborio Hernández Rodríguez	14919	25/09/2023-01/10/2023	500.00	466.46				
			01/07/2023-30/09/2023	Janeth Cota Vega	14880	25/09/2023-01/10/2023	487.50	455.32				
			01/07/2023-30/09/2023	Agustín Cortina Escobar	14930	25/09/2023-01/10/2023	566.03	500.00				
			01/07/2023-30/09/2023	Francisco Nicolas Ibarra Moreno	14924	25/09/2023-01/10/2023	1,200.00	1,111.17				
DNS0000002	08/10/2023	55,318.26	01/10/2023-31/12/2023	Fausto Martín Pinto Aguilar	14962	02/10/2023-08/10/2023	2,100.00	1,934.11	EC0000031	10/10/2023	39,616.82	10/10/2023
			01/10/2023-31/12/2023	Guadalupe Acosta Montoya	14960	02/10/2023-08/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/10/2023-31/12/2023	Luis Santiago Gutiérrez Jacobo	14966	02/10/2023-08/10/2023	250.00	233.23				
			01/10/2023-31/12/2023	Miguel Ángel Barraza Pérez	14961	02/10/2023-08/10/2023	900.00	900.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Guadalupe Alfredo Heras Lara	14967	02/10/2023-08/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/10/2023-31/12/2023	Brenda Lizzette Catalina Rendón Sarabia	14951	02/10/2023-08/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/10/2023-31/12/2023	José Francisco Morales Soto	14970	02/10/2023-08/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/10/2023-31/12/2023	María Eliza Villa Gámez	14956	02/10/2023-08/10/2023	1,750.00	1,585.77				
			01/10/2023-31/12/2023	José Manuel Niebla Corvera	14976	02/10/2023-08/10/2023	4,598.04	4,000.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Daniel Castro Valle	14973	02/10/2023-08/10/2023	450.00	421.90				
			01/10/2023-31/12/2023	Emigdy Tanya Sánchez Trujillo	14954	02/10/2023-08/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/10/2023-31/12/2023	María Guadalupe Ortiz Beltrán	14972	02/10/2023-08/10/2023	100.00	100.00				
			01/10/2023-31/12/2023	José Alberto Robles Aviña	14977	02/10/2023-08/10/2023	1,250.00	1,166.16				
			01/10/2023-31/12/2023	Miguel Alfredo López	14974	02/10/2023-08/10/2023	1,687.50	1,566.49				
			01/10/2023-31/12/2023	Yunive Guadalupe Jiménez Aguilar	14959	02/10/2023-08/10/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Kithzia Dayana Quintero Moreno	14939	02/10/2023-08/10/2023	300.00	277.79				
			01/10/2023-31/12/2023	Julia del Carmen León Morales	14971	02/10/2023-08/10/2023	100.00	100.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Jesús Alberto López Páez	14944	02/10/2023-08/10/2023	250.00	233.23				
			01/10/2023-31/12/2023	Ammizaday Ovalles Ontiveros	14943	02/10/2023-08/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	Kiara Selene Ortiz Villa	14933	02/10/2023-08/10/2023	800.00	744.26				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/10/2023-31/12/2023	Modesto Medrano Rodríguez	14952	02/10/2023-08/10/2023	3,061.25	2,681.72				
			01/10/2023-31/12/2023	Karla Elizabeth Mejía Iñigues	14940	02/10/2023-08/10/2023	250.00	233.23				
			01/10/2023-31/12/2023	Fany Elma Rodríguez Ortiz	14947	02/10/2023-08/10/2023	1,475.00	1,377.11				
			01/10/2023-31/12/2023	Oscar Chiquete Medina	14980	02/10/2023-08/10/2023	1,122.12	1,122.12				
			01/10/2023-31/12/2023	Flavio Ramón Flores López	14964	02/10/2023-08/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/10/2023-31/12/2023	José Ángel Rosas Valdez	14981	02/10/2023-08/10/2023	800.00	800.00				
			01/10/2023-31/12/2023	José Marcos Canizales Zamora	14948	02/10/2023-08/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/10/2023-31/12/2023	Jesús Antonio Lizárraga Lara	14965	02/10/2023-08/10/2023	300.00	277.79				
			01/10/2023-31/12/2023	Julio Cesar Torres Flores	14978	02/10/2023-08/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/10/2023-31/12/2023	Jesús Antonio Silva López	14949	02/10/2023-08/10/2023	1,800.00	1,666.75				
			01/10/2023-31/12/2023	Victorio Manjarrez Pérez	14963	02/10/2023-08/10/2023	765.00	765.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Omar Rodolfo Franco Iñigues	14955	02/10/2023-08/10/2023	765.00	765.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Guadalupe Flores Coronado	14969	02/10/2023-08/10/2023	500.00	500.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Ricardo Humberto Lizárraga Páez	14937	02/10/2023-08/10/2023	468.75	438.61				
			01/10/2023-31/12/2023	Jorge Enrique Bueno Niebla	14953	02/10/2023-08/10/2023	1,250.00	1,166.16				
			01/10/2023-31/12/2023	Daniel Alberto Escobar López	14950	02/10/2023-08/10/2023	250.00	233.23				
			01/10/2023-31/12/2023	José Pablo Valdez Duarte	14946	02/10/2023-08/10/2023	250.00	233.23				
			01/10/2023-31/12/2023	Jazmín Yamileth Rodríguez García	14968	02/10/2023-08/10/2023	250.00	233.23				
			01/10/2023-31/12/2023	Martín Alfredo Urías	14931	02/10/2023-08/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	Manuel de Jesús Beltrán Valenzuela	14934	02/10/2023-08/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	Carolina García Pineda	14935	02/10/2023-08/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/10/2023-31/12/2023	Ramiro Aguilar Vélez	14936	02/10/2023-08/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/10/2023-31/12/2023	Juan Humberto Tirado Ontiveros	14941	02/10/2023-08/10/2023	550.00	511.02				
			01/10/2023-31/12/2023	José Cristin Rodríguez Peinado	14942	02/10/2023-08/10/2023	350.00	322.35	EC0000032	10/10/2023	11,734.89	12/10/2023
			01/10/2023-31/12/2023	Jorge Arturo Ortiz Beltrán	14958	02/10/2023-08/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/10/2023-31/12/2023	Sergio Jovany Machado Guerrero	14945	02/10/2023-08/10/2023	1,593.75	1,493.37				
			01/10/2023-31/12/2023	Daniel Eduardo Alvarez Mireles	14932	02/10/2023-08/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	Juan Gabriel Sierra López	14957	02/10/2023-08/10/2023	750.00	688.34				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/10/2023-31/12/2023	Liborio Hernández Rodríguez	14975	02/10/2023-08/10/2023	950.00	877.94				
			01/10/2023-31/12/2023	Janeth Cota Vega	14938	02/10/2023-08/10/2023	600.00	555.58				
			01/10/2023-31/12/2023	Francisco Nicolas Ibarra Moreno	14979	02/10/2023-08/10/2023	1,500.00	1,388.96				
DNS0000003	15/10/2023	57,858.12	01/10/2023-31/12/2023	Fausto Martín Pinto Aguilar	15026	09/10/2023-15/10/2023	2,100.00	1,934.11	EC0000061	17/10/2023	42,401.91	17/10/2023
			01/10/2023-31/12/2023	Guadalupe Acosta Montoya	15023	09/10/2023-15/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/10/2023-31/12/2023	Luis Santiago Gutiérrez Jacobo	15030	09/10/2023-15/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	Miguel Ángel Barraza Pérez	15024	09/10/2023-15/10/2023	900.00	900.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Guadalupe Alfredo Heras Lara	15031	09/10/2023-15/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/10/2023-31/12/2023	Brenda Lizzette Catalina Rendón Sarabia	15046	09/10/2023-15/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/10/2023-31/12/2023	José Francisco Morales Soto	15033	09/10/2023-15/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/10/2023-31/12/2023	María Eliza Villa Gámez	15018	09/10/2023-15/10/2023	1,100.00	1,022.05				
			01/10/2023-31/12/2023	José Manuel Niebla Corvera	15040	09/10/2023-15/10/2023	4,598.04	4,000.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Daniel Castro Valle	15037	09/10/2023-15/10/2023	450.00	421.90				
			01/10/2023-31/12/2023	Emigdy Tanya Sánchez Trujillo	15016	09/10/2023-15/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/10/2023-31/12/2023	María Guadalupe Ortiz Beltrán	15036	09/10/2023-15/10/2023	100.00	100.00				
			01/10/2023-31/12/2023	José Alberto Robles Aviña	15041	09/10/2023-15/10/2023	1,250.00	1,166.16				
			01/10/2023-31/12/2023	Miguel Alfredo López	15038	09/10/2023-15/10/2023	1,687.50	1,566.49				
			01/10/2023-31/12/2023	Yunive Guadalupe Jiménez Aguilar	15022	09/10/2023-15/10/2023	1,200.00	1,200.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Kithzia Dayana Quintero Moreno	15003	09/10/2023-15/10/2023	600.00	555.58				
			01/10/2023-31/12/2023	Julia del Carmen León Morales	15035	09/10/2023-15/10/2023	100.00	100.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Jesús Alberto López Páez	15008	09/10/2023-15/10/2023	250.00	233.23				
			01/10/2023-31/12/2023	Ammizaday Ovalles Ontiveros	15007	09/10/2023-15/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	Kiara Selene Ortiz Villa	14997	09/10/2023-15/10/2023	600.00	555.58				
01/10/2023-31/12/2023	Modesto Medrano Rodríguez	15047	09/10/2023-15/10/2023	3,061.25	2,681.72							
01/10/2023-31/12/2023	Karla Elizabeth Mejía Iñigues	15004	09/10/2023-15/10/2023	500.00	466.46							
01/10/2023-31/12/2023	Fany Elma Rodríguez Ortiz	15011	09/10/2023-15/10/2023	1,437.50	1,343.69							
01/10/2023-31/12/2023	Oscar Chiquete Medina	15044	09/10/2023-15/10/2023	1,122.12	1,122.12							



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/10/2023-31/12/2023	Flavio Ramón Flores López	15028	09/10/2023-15/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/10/2023-31/12/2023	José Ángel Rosas Valdez	15045	09/10/2023-15/10/2023	800.00	800.00				
			01/10/2023-31/12/2023	José Marcos Canizales Zamora	15012	09/10/2023-15/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/10/2023-31/12/2023	Jesús Antonio Lizárraga Lara	15029	09/10/2023-15/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	Julio Cesar Torres Flores	15042	09/10/2023-15/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/10/2023-31/12/2023	Jesús Antonio Silva López	15013	09/10/2023-15/10/2023	1,800.00	1,666.75				
			01/10/2023-31/12/2023	Victorio Manjarrez Pérez	15027	09/10/2023-15/10/2023	765.00	765.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Omar Rodolfo Franco Iñiguez	15017	09/10/2023-15/10/2023	765.00	765.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Guadalupe Flores Coronado	15032	09/10/2023-15/10/2023	300.00	300.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Ricardo Humberto Lizárraga Páez	15001	09/10/2023-15/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	Jorge Enrique Bueno Niebla	15015	09/10/2023-15/10/2023	1,250.00	1,166.16				
			01/10/2023-31/12/2023	Daniel Alberto Escobar López	15014	09/10/2023-15/10/2023	437.50	410.76				
			01/10/2023-31/12/2023	José Pablo Valdez Duarte	15010	09/10/2023-15/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	María Engracia Soto Félix	15025	09/10/2023-15/10/2023	800.00	744.26				
			01/10/2023-31/12/2023	Alma Patricia Tirado Ontiveros	15019	09/10/2023-15/10/2023	600.00	555.58				
			01/10/2023-31/12/2023	Daniel Arnoldo Ojeda Pacheco	14996	09/10/2023-15/10/2023	1,224.24	1,132.77				
			01/10/2023-31/12/2023	Martin Alfredo Urías	15034	09/10/2023-15/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	Manuel de Jesús Beltrán Valenzuela	14998	09/10/2023-15/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	Carolina García Pineda	14999	09/10/2023-15/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/10/2023-31/12/2023	Ramiro Aguilar Vélez	15000	09/10/2023-15/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/10/2023-31/12/2023	Juan Humberto Tirado Ontiveros	15005	09/10/2023-15/10/2023	700.00	605.35				
			01/10/2023-31/12/2023	José Cristin Rodríguez Peinado	15006	09/10/2023-15/10/2023	700.00	644.70				
			01/10/2023-31/12/2023	Jorge Arturo Ortiz Beltrán	15021	09/10/2023-15/10/2023	1,836.37	1,699.17	EC0000062	17/10/2023	11,310.61	18/10/2023
			01/10/2023-31/12/2023	Sergio Jovany Machado Guerrero	15009	09/10/2023-15/10/2023	1,625.00	1,521.22				
			01/10/2023-31/12/2023	Daniel Eduardo Alvarez Mireles	14995	09/10/2023-15/10/2023	453.12	424.68				
			01/10/2023-31/12/2023	Juan Gabriel Sierra López	15020	09/10/2023-15/10/2023	300.00	277.79				
			01/10/2023-31/12/2023	Liborio Hernández Rodríguez	15039	09/10/2023-15/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	Janeth Cota Vega	15002	09/10/2023-15/10/2023	600.00	555.58				
			01/10/2023-31/12/2023	Francisco Nicolas Ibarra Moreno	15043	09/10/2023-15/10/2023	1,500.00	1,388.96				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
DNS0000004	22/10/2023	43,279.61	01/10/2023-31/12/2023	Fausto Martín Pinto Aguilar	15054	16/10/2023-22/10/2023	1,400.00	1,289.41	EC0000085	24/10/2023	34,150.43	25/10/2023
			01/10/2023-31/12/2023	Guadalupe Acosta Montoya	15051	16/10/2023-22/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/10/2023-31/12/2023	Miguel Ángel Barraza Pérez	15052	16/10/2023-22/10/2023	900.00	900.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Guadalupe Alfredo Heras Lara	15057	16/10/2023-22/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/10/2023-31/12/2023	Brenda Lizzette Catalina Rendón Sarabia	15076	16/10/2023-22/10/2023	1,000.00	932.93				
			01/10/2023-31/12/2023	José Francisco Morales Soto	15059	16/10/2023-22/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/10/2023-31/12/2023	María Eliza Villa Gámez	15048	16/10/2023-22/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	José Manuel Niebla Corvera	15070	16/10/2023-22/10/2023	4,598.04	4,000.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Daniel Castro Valle	15068	16/10/2023-22/10/2023	450.00	421.90				
			01/10/2023-31/12/2023	Emigdy Tanya Sánchez Trujillo	15079	16/10/2023-22/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/10/2023-31/12/2023	José Alberto Robles Aviña	15071	16/10/2023-22/10/2023	750.00	699.70				
			01/10/2023-31/12/2023	Miguel Alfredo López	15069	16/10/2023-22/10/2023	1,150.00	1,077.04				
			01/10/2023-31/12/2023	Yunive Guadalupe Jiménez Aguilar	15050	16/10/2023-22/10/2023	1,000.00	1,000.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Kiara Selene Ortiz Villa	15061	16/10/2023-22/10/2023	124.99	124.99				
			01/10/2023-31/12/2023	Modesto Medrano Rodríguez	15077	16/10/2023-22/10/2023	3,061.25	2,681.72				
			01/10/2023-31/12/2023	Fany Elma Rodríguez Ortiz	15065	16/10/2023-22/10/2023	937.50	877.23				
			01/10/2023-31/12/2023	Oscar Chiquete Medina	15074	16/10/2023-22/10/2023	1,122.12	1,122.12				
			01/10/2023-31/12/2023	Flavio Ramón Flores López	15056	16/10/2023-22/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/10/2023-31/12/2023	José Ángel Rosas Valdez	15075	16/10/2023-22/10/2023	800.00	800.00				
			01/10/2023-31/12/2023	José Marcos Canizales Zamora	15066	16/10/2023-22/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/10/2023-31/12/2023	Julio Cesar Torres Flores	15072	16/10/2023-22/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/10/2023-31/12/2023	Jesús Antonio Silva López	15067	16/10/2023-22/10/2023	1,800.00	1,666.75				
			01/10/2023-31/12/2023	Victorio Manjarrez Pérez	15055	16/10/2023-22/10/2023	765.00	765.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Omar Rodolfo Franco Iñiguez	15080	16/10/2023-22/10/2023	765.00	765.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Guadalupe Flores Coronado	15058	16/10/2023-22/10/2023	500.00	500.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Jorge Enrique Bueno Niebla	15078	16/10/2023-22/10/2023	1,250.00	1,166.16				
01/10/2023-31/12/2023	María Engracia Soto Félix	15053	16/10/2023-22/10/2023	200.00	200.00							



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/10/2023-31/12/2023	Daniel Arnoldo Ojeda Pacheco	15060	16/10/2023-22/10/2023	1,836.37	1,699.17	EC0000084	24/10/2023	6,074.87	26/10/2023
			01/10/2023-31/12/2023	Carolina García Pineda	15062	16/10/2023-22/10/2023	1,124.99	1,054.75				
			01/10/2023-31/12/2023	Ramiro Aguilar Vélez	15063	16/10/2023-22/10/2023	1,000.00	932.93				
			01/10/2023-31/12/2023	Jorge Arturo Ortiz Beltrán	15049	16/10/2023-22/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/10/2023-31/12/2023	Sergio Jovany Machado Guerrero	15064	16/10/2023-22/10/2023	1,062.50	999.06				
			01/10/2023-31/12/2023	Francisco Nicolas Ibarra Moreno	15073	16/10/2023-22/10/2023	1,500.00	1,388.96				
DNS0000005	29/10/2023	55,172.75	01/10/2023-31/12/2023	Fausto Martín Pinto Aguilar	15125	23/10/2023-29/10/2023	2,100.00	1,934.11	EC0000104	31/10/2023	40,644.53	31/10/2023
			01/10/2023-31/12/2023	Guadalupe Acosta Montoya	15122	23/10/2023-29/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/10/2023-31/12/2023	Luis Santiago Gutiérrez Jacobo	15129	23/10/2023-29/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	Miguel Ángel Barraza Pérez	15123	23/10/2023-29/10/2023	900.00	900.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Guadalupe Alfredo Heras Lara	15130	23/10/2023-29/10/2023	1,530.30	1,415.96				
			01/10/2023-31/12/2023	Brenda Lizzette Catalina Rendón Sarabia	15145	23/10/2023-29/10/2023	1,250.00	1,166.16				
			01/10/2023-31/12/2023	José Francisco Morales Soto	15132	23/10/2023-29/10/2023	2,142.43	1,982.36				
			01/10/2023-31/12/2023	María Eliza Villa Gámez	15118	23/10/2023-29/10/2023	1,100.00	1,022.05				
			01/10/2023-31/12/2023	José Manuel Niebla Corvera	15139	23/10/2023-29/10/2023	4,598.04	4,000.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Daniel Castro Valle	15136	23/10/2023-29/10/2023	450.00	421.90				
			01/10/2023-31/12/2023	Emigdy Tanya Sánchez Trujillo	15116	23/10/2023-29/10/2023	1,250.00	1,166.16				
			01/10/2023-31/12/2023	María Guadalupe Ortiz Beltrán	15135	23/10/2023-29/10/2023	200.00	200.00				
			01/10/2023-31/12/2023	José Alberto Robles Aviña	15140	23/10/2023-29/10/2023	1,000.00	932.93				
			01/10/2023-31/12/2023	Miguel Alfredo López	15137	23/10/2023-29/10/2023	1,687.50	1,566.49				
			01/10/2023-31/12/2023	Yunive Guadalupe Jiménez Aguilar	15121	23/10/2023-29/10/2023	800.00	800.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Kithzia Dayana Quintero Moreno	15102	23/10/2023-29/10/2023	600.00	555.58				
			01/10/2023-31/12/2023	Julia del Carmen León Morales	15134	23/10/2023-29/10/2023	200.00	200.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Jesús Alberto López Páez	15107	23/10/2023-29/10/2023	250.00	233.23				
			01/10/2023-31/12/2023	Ammizaday Ovalles Ontiveros	15106	23/10/2023-29/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	Kiara Selene Ortiz Villa	15096	23/10/2023-29/10/2023	850.00	788.82				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/10/2023-31/12/2023	Modesto Medrano Rodríguez	15114	23/10/2023-29/10/2023	3,061.25	2,681.72				
			01/10/2023-31/12/2023	Karla Elizabeth Mejía Iñigues	15103	23/10/2023-29/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	Fany Elma Rodríguez Ortiz	15110	23/10/2023-29/10/2023	1,425.00	1,332.55				
			01/10/2023-31/12/2023	Oscar Chiquete Medina	15143	23/10/2023-29/10/2023	1,122.12	1,122.12				
			01/10/2023-31/12/2023	Flavio Ramón Flores López	15127	23/10/2023-29/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/10/2023-31/12/2023	José Ángel Rosas Valdez	15144	23/10/2023-29/10/2023	640.00	640.00				
			01/10/2023-31/12/2023	José Marcos Canizales Zamora	15111	23/10/2023-29/10/2023	1,250.00	1,166.16				
			01/10/2023-31/12/2023	Jesús Antonio Lizárraga Lara	15128	23/10/2023-29/10/2023	453.13	424.69				
			01/10/2023-31/12/2023	Julio Cesar Torres Flores	15141	23/10/2023-29/10/2023	1,500.00	1,399.39				
			01/10/2023-31/12/2023	Jesús Antonio Silva López	15112	23/10/2023-29/10/2023	1,500.00	1,388.96				
			01/10/2023-31/12/2023	Victorio Manjarrez Pérez	15126	23/10/2023-29/10/2023	765.00	765.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Omar Rodolfo Franco Iñigues	15117	23/10/2023-29/10/2023	765.00	765.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Guadalupe Flores Coronado	15131	23/10/2023-29/10/2023	200.00	200.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Ricardo Humberto Lizárraga Páez	15100	23/10/2023-29/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	Jorge Enrique Bueno Niebla	15115	23/10/2023-29/10/2023	1,250.00	1,166.16				
			01/10/2023-31/12/2023	Daniel Alberto Escobar López	15113	23/10/2023-29/10/2023	437.50	410.76				
			01/10/2023-31/12/2023	José Pablo Valdez Duarte	15109	23/10/2023-29/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	María Engracia Soto Félix	15124	23/10/2023-29/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	Daniel Arnoldo Ojeda Pacheco	15095	23/10/2023-29/10/2023	1,836.37	1,699.17				
			01/10/2023-31/12/2023	Martín Alfredo Urías	15133	23/10/2023-29/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	Manuel de Jesús Beltrán Valenzuela	15097	23/10/2023-29/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	Carolina García Pineda	15098	23/10/2023-29/10/2023	1,000.00	932.93				
			01/10/2023-31/12/2023	Ramiro Aguilar Vélez	15099	23/10/2023-29/10/2023	1,500.00	1,399.39	EC0000107	31/10/2023	10,563.24	01/11/2023
			01/10/2023-31/12/2023	Juan Humberto Tirado Ontiveros	15104	23/10/2023-29/10/2023	700.00	605.35				
			01/10/2023-31/12/2023	José Cristin Rodríguez Peinado	15105	23/10/2023-29/10/2023	700.00	644.70				
			01/10/2023-31/12/2023	Jorge Arturo Ortiz Beltrán	15120	23/10/2023-29/10/2023	1,836.37	1,699.17				



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA, México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
			01/10/2023-31/12/2023	Sergio Jovany Machado Guerrero	15108	23/10/2023-29/10/2023	1,375.00	1,287.99				
			01/10/2023-31/12/2023	Daniel Eduardo Alvarez Mireles	15094	23/10/2023-29/10/2023	375.00	375.00				
			01/10/2023-31/12/2023	Juan Gabriel Sierra López	15119	23/10/2023-29/10/2023	300.00	277.79				
			01/10/2023-31/12/2023	Liborio Hernández Rodríguez	15138	23/10/2023-29/10/2023	500.00	466.46				
			01/10/2023-31/12/2023	Janeth Cota Vega	15101	23/10/2023-29/10/2023	600.00	555.58				
			01/10/2023-31/12/2023	Francisco Nicolas Ibarra Moreno	15142	23/10/2023-29/10/2023	1,500.00	1,388.96				
<b>Totales</b>		<b>\$1,407,507.71</b>					<b>\$1,407,507.71</b>	<b>\$1,315,500.91</b>			<b>\$1,313,033.91</b>	

**Pagos Quincenales derivados de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios:**

Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA México, S.A. Cuenta número 0110461199
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe	
DNQ0000001	22/04/2023	28,122.54	01/04/2023-30/06/2023	Carlos Jesús Amarillas Borjón	13338	01/04/2023-15/04/2023	3,751.70	3,500.00	EC0000065	14/04/2023	17,000.00	17/04/2023
			01/04/2023-30/06/2023	Paul Humberto Cazarez González	13339	01/04/2023-15/04/2023	3,190.66	3,000.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Miguel Ángel Ramos Della luna	13341	01/04/2023-15/04/2023	3,751.70	3,500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Xiomara Guadalupe Juárez Torres	13340	01/04/2023-15/04/2023	3,751.70	3,500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Carlos Arturo Hernández Garay	13342	01/04/2023-15/04/2023	3,751.70	3,500.00				
			01/04/2023-30/06/2023	Andrea Guadalupe Meza Blanco	13337	01/04/2023-15/04/2023	3,751.70	3,500.00				
DNQ0000002	30/04/2023	7,644.58	15/04/2023-30/06/2023	Ramón Rojo López	13586	16/04/2023-30/04/2023	3,224.52	3,030.17	EC0000002	02/05/2023	3,030.17	02/05/2023
DNQ0000001	15/05/2023	14,741.82	01/04/2023-30/06/2023	Manuel Enrique Valdez Apodaca	13727	01/05/2023-15/05/2023	2,123.16	2,123.16	EC0000056	15/05/2023	2,123.16	15/05/2023
			15/04/2023-30/06/2023	Ramón Rojo López	13726	01/05/2023-15/05/2023	2,890.66	2,890.66	EC0000057	15/05/2023	2,000.00	15/05/2023
			01/05/2023-31/10/2023	Edgar Josué Loaiza Moreno	13728	01/05/2023-15/05/2023	4,483.20	4,151.91	EC0000058	15/05/2023	890.66	15/05/2023
			01/05/2023-31/10/2023	Diana Lizbeth Soriano Camacho	13730	01/05/2023-15/05/2023	3,684.80	3,440.37	EC0000069	18/05/2023	4,151.91	18/05/2023
			01/05/2023-31/10/2023	Francisco Antonio Barraza López	13729	01/05/2023-15/05/2023	1,560.00	1,560.00	EC0000070	18/05/2023	3,440.37	18/05/2023
			01/05/2023-31/10/2023	Francisco Antonio Barraza López	13729	01/05/2023-15/05/2023	1,560.00	1,560.00	EC0000071	18/05/2023	1,560.00	18/05/2023
DNQ0000002	31/05/2023	18,698.62	01/04/2023-30/06/2023	Manuel Enrique Valdez Apodaca	13864	16/05/2023-31/05/2023	2,123.06	2,123.16	EC0000126	30/05/2023	2,123.16	30/05/2023
			15/04/2023-30/06/2023	Ramón Rojo López	13863	16/05/2023-31/05/2023	2,890.66	2,890.66	EC0000127	30/05/2023	2,890.66	30/05/2023
			01/05/2023-31/10/2023	Edgar Josué Loaiza Moreno	13865	16/05/2023-31/05/2023	7,420.80	6,651.14	EC0000001	01/06/2023	6,651.14	01/06/2023
			01/05/2023-31/10/2023	Diana Lizbeth Soriano Camacho	13867	16/05/2023-31/05/2023	4,857.60	4,485.57	EC0000002	01/06/2023	4,485.57	01/06/2023
			01/05/2023-31/10/2023	Francisco Antonio Barraza López	13866	16/05/2023-31/05/2023	1,406.40	1,406.40	EC0000003	01/06/2023	1,406.40	01/06/2023
DNQ0000001	15/08/2023	50,408.56	01/07/2023-30/09/2023	Manuel Enrique Valdez Apodaca	14510	01/08/2023-15/08/2023	2,123.16	2,123.16	EC0000048	15/08/2023	2,123.16	15/08/2023



Póliza de Diario			Contrato		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Póliza de Egresos			Fecha de Cobro BBVA México, S.A. Cuenta número 0110461199	
Número	Fecha	Importe	Vigencia	Nombre Empleado	Número	Periodo	Total Percepciones	Total a Pagar	Número	Fecha	Importe		
			01/05/2023-31/10/2023	Diana Lizbeth Soriano Camacho	14509	01/08/2023-15/08/2023	8,936.00	7,850.33	EC0000056	17/08/2023	21,966.79	21/08/2023	
			01/05/2023-31/10/2023	Edgar Josué Loaiza Moreno	14511	01/08/2023-15/08/2023	14,873.60	12,519.66					
			01/05/2023-31/10/2023	Francisco Antonio Barraza López	14514	01/08/2023-15/08/2023	1,596.80	1,596.80					
			01/05/2023-31/10/2023	Martha Sugey Soriano Camacho	14513	01/08/2023-15/08/2023	8,928.00	7,844.04					EC0000057
DNQ0000002	31/08/2023	52,430.08	01/07/2023-30/09/2023	Manuel Enrique Valdez Apodaca	14626	16/08/2023-31/08/2023	2,123.16	2,123.16	EC0000106	30/08/2023	2,123.16	30/08/2023	
			01/05/2023-31/10/2023	Diana Lizbeth Soriano Camacho	14625	16/08/2023-31/08/2023	11,787.20	10,041.07	EC0000109	31/08/2023	23,022.43	01/09/2023	
			01/05/2023-31/10/2023	Edgar Josué Loaiza Moreno	14627	16/08/2023-31/08/2023	13,495.60	11,384.56					
			01/05/2023-31/10/2023	Francisco Antonio Barraza López	14630	16/08/2023-31/08/2023	1,596.80	1,596.80					
			01/05/2023-31/10/2023	Martha Sugey Soriano Camacho	14629	16/08/2023-31/08/2023	11,161.60	9,549.10					EC0000110
01/05/2023-31/10/2023	Martha Sugey Soriano Camacho	14986	01/10/2023-15/10/2023	9,168.00	8,032.78	EC0000054	13/10/2023	11,032.78					13/10/2023
DNQ0000001	15/10/2023	37,624.84	01/05/2023-31/10/2023	Diana Lizbeth Soriano Camacho	14982	01/10/2023-15/10/2023	7,488.00	6,706.30	EC0000055	13/10/2023	23,176.13	16/10/2023	
			01/05/2023-31/10/2023	Edgar Josué Loaiza Moreno	14984	01/10/2023-15/10/2023	4,430.60	4,105.03					
			01/05/2023-31/10/2023	Martha Sugey Soriano Camacho	15091	16/10/2023-31/10/2023	9,926.40	8,577.74					EC0000105
DNQ0000002	31/10/2023	38,991.24	01/05/2023-31/10/2023	Diana Lizbeth Soriano Camacho	15087	16/10/2023-31/10/2023	7,900.80	6,984.81	EC0000108	31/10/2023	23,563.41	01/11/2023	
			01/05/2023-31/10/2023	Edgar Josué Loaiza Moreno	15089	16/10/2023-31/10/2023	4,574.60	4,223.58					
			<b>Totales</b>		<b>\$248,662.28</b>								<b>\$178,724.34</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer y segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como las cláusulas Primera y Tercera de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales bajo el Régimen de Honorarios Asimilables a Salarios, celebrados entre el Parque Culiacán y cada uno de los trabajadores contratados por Honorarios Asimilables a Salarios.

**AECF-EPM-AFI0412024-2023-PO-38-02 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$1,586,232.05 (un millón quinientos ochenta y seis mil doscientos treinta y dos pesos 05/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio,



o ambos, al patrimonio del Parque Culiacán, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de honorarios asimilados a salarios, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en la evidencia de los trabajos realizados por los prestadores de servicios, además que en los contratos de prestación de servicios profesionales, no se menciona los montos contratados, únicamente establece en la Cláusula primera que el objeto del contrato es prestar apoyos con sus conocimientos en diferentes áreas y en la Cláusula tercera establece que se pagará la prestación de servicios profesionales con base al trabajo devengado en el periodo.

#### **AECF-EPM-AFI0412024-2023-PR-38-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales**

El Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un importe de \$160,139.46, el cual se fiscalizó al 100.00%, verificando que los pagos realizados al personal se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable, así como que el registro contable se haya realizado en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 39 Con Observación**

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por el Parque Culiacán, durante el mes de diciembre de 2023, al personal de confianza, por concepto de Aguinaldo, verificando que se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable y se registraran en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, observándose que efectuaron pagos en cantidad mayor a la debida a 2 trabajadores de confianza por importe de \$7,592.11, toda vez que les otorgaron el aguinaldo con un salario superior al mínimo, sin contar con la autorización de la Junta Directiva, derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024. A continuación se detallan:



Póliza de Registro			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)						Determinado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa		Póliza de Pago			Fecha de cobro BBVA Bancomer, S.A. Cuenta 110461199
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	RFC	Trabajador	Días	Aguinaldo (A)	Aguinaldo 62 días SMG \$207.44 (B)	Importe pagado en cantidad mayor a la debida (A-B)	Número	Fecha	Importe	
DNQ0000001	15/12/2023	84,759.79	15508	26/12/2023	[REDACTED]	Cuevas Rocha Minerva	62	15,028.80	12,861.28	2,167.52	EC0000077	20/12/2023	73,785.92	20/12/2023
			15507	26/12/2023		Pérez Osuna Cesar Fernando	62	18,285.87	12,861.28	5,424.59				
<b>Totales</b>		<b>\$84,759.79</b>						<b>\$33,314.67</b>	<b>\$25,722.56</b>	<b>\$7,592.11</b>				<b>\$73,785.92</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 85 y 87 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-AFI0412024-2023-PO-39-03 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$7,592.11 (siete mil quinientos noventa y dos pesos 11/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Parque Culiacán, por haber realizado pagos con recursos propios en cantidad mayor a la debida por concepto de aguinaldo a 2 trabajadores de confianza, toda vez que les fue otorgado con un salario superior al mínimo, sin contar con la autorización de la Junta Directiva.

**AECF-EPM-AFI0412024-2023-PR-39-18 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



**Resultado Núm. 40 Con Observación**

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por el Parque Culiacán, durante el mes de diciembre de 2023, al personal de confianza, por concepto de Prima Vacacional, verificando que se efectuaran de conformidad con la normativa aplicable y se registraran en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, observándose que efectuaron pagos en cantidad mayor a la debida a 2 trabajadores de confianza por importe de \$2,770.77, toda vez que les otorgaron la prima vacacional con un salario superior al mínimo, sin contar con la autorización de la Junta Directiva, derivado de una incorrecta supervisión y aplicación de los recursos. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Póliza			Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)			Determinado Auditoría Superior del Estado					Póliza de Pago			Fecha de cobro BBVA Bancomer, S.A. Cuenta 110461199
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Periodo de pago	Prima Vacacional	Nombre del Empleado	Antigüedad	Días de salarios según Ley Federal de Trabajo (A)	Prima Vacacional (90% Salario Mínimo General \$207.44) X (A)	Importe pagado en cantidad mayor a la debida	Número	Fecha	Importe	
DNQ0000003	31/12/2023	30,028.72	15560	16 al 31 de diciembre de 2023	6,108.48	Cuevas Rocha Minerva	23 años	28	5,227.49	880.99	EC0000094	29/12/2023	45,588.11	29/12/2023
			15559		6,370.48	Pérez Osuna Cesar Fernando	13 años	24	4,480.70	1,889.78				
<b>Totales</b>		<b>\$30,028.72</b>			<b>\$12,478.96</b>				<b>\$9,708.19</b>	<b>\$2,770.77</b>			<b>\$45,588.11</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 85 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 26 y 27 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-AFI0412024-2023-PO-40-04 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$2,770.77 (dos mil setecientos setenta pesos 77/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Parque Culiacán, por haber realizado pagos con recursos propios en cantidad mayor a la debida por concepto de prima vacacional a 2 trabajadores de confianza, toda vez que les fue otorgada con un salario superior al mínimo, sin contar con la autorización de la Junta Directiva.



### AECF-EPM-AFIO412024-2023-PR-40-19 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **Resultado Núm. 41 Sin Observación**

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por el Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal de 2023, al personal de confianza, por concepto de Horas Extras, constatando que se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable y se registraron en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 66 y 67 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

#### **Resultado Núm. 42 Sin Observación**

Se analizaron selectivamente los pagos realizados por el Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, al personal de confianza, por concepto de Compensaciones, constatando que se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable y se registraron en la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 56 Bis de la Ley Federal del Trabajo; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción



II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

## **5114 Seguridad Social**

### **Resultado Núm. 43 Sin Observación**

El Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un importe de \$125,452.00, el cual se fiscalizó al 100.00%, constatando que los pagos se efectuaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron registrados en la cuenta 5114 Seguridad Social.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 15 fracción III, 38, 39, 40 A y 168 fracción I inciso b) de la Ley del Seguro Social; 1 primer párrafo, 10 fracción II, 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **Procedimientos Generales de la partida 1000 Servicios Personales**

En la revisión del capítulo 1000 Servicios Personales, también se llevaron a cabo los siguientes procedimientos: comparativo entre las percepciones registradas contablemente y las percepciones según nóminas de sueldos del ejercicio fiscal 2023, verificar que el Parque Culiacán, no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; así como verificar mediante una muestra representativa de centros de trabajo y plazas incorporadas en las nóminas del organismo, que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles de asistencia para el mismo, obteniendo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 44 Con Observación**

Se observa que el Parque Culiacán omitió proporcionar los resúmenes contables de las nóminas de sueldos y salarios y asimilables a salarios del ejercicio fiscal del 2023. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024.



### AECF-EPM-AFIO412024-2023-RE-44-02 **Recomendación**

Para que el Parque Culiacán, realice las acciones necesarias, a efecto de que se elaboren los resúmenes contables de las nóminas de sueldos y salarios y asimilables a salarios.

### **Resultado Núm. 45 Con Observación**

Se observa que el Parque Culiacán omitió proporcionar las plantillas de plazas autorizadas de los servidores públicos adscritos para el ejercicio fiscal 2023. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 71 primer párrafo 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### AECF-EPM-AFIO412024-2023-PR-45-20 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **Resultado Núm. 46 Sin Observación**

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023 el Parque Culiacán, no realizó bajas de personal, lo cual consta en el oficio número DG/034/2024 de fecha 25 de enero de 2024, firmado por la Directora General del Organismo, en el cual manifestó que no se realizó bajas de personal.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 55 primer y segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



### **Resultado Núm. 47 Sin Observación**

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2023 en el Parque Culiacán, no se otorgaron permisos para ausentarse de sus labores sin goce de sueldo, lo cual consta en oficio número DG/045/2024 de fecha 26 de enero de 2024, firmado por la Directora General, en el cual manifestó que no se otorgaron permisos sin goce de sueldo en el ejercicio 2023.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 48 Sin Observación**

Se verificó selectivamente la nómina de la segunda quincena de noviembre de 2023 del personal de confianza, constatando que las remuneraciones están soportadas con las nóminas de sueldos o en su caso con el recibo correspondiente; así como que todas las personas que figuran en la nómina firmaron, estamparon su huella digital; asimismo, se validaron en la página del Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet timbrados por el Parque Culiacán, para el pago de las remuneraciones a los trabajadores.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 68 fracción I, 69 fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### **Resultado Núm. 49 Sin Observación**

Se analizó selectivamente la determinación de la base gravable para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta por Salarios de la segunda quincena del mes de noviembre de 2023 para el personal de confianza, constatando que el importe retenido o el subsidio al empleo otorgado a los trabajadores del Parque Culiacán, se efectuó correctamente.



Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 6 cuarto párrafo, fracción I, 26 fracción I, 81 fracciones III y IV y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción V, 94 fracción I y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 2, 7, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### Resultado Núm. 50 Sin Observación

Se realizó inspección física de 6 trabajadores adscritos al Parque Culiacán, a efecto de verificar que éstos se encontraran laborando en las áreas a las que se encuentran asignados, y que desempeñaran las funciones relacionadas a las actividades propias de su centro de adscripción y al puesto para el cual fueron contratados; constatando que se localizaron físicamente los 6 trabajadores, mismos que manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2023 realizaron funciones relacionadas con las actividades propias de la unidad de su adscripción y puesto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 002/C.P. 2023, de fecha 29 de febrero de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 10 fracción II y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2 fracción XLII, 38 segundo párrafo, 68 fracción I y 69 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

### 2000 Materiales y Suministros

El Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un importe de \$3,251,493.18, del cual se fiscalizó un monto de \$2,114,371.54, que representa el 65.03%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo	Muestra	% de la
Código	Concepto	Seleccionado	Auditada	Muestra
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	290,326.48	184,902.72	63.69
5123	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1,106,380.49	575,577.51	52.02
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,020,663.83	587,543.73	57.56
5125	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	716,514.98	706,347.58	98.58
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	117,607.40	60,000.00	51.02
<b>Totales</b>		<b>\$3,251,493.18</b>	<b>\$2,114,371.54</b>	<b>65.03%</b>



Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvo lo siguiente:

### 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

El Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un importe de \$290,326.48, del cual se fiscalizó un monto de \$184,902.72, que representa el 63.69%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se hayan realizado de acuerdo a los montos de adjudicación 2023, autorizados en las Actas de Constitución, Conformación e Integración del Comité de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Parque Culiacán, celebradas con fecha 02 de febrero y 17 de abril, ambas del ejercicio fiscal 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### Resultado Núm. 51 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, por concepto de adquisición de diversos materiales, observándose que el Parque Culiacán omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos por importe de \$155,492.66, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Póliza de Pago			Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Cuenta 110461199
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto	Número	Fecha	Importe	
DD0000077	24/05/2023	10,300.10	3129	12/05/2023	5,800.00	Moreno Campos Luis Alberto	Unidad de estado sólido, Toners, Fuente de Poder, Servicio Técnico	EC0000113	26/05/2023	10,300.00	26/05/2023
			3130	12/05/2023	4,500.10		Regulador de voltaje				
DD0000079	24/05/2023	14,036.00	A 18931	22/05/2023	14,036.00	Fernández Pérez Sergio	Señalizaciones: Lonas, PVC, Viniles impresos	EC0000111	26/05/2023	14,036.00	26/05/2023
DD0000104	31/05/2023	13,641.60	A 19066	29/05/2023	13,641.60		Señalizaciones: PVC baños públicos, bienvenidos, tiendita de la paz, Lonas impresos	EC0000015	01/06/2023	13,641.60	02/06/2023
DD0000006	07/06/2023	13,212.40	A 19213	05/06/2023	13,212.40		Señalizaciones: Lonas, PVC, Viniles impresos	EC0000042	08/06/2023	13,214.40	08/06/2023
DD0000034	16/06/2023	13,717.00	A 19330	12/06/2023	13,717.00		Señalizaciones: PVC	EC0000074	16/06/2023	13,717.00	16/06/2023



Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Póliza de Pago			Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Cuenta 110461199
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Proveedor	Concepto	Número	Fecha	Importe	
DD0000046	21/06/2023	14,372.40	A 19420	19/06/2023	14,372.40		Señalizaciones: Lonas, PVC, Viniles impresos	EC0000106	23/06/2023	14,372.40	23/06/2023
DD0000061	27/06/2023	14,773.76	A 19589	27/06/2023	14,773.76		Señalizaciones: Lonas y PVC impresos	EC0000125	27/06/2023	14,773.76	27/06/2023
DD0000007	06/07/2023	15,119.44	A 19695	03/07/2023	15,119.44		Señalizaciones: PVC impresos	EC0000043	11/07/2023	15,119.44	11/07/2023
DD0000027	13/07/2023	16,722.56	A 19799	10/07/2023	16,722.56		Señalizaciones: PVC impresos	EC0000062	14/07/2023	16,722.56	14/07/2023
DD0000048	20/07/2023	13,224.00	A 19936	18/07/2023	13,224.00		Señalizaciones: PVC impresos	EC0000087	20/07/2023	13,224.00	20/07/2023
DD0000061	27/07/2023	16,373.40	A 20003	24/07/2023	16,373.40		Señalizaciones: PVC impresos	EC0000115	28/07/2023	16,373.40	28/07/2023
<b>Totales</b>		<b>\$155,492.66</b>			<b>\$155,492.66</b>					<b>\$155,494.56</b>	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 10, 11 y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-AFI0412024-2023-PO-51-05 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$155,492.66 (ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos 66/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Parque Culiacán, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de adquisición de diversos materiales, sin contar con la evidencia justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos.

**AECF-EPM-AFI0412024-2023-PR-51-21 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



## **5123 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización**

El Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización, seleccionando para su revisión un importe de \$1,106,380.49, del cual se fiscalizó un monto de \$575,577.51, que representa el 52.02%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se hayan realizado de acuerdo a los montos de adjudicación 2023, autorizados en las Actas de Constitución, Conformación e Integración del Comité de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Parque Culiacán, celebradas con fecha 02 de febrero y 17 de abril, ambas del ejercicio fiscal 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 52 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5123 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización, por concepto de adquisición de mercancía para su venta, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), expedidos por diversos proveedores, observándose que el Parque Culiacán omitió proporcionar la evidencia justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite la recepción de la mercancía por importe de \$141,313.13; asimismo, el organismo, omitió proporcionar los contratos celebrados con los proveedores, así como la documentación que acredite que realizaron el procedimiento de adquisición, de acuerdo a los montos de adjudicación 2023, autorizados en las Actas de Constitución, Conformación e Integración del Comité de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Parque Culiacán, celebradas con fecha 02 de febrero y 17 de abril, ambas del ejercicio fiscal 2023, derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024.

A continuación se detallan:



Póliza de Registro			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Póliza de Pago			Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Cuenta 110461199	Documentación Omitida	Importe de evidencia justificativa omitida
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe			
DD0000037	13/04/2023	16,736.44	FP 99568091	06/04/2023	16,736.44	Doritos, Sabritas, Rufles y Cheetos.	Comercializadora Pepsi México, S. de R.L. de C.V.	EC0000052	14/04/2023	16,736.44	14/04/2023	Evidencia justificativa del gasto, contrato celebrado con el proveedor y documentación que acredite que realizaron el procedimiento de adquisición	16,736.44
DD0000068	21/04/2023	93,090.01	MDABY 561420	06/04/2023	44,178.97	Pepsi, Manzana Sol, Vita Fresa, Mirinda, Seven, Sangría, Jugo Jumex Fresh 600 ML, Agua 1 Litro, Gatorade Lima Limón, naranja, uva, moras y té lipton.	Bebidas Purificadas S. de R.L. de C.V.	EC0000088	21/04/2023	184,592.97	21/04/2023	Evidencia justificativa del gasto, contrato celebrado con el proveedor y documentación que acredite que realizaron el procedimiento de adquisición	93,090.01
			NDABA 681180	08/04/2023	23,700.86	Pepsi, Manzana Sol, Squirt, Vita Fresa y Mirinda 600 ML.							
			MDABY 617540	12/04/2023	25,210.18	Pepsi, Vita Fresa, Squirt 600ML, Agua 1 Litro, Gatorade Fierce y Mora 600 ML.							
DD0000104	21/04/2023	16,066.12	MDABY 706340	21/04/2023	16,066.12	Agua 1 Litro, Gatorade Moras, Agua de 600.	Bebidas Purificadas S. de R.L. de C.V.	EC0000115	27/06/2023	16,066.12	27/06/2023	Contrato celebrado con el proveedor y documentación que acredite que realizaron el procedimiento de adquisición	
DD0000001	04/05/2023	23,700.86	MDABY 684430	19/04/2023	23,700.86	Pepsi, Mirinda, Manzana Sol, Squirt y Vita Fresa 600 ML.		EC0000028	09/05/2023	23,700.86	09/05/2023	Contrato celebrado con el proveedor y documentación que acredite que realizaron el procedimiento de adquisición	
DD0000003	04/05/2023	26,202.73	FP 99744474	20/04/2023	8,616.99	Doritos, Sabritas, Rufles y Cheetos.		EC0000016	05/05/2023	8,616.99	05/05/2023	Contrato celebrado con el proveedor y documentación que acredite que realizaron el procedimiento de adquisición	
			FP 99820289	26/04/2023	17,585.74		EC0000017	05/05/2023	17,585.74				
DD0000035	18/05/2023	33,790.91	MDABY 817940	03/05/2023	33,790.91	Pepsi, Vita Fresa, Seven, Sangría y Jugo Jumex Fresh 600 ML, Agua 1 Litro, Gatorade Uva.	Bebidas Purificadas S. de R.L. de C.V.	EC0000077	19/05/2023	83,162.77	19/05/2023	Contrato celebrado con el proveedor y documentación que acredite que realizaron el procedimiento de adquisición	
DD0000036	18/05/2023	29,873.70	MDABY 752270	26/04/2023	29,873.70	Jugo Jumex Fresh, Gatorade ponche de frutas y Moras, Te Lipton 600 ML, Agua 1 Litro.							
DD0000037	18/05/2023	19,498.16	MDABY 907980	12/05/2023	19,498.16	Agua Litro, Vita Fresa, Gatorade Moras, Pepsi 600 ML.							
DD0000076	24/05/2023	31,486.68	MDABY 953990	17/05/2023	31,486.68	Vita Fresa, Te Lipton, Jugo Citrus, Gatorade Lima Limón, Naranja y Fierce Mora 600 ML, Agua 1 Litro	Bebidas Purificadas S. de R.L. de C.V.	EC0000114	26/05/2023	31,486.68	26/05/2023	Evidencia justificativa del gasto, contrato celebrado con el proveedor y documentación que acredite que realizaron el procedimiento de adquisición	31,486.68
DD0000096	31/05/2023	30,805.16	MDABZ 022500	24/05/2023	30,805.16	Pepsi, Squirt, Seven y Sangría 600 ML, Gatorade Lima Limón,		EC0000008	01/06/2023	30,805.16	01/06/2023	Contrato celebrado con el proveedor y	



Póliza de Registro			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Póliza de Pago			Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Cuenta 110461199	Documentación Omitida	Importe de evidencia justificativa omitida
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe			
						Ponche de Frutas y Moras.						documentación que acredite que realizaron el procedimiento de adquisición	
DD0000025	01/07/2023	22,253.75	MDABZ 407680	01/07/2023	22,253.75	Pepsi, Squirt, Gatorade Naranja, Uva y Moras.		EC0000023	06/07/2023	22,253.75	06/07/2023	Contrato celebrado con el proveedor y documentación que acredite que realizaron el procedimiento de adquisición	
DD0000021	12/07/2023	42,097.77	MDABZ 474100	08/07/2023	42,097.77	Pepsi, Manzana Sol, Squirt, Vita Fresa, Gatorade Lima Limón, Limonada y Naranja, Agua.		EC0000060	14/07/2023	42,097.77	14/07/2023	Contrato celebrado con el proveedor y documentación que acredite que realizaron el procedimiento de adquisición	
DD0000041	20/07/2023	46,116.60	MDABZ 10630	12/07/2023	46,116.60	Pepsi, Manzana Sol, Squirt, Vita Fresa, Mirinda, Sangría, Jugo Jumex Fresh, Agua, Gatorade Lima Limón y Limonada, Te Lipton.		EC0000093	20/07/2023	46,116.60	20/07/2023	Contrato celebrado con el proveedor y documentación que acredite que realizaron el procedimiento de adquisición	
DD0000057	26/07/2023	46,896.72	MDABZ 579350	21/07/2023	46,896.72	Pepsi, Squirt, Vita Fresa, Mirinda, Sangría, Jugo Jumex Fresh 600 ML, Agua, Gatorade Ponche de Frutas, Uva y Moras, Te Lipton.		EC0000119	28/07/2023	46,896.72	28/07/2023	Contrato celebrado con el proveedor y documentación que acredite que realizaron el procedimiento de adquisición	
DD0000080	26/07/2023	43,463.98	MDABZ 648180	26/07/2023	43,463.98	Pepsi, Manzana Sol, Vita Fresa, Sangría, Agua, Gatorade Lima Limón, Ponche de Frutas, Naranja, Uva y Moras.		EC0000020	03/08/2023	43,463.98	03/08/2023	Contrato celebrado con el proveedor y documentación que acredite que realizaron el procedimiento de adquisición	
<b>Totales</b>		<b>\$522,079.59</b>			<b>\$522,079.59</b>					<b>\$613,582.55</b>			<b>\$141,313.13</b>

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1678, 1679 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las Actas de Constitución, Conformación e Integración del Comité de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Parque Culiacán, celebradas con fecha 02 de febrero y 17 de abril, ambas del ejercicio fiscal 2023, en las que se autorizaron los montos de adjudicación 2023.



### **AECF-EPM-AFIO412024-2023-PO-52-06 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$141,313.13 (ciento cuarenta y un mil trescientos trece pesos 13/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Parque Culiacán, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de adquisición de mercancía para su venta, sin contar con la evidencia justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite la recepción de la mercancía.

### **AECF-EPM-AFIO412024-2023-PR-52-22 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

## **5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación**

El Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un importe de \$1,020,663.83, del cual se fiscalizó un monto de \$587,543.73, que representa el 57.56 %, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúne los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se hayan realizado de acuerdo a los montos de adjudicación 2023, autorizados en las Actas de Constitución, Conformación e Integración del Comité de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Parque Culiacán, celebradas con fecha 02 de febrero y 17 de abril, ambas del ejercicio fiscal 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

### **Resultado Núm. 53 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas de diario, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, por concepto de adquisición de materiales, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI),



expedidos por diversos proveedores, observándose que omiten proporcionar la evidencia justificativa del gasto por importe de \$344,821.09, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos; asimismo, se observa que en las pólizas de diario número DD0000019 y DD0000033 de fecha 08 y 10 de marzo de 2023, respectivamente, se presentan diversas inconsistencias en el procedimiento realizado para la adquisición de los materiales, toda vez que omiten proporcionar la cotización del proveedor al que se le realizó la compra, algunas cotizaciones se expidieron con fecha posterior a la fecha en que se emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), además, anexan cotizaciones que carecen de fecha de elaboración y firma del proveedor, derivado de una incorrecta supervisión en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Pólizas de diario en las cuales omiten la evidencia justificativa del gasto, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Póliza de Registro			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Póliza de Pago			Fecha de Cobro BBVA Bancomer, S.A. Cuenta 110461199
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe	
DD0000033	10/03/2023	107,977.57	28880	13/03/2023	107,977.57	Recubrimiento granito	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.	EC0000036	10/03/2023	107,977.57	10/03/2023
DD0000043	16/03/2023	45,241.62	3045	09/03/2023	45,241.62	Arena y grava	Amalia del Carmen Lomelí Rodríguez	EC0000067	20/03/2023	45,241.62	20/03/2023
DD0000046	16/03/2023	52,755.23	A61285	09/03/2023	52,755.23	Pintura verde	Martín Alberto Uriarte Sánchez	EC0000077	21/03/2023	52,755.23	21/03/2023
DD0000012	10/04/2023	39,962.22	F 38094	10/04/2023	39,962.22	Pasto sintético	José Luis Gámez Tostado	EC0000024	10/04/2023	39,962.22	10/04/2023
DD0000086	27/04/2023	53,384.45	A61825	19/04/2023	35,231.49	Pintura	Martín Alberto Uriarte Sánchez	EC0000121	28/04/2023	89,907.20	28/04/2023
			A61840	20/04/2023	18,152.96	Pintura					
DD0000046	17/11/2023	45,500.00	F 40196	17/11/2023	45,500.00	Pasto sintético	José Luis Gámez Tostado	EC0000050	17/11/2023	45,500.00	17/11/2023
<b>Totales</b>		<b>\$344,821.09</b>			<b>\$344,821.09</b>					<b>\$381,343.84</b>	

Pólizas de diario en las cuales se presentan inconsistencias en el procedimiento que realizó para la adquisición de los materiales del ejercicio fiscal 2023.

Póliza de Registro			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Inconsistencias en el proceso de la adquisición:
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	
DD0000019	08/03/2023	242,722.64	A61213	03/03/2023	242,172.64	Pintura	Martín Alberto Uriarte Sánchez	<p><b>Inconsistencias en el procedimiento de la adquisición:</b></p> <p>a) Las cotizaciones expedidas por los proveedores Martín Alberto Uriarte Sánchez, a quien le realizaron la compra, María Santos Beltrán Angulo (Prisa Humaya Comerciales) y Pinturerías y Muros Comercial, S.A. de C.V., carecen de la firma del proveedor</p> <p>b) La cotización emitida por el proveedor Martín Alberto Uriarte Sánchez, a quien le realizaron la compra, y el Acta donde se aprueba la compra se expiden con fecha 21 de marzo de 2023, la cual es posterior a la fecha 03 de marzo de 2023 en que se emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet.</p>



Póliza de Registro			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Inconsistencias en el proceso de la adquisición:
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	
								<p>c) El proveedor Martín Alberto Uriarte Sánchez, a quien le realizaron la compra, no se encuentra enlistado en las propuestas evaluadas en el Acta del Comité.</p> <p>d) El contrato celebrado con el proveedor Martín Alberto Uriarte Sánchez, a quien le realizaron la compra, es por un monto de \$268,902.10 y la cotización emitida por dicho proveedor es por importe de \$242,172.65, existiendo una diferencia de \$26,729.45, entre ambos documentos.</p>
DD0000033	10/03/2023	107,977.57	28880	13/03/2023	107,977.57	Recubrimiento granito	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.	<p>a) Las cotizaciones de los proveedores "Pinturerías y Muros Comercial, S.A. de C.V." y "CEMIX, S. A de C.V.", carecen de la firma del proveedor y de la fecha de elaboración.</p> <p>b) El Parque Culiacán, omitió proporcionar la cotización del proveedor Home Depot México, S. de R.L. de C.V., a quien le realizaron la compra.</p> <p>c) El Acta donde se aprueba la compra se expide con fecha 22 de marzo de 2023, la cual es posterior a la fecha 13 de marzo de 2023 en que se emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet.</p>
Totales		\$350,700.21			\$350,150.21			

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las Actas de Constitución, Conformación e Integración del Comité de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Parque Culiacán, celebradas con fecha 02 de febrero y 17 de abril, ambas del ejercicio fiscal 2023, en las que se autorizaron los montos de adjudicación 2023.

#### AECF-EPM-AFI0412024-2023-PO-53-07 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$344,821.09 (trescientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintiún pesos 09/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Parque Culiacán, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de adquisición de materiales, sin contar con la evidencia justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite la recepción de los materiales adquiridos.



### AECF-EPM-AFI0412024-2023-PR-53-23 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio**

El Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, seleccionando para su revisión un importe de \$716,514.98, del cual se fiscalizó un monto de \$706,347.58, que representa el 98.58%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se hayan realizado de acuerdo a los montos de adjudicación 2023, autorizados en las Actas de Constitución, Conformación e Integración del Comité de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Parque Culiacán, celebradas con fecha 02 de febrero y 17 de abril, ambas del ejercicio fiscal 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 54 Con Observación**

Se verificó la póliza de egresos número EC0000065 de fecha 22 de noviembre de 2023, por concepto de liquidación de adeudo por importe de \$583,957.02 según convenio de condonación de adeudo de fecha 06 de noviembre de 2023, celebrado entre el Parque Culiacán y la C. Amalia del Carmen Lomelí Rodríguez, en la cual registran un cargo a la cuenta contable 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio un importe de \$300,000.00, y un abono en la cuenta 1112 Bancos/Tesorería, por el mismo importe, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), expedidos por el proveedor Amalia del Carmen Lomelí Rodríguez con fecha del ejercicio fiscal 2017 y 2018 por importe global de \$583,957.02, de los cuales el proveedor condonó al Parque Culiacán, un importe de \$283,957.02, de acuerdo a lo establecido en el convenio mencionado, por lo tanto, el Organismo, le realizó un pago de \$300,000.00, observándose que el registro contable

efectuado en la cuenta 5125 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, por importe de \$300,000.00, se realizó incorrectamente, debiendo registrarse un cargo en la cuenta 2112 1 000001 000080 Proveedores por Pagar a Corto Plazo – Amelia del Carmen Lomelí Rodríguez por importe de \$583,957.02, y un abono a la cuenta 3220 Resultados de ejercicios anteriores, por la cantidad de \$283,957.02.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los Capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

#### **AECF-EPM-AFI0412024-2023-PR-54-24 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

#### **5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos**

El Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un importe de \$117,607.40, del cual se fiscalizó un monto de \$60,000.00, que representa el 51.02%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las adquisiciones de los materiales se hayan realizado de acuerdo a los montos de adjudicación 2023, autorizados en las Actas de Constitución, Conformación e Integración del Comité de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles



del Parque Culiacán, celebradas con fecha 02 de febrero y 17 de abril, ambas del ejercicio fiscal 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

**Resultado Núm. 55 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas de diario, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por el proveedor Servicios de la Costa del Pacifico, S.A. de C.V., por un importe de \$60,000.00, por concepto de anticipo del bien o servicio (Vales de Gasolina), observándose lo siguiente:

1. En los documentos anexos a las pólizas no se identifica a que unidades se les suministró el combustible, por importe de \$60,000.00.
2. Las bitácoras de combustible anexas carecen de las características (placa, número de serie, número de inventario) de los vehículos a los que se suministró el combustible; asimismo, no se encuentran firmadas de recibido por la totalidad de las personas que recibieron los vales y carecen de la firma de la Administradora General.

Derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

A continuación se detallan:

Póliza de Registro			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Póliza de Pago			Fecha de Cobro BBVA México, S.A. Cuenta 110461199
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	
DD0000026	02/05/2023	6,000.00	SLB 012293	02/05/2023	6,000.00	EC0000004	02/05/2023	6,000.00	02/05/2023
DD0000051	08/05/2023	6,000.00	SLB 012401	08/05/2023	6,000.00	EC0000020	08/05/2023	6,000.00	08/05/2023
DD0000059	15/05/2023	6,000.00	SLB 012505	15/05/2023	6,000.00	EC0000053	15/05/2023	6,000.00	15/05/2023
DD0000105	22/05/2023	6,000.00	SLB 012617	22/05/2023	6,000.00	EC0000086	22/05/2023	6,000.00	22/05/2023
DD0000060	22/09/2023	6,000.00	SLB 014821	22/09/2023	6,000.00	EC0000088	22/09/2023	6,000.00	22/09/2023
DD0000069	29/09/2023	6,000.00	SLB 014910	29/09/2023	6,000.00	EC0000101	29/09/2023	6,000.00	29/09/2023
DD0000005	01/12/2023	6,000.00	SLB 016177	01/12/2023	6,000.00	EC0000002	01/12/2023	6,000.00	01/12/2023
DD0000006	01/12/2023	6,000.00	SLB 016261	04/12/2023	6,000.00	EC0000003	01/12/2023	6,000.00	01/12/2023
DD0000055	21/12/2023	6,000.00	SLB 016464	21/12/2023	6,000.00	EC0000088	21/12/2023	6,000.00	22/12/2023
DD0000058	29/12/2023	6,000.00	SLB 016553	29/12/2023	6,000.00	EC0000093	29/12/2023	6,000.00	28/12/2023
<b>Totales</b>		<b>\$60,000.00</b>			<b>\$60,000.00</b>			<b>\$60,000.00</b>	

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024.



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 37 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

**AECF-EPM-AFIO412024-2023-PO-55-08 Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Parque Culiacán, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de combustible suministrado a unidades que no se identificaron en los documentos anexos a las pólizas, toda vez que carecen de las características del vehículo (placa, número de serie, número de inventario).

**AECF-EPM-AFIO412024-2023-PR-55-25 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

**3000 Servicios Generales**

El Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un importe de \$3,697,988.80, del cual se fiscalizó un monto de \$2,197,586.99, que representa el 59.43%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	392,906.67	250,916.99	63.86
5136	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	3,305,082.13	1,946,670.00	58.90
<b>Totales</b>		<b>\$3,697,988.80</b>	<b>\$2,197,586.99</b>	<b>59.43%</b>

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente se obtuvo lo siguiente:



### 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

El Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un importe de \$392,906.67, del cual se fiscalizó un monto de \$250,916.99, que representa el 63.86%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos de adjudicación 2023, autorizados en las Actas de Constitución, Conformación e Integración del Comité de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Parque Culiacán, celebradas con fecha 02 de febrero y 17 de abril, ambas del ejercicio fiscal 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### Resultado Núm. 56 Con Observación

Se verificaron selectivamente pólizas de diario, en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, por concepto de suministro e instalación de diversos materiales, observándose que el Parque Culiacán omitió proporcionar la documentación justificativa del gasto por importe de \$250,916.99, consistente en el documento que acredite la realización de los trabajos; asimismo, se observa que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 1167 de fecha 21 de marzo de 2023 por importe de \$64,727.99, se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria, anexan cotizaciones que carecen de la firma del proveedor que las emitió, y en la póliza de diario número DD0000083 de fecha 25 de mayo de 2023, omiten las cotizaciones de dos proveedores, derivado de una incorrecta supervisión y administración de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024. A continuación se detallan:

Póliza de Registro			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Póliza de Pago			Fecha de Cobro BBVA México, S.A. Cuenta 110461199	Observación
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe		
DD0000104	23/03/2023	55,350.00	32047	23/03/2023	55,350.00	Pasto ultra	Home Depot México, S. de R.L. de C.V.	EC0000086	23/03/2023	55,350.00	23/03/2023	Omiten evidencia justificativa del gasto.
DD0000106	24/03/2023	52,800.00	1364	24/03/2023	52,800.00	Lona para vestidores	Gladys Adriana Camacho Sámano	EC0000036	11/04/2023	21,120.00	11/04/2023	
								EC0000095	24/03/2023	31,680.00	24/03/2023	



Póliza de Registro			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)					Póliza de Pago			Fecha de Cobro BBVA México, S.A. Cuenta 110461199	Observación
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Importe	Concepto	Proveedor	Número	Fecha	Importe		
DD0000110	23/03/2023	64,727.99	1167	21/03/2023	64,727.99	Suministro e Instalación de Malla ciclónica	Jesús Gabriel Mascareño Cárdenas	EC0000085	23/03/2023	45,309.60	23/03/2023	Omiten evidencia justificativa del gasto.  El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número 1167 de fecha 21 de marzo de 2023 por importe de \$64,727.99, se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria.  Las cotizaciones carecen de la firma del proveedor que las emitió.
								EC0000010	03/04/2023	19,418.39	03/04/2023	
DD0000083	22/05/2023	78,039.00	3250	25/05/2023	78,039.00	Suministro e Instalación de Impermeabilizante	Elvia Patricia Ontiveros Noriega	EC0000009	01/06/2023	39,019.50	01/06/2023	Omiten evidencia justificativa del gasto.  Anexan únicamente la cotización del proveedor Elvia Patricia Ontiveros Noriega, la cual carece de firma, omitiendo cotizaciones de dos proveedores.
								EC0000092	22/05/2023	39,019.50	22/05/2023	
<b>Totales</b>		<b>\$250,916.99</b>			<b>\$250,916.99</b>					<b>\$250,916.99</b>		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 10, 11 y 37 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las Actas de Constitución, Conformación e Integración del Comité de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Parque Culiacán, celebradas con fecha 02 de febrero y 17 de abril, ambas del ejercicio fiscal 2023, en las que se autorizaron los montos de adjudicación 2023.

#### AECF-EPM-AFI0412024-2023-PO-56-09 **Pliego de Observaciones**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$250,916.99 (doscientos cincuenta mil novecientos dieciséis pesos 99/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio del Parque Culiacán, por haber realizado pagos con recursos propios por concepto de suministro e instalación de diversos materiales, sin contar con la documentación justificativa del gasto, consistente en el documento que acredite la realización de los



trabajos, además el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso número 1167 de fecha 21 de marzo de 2023, por importe de \$64,727.99 se encuentra cancelado ante el Servicio de Administración Tributaria.

#### **AECF-EPM-AFI0412024-2023-PR-56-26 Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### **5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad**

El Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Comunicación Social y Publicidad, seleccionando para su revisión un importe de \$3,305,082.13, del cual se fiscalizó un monto de \$1,946,670.00, que representa el 58.90%, verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén respaldadas con Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, que reúna los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstas se encuentren amparadas con la documentación justificativa del gasto, que las contrataciones de servicios se hayan realizado de acuerdo a los montos de adjudicación 2023, autorizados en las Actas de Constitución, Conformación e Integración del Comité de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Parque Culiacán, celebradas con fecha 02 de febrero y 17 de abril, ambas del ejercicio fiscal 2023, así como el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, verificar el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 57 Con Observación**

Se verificaron selectivamente pólizas de diario en las cuales realizaron registros contables en la cuenta 5136 Servicios de Comunicación Social y Publicidad, anexan Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, expedidos por diversos proveedores, observándose que el Parque Culiacán, omitió proporcionar las cotizaciones por escrito de cuando menos tres proveedores, de acuerdo a los montos que se aplicaran para la contratación, autorizados en las Actas de Constitución, Conformación e Integración del Comité de Adquisiciones



Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Parque Culiacán, celebradas con fecha 02 de febrero y 17 de abril, ambas del ejercicio fiscal 2023.

Hechos asentados en Acta Administrativa No. 004/C.P. 2023, de fecha 07 de mayo de 2024.

A continuación se detallan:

Póliza de Registro			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)				Concepto
Número	Fecha	Importe Afectación Contable	Número	Fecha	Total	Proveedor	
DD0000038	18/08/2023	443,265.00	FRS 2783	10/08/2023	147,755.00	Radio Sistema de Culiacán	Promoción y Difusión del Mejoramiento Físico y Moral a través de la recreación el Fomento del Deporte y la Cultura Correspondiente al mes de mayo de 2023.
			FRS 2784	10/08/2023	147,755.00		Promoción y Difusión del Mejoramiento Físico y Moral a través de la recreación el Fomento del Deporte y la Cultura Correspondiente al mes de junio de 2023.
			FRS 2785	10/08/2023	147,755.00		Promoción y Difusión del Mejoramiento Físico y Moral a través de la recreación el Fomento del Deporte y la Cultura Correspondiente al mes de Julio de 2023.
DD0000039	18/08/2023	297,750.00	GM19	08/08/2023	99,250.00	Teleradio de Sinaloa, S.A. de C.V.	Promoción y Difusión del Mejoramiento Físico y Moral a través de la recreación, el fomento del Deporte y la Cultura, Correspondiente al mes de Julio.
			GM18	08/08/2023	99,250.00		Promoción y Difusión del Mejoramiento Físico y Moral a través de la recreación, el fomento del Deporte y la Cultura, Correspondiente al mes de junio.
			GM17	08/08/2023	99,250.00		Promoción y Difusión del Mejoramiento Físico y Moral a través de la recreación, el fomento del Deporte y la Cultura, Correspondiente al mes de mayo.
DD0000040	18/08/2023	378,450.00	V 001102	10/08/2023	126,150.00	Lad Medios	Promoción y Difusión del mejoramiento Físico y Moral a través de la Recreación el Fomento del Deporte y la Cultura, correspondiente al mes de mayo.
			V 001103	10/08/2023	126,150.00		Promoción y Difusión del mejoramiento Físico y Moral a través de la Recreación el Fomento del Deporte y la Cultura, correspondiente al mes de junio.
			V 001104	10/08/2023	126,150.00		Promoción y Difusión del mejoramiento Físico y Moral a través de la Recreación el Fomento del Deporte y la Cultura, correspondiente al mes de julio.
DD0000041	18/08/2023	383,940.00	TM 578	08/08/2023	127,980.00	TM Medios y Radio	Promoción y Difusión del Mejoramiento Físico y Moral a través de la recreación, el Fomento y la Cultura Correspondiente al mes de mayo 2023.
			TM 579	08/08/2023	127,980.00		Promoción y Difusión del Mejoramiento Físico y Moral a través de la recreación, el Fomento y la Cultura Correspondiente al mes de junio 2023.
			TM 580	08/08/2023	127,980.00		Promoción y Difusión del Mejoramiento Físico y Moral a través de la recreación, el Fomento y la Cultura Correspondiente al mes de Julio 2023.
DD0000031	15/11/2023	147,755.00	FRS 2928	07/11/2023	147,755.00	Radiosistema de Culiacán, S.A. de C.V.	Promoción y Difusión del Mejoramiento Físico y Moral a través de la recreación el Fomento y la Cultura correspondiente al mes de octubre de 2023.
DD0000025	11/12/2023	147,755.00	FRS/2023/00043	02/12/2023	147,755.00		Promoción y Difusión del mejoramiento Físico y Moral a través de la recreación el fomento del Deporte y la Cultura correspondiente al mes de noviembre de 2023.
DD0000030	13/12/2023	147,755.00	FRS/2023/00066	11/12/2023	147,755.00		Promoción y Difusión del Mejoramiento Físico y Moral a través de la recreación el Fomento del Deporte y la Cultura correspondiente al mes de diciembre de 2023.
<b>Totales</b>		<b>\$1,946,670.00</b>			<b>\$1,946,670.00</b>		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VIII, XIV, XV, XVI y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2 y 37 fracción V de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo señalado en las Actas de Constitución, Conformación e Integración del Comité de Adquisiciones Contratación de Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Parque Culiacán, celebradas

con fecha 02 de febrero y 17 de abril, ambas del ejercicio fiscal 2023, en las que se autorizaron los montos de adjudicación 2023.

#### AECF-EPM-AFI0412024-2023-PR-57-27 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

### 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, ejerció recursos públicos por concepto de adquisiciones de Bienes Muebles, seleccionando para su revisión un importe de \$815,375.14, del cual se fiscalizó un monto de \$813,525.07, que representa el 99.77%, verificando que se ejerciera de acuerdo al presupuesto de egresos, que sus operaciones contables estén amparadas con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales del Código Fiscal de la Federación, que contarán con los resguardos correspondientes, verificándose mediante inspección física la ubicación de los bienes de acuerdo a sus características, además del cumplimiento a la normativa aplicable; asimismo, se realizó la verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), integrándose de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	82,213.84	82,213.84	100.00
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	59,515.26	59,515.26	100.00
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	508,500.01	508,500.01	100.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	165,146.03	163,295.96	98.88
<b>Totales</b>		<b>\$815,375.14</b>	<b>\$813,525.07</b>	<b>99.77%</b>

Del análisis a las cuentas detalladas anteriormente, se obtuvo lo siguiente:

#### **Resultado Núm. 58 Sin Observación**

Se constató selectivamente que los bienes muebles adquiridos por el Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023 se registraron contablemente, se encuentran soportados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; asimismo, se constató que cuentan con resguardos debidamente firmados por el resguardante y por el funcionario



responsable del área correspondiente, así como que el Parque no realizó bajas de bienes muebles en el ejercicio fiscal 2023. A continuación se detallan las cuentas revisadas:

Cuenta Contable		Importe
Código	Concepto	Revisado
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	82,213.84
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	59,515.26
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	508,500.01
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	163,295.96
Total		\$813,525.07

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 22, 23, 27, 28, 30, 33, 34, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4, 5, 6 tercer párrafo, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

### **Resultado Núm. 59 Sin Observación**

Se realizó la inspección física selectiva de 30 bienes muebles, los cuales fueron adquiridos por el Parque Culiacán, durante el ejercicio fiscal 2023, constatando que se encontraban en las diversas áreas del organismo, que son coincidentes con su número de inventario, su ubicación y características propias, según la información plasmada en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y en los resguardos firmados por los resguardante y por el funcionario encargado de bienes muebles. Hechos asentados en Acta Administrativa No. 003/C.P. 2023, de fecha 01 de marzo de 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 27, 33, 35, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 67, 92, 94 fracción XVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; acuerdo por el que se emiten los



Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas y IV Instructivos de Manejo de Cuentas, así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

## **VII.- Información Programática**

En relación al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género correspondiente al ejercicio fiscal 2023; se encuentra plasmado en el resultado número 16 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

## **VIII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

El Parque Culiacán, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que no fueron solventados los resultados con observación número 09, 10, 13, 37, 38, 39, 40, 51, 52, 54 y 56.

Respecto a los resultados con observación número 01, 03, 06, 07, 14, 16, 18, 22, 26, 27, 28, 34, 35, 44, 45, 53, 55 y 57 no se otorgó respuesta por el Parque Culiacán.

Cabe señalar, que en el transcurso de la auditoría se solventó la observación del resultado número 25.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.



## IX.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia del control interno que éste sea suficiente para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que se haya cumplido con el objeto para el cual fue creado el Parque Culiacán, así como la publicación de sus reglamentos, manuales y controles establecidos en cumplimiento con la normatividad aplicable.
3	Verificar la adopción e implementación del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), constatando el debido cumplimiento respecto a la implantación del Plan de Cuentas, Guías Contabilizadoras y Matrices de Conversión.
4	Verificar que el Parque Culiacán, haya cumplido con la obligación de publicar en el Portal Nacional de Transparencia, la información que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
5	Verificar que el Parque Culiacán, haya cumplido con la obligación de publicar los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6	Verificar que el Parque Culiacán, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado, así como con la calendarización mensual del ejercicio y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente y que su importe haya sido acorde con la Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2023.
7	Revisar el grado de avance en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), así como las acciones implementadas el Parque Culiacán, que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
8	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del Parque Culiacán, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de acuerdo con la clasificación administrativa correspondiente.
9	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
10	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del Parque, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente y que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
11	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario de bienes, su publicación a través de internet u otros medios de acceso público y se hayan registrado las depreciaciones correspondientes al ejercicio auditado y en caso de existir bajas cuenten con la documentación soporte.
12	Revisar las retenciones fiscales federales, con la finalidad de comprobar que se hayan retenido, enterado y/o pagado en tiempo y forma de conformidad con la normatividad aplicable.
13	Verificar los rubros de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados y Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público, comprobando que se hayan recaudado o recibido de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable.
14	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.

## X.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



## XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	59	29	1	29	2	1	27	9

\*El número total de resultados obtenidos “con observación”, no coincide con el total de recomendaciones más acciones promovidas, debido a que figuran resultados que contienen dos acciones.

## XII.- Impacto de las Observaciones

### Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los Estados Financieros o que afecte las cifras señaladas en éstos. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Cuentas con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza.	0.00	21,913.97	21,913.97
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto.	0.00	300,000.00	300,000.00
<b>Totales</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$321,913.97</b>	<b>\$321,913.97</b>

### Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2023, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos,



estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$0.00	\$0.00	\$2,594,587.56	\$2,594,587.56

a) Recuperaciones Operadas:

**Documental:** Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

**Reintegro:** Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables:

Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

**XIII.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría**

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Leticia López Flores, L.C.P. Lorena Hernández Mendoza, L.C.P. Celina Bazán Machado, L.C. Erika Marlene Mendoza Beltrán, L.A.E. Cristabel Frías Iribe y L.C.P. Patricia Guadalupe González Urquidez, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Municipios y sus Entes, Jefa del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Municipales y, Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.



#### **XIV.- Dictamen**

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Parque Culiacán y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios y recursos municipales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 59 resultados, integrados por: 29 sin observación, 1 con observación solventada y 29 con observación, por los cuales se emiten 2 recomendaciones, 1 promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 27 promociones de responsabilidad administrativa y 9 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$2,594,587.56 (dos millones quinientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y siete pesos 56/100 M.N.), originado principalmente por: omisión de la documentación justificativa del gasto y; pagos en cantidad mayor a la debida por concepto de sueldos, aguinaldo y prima vacacional a los trabajadores.

Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Código Fiscal de la Federación, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Código Civil para el Estado de Sinaloa, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2023, concluye que el Parque Culiacán, incumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, debido a los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



## **XV.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe**

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II, III y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del **Parque Culiacán**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

**Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera**  
**Auditora Superior del Estado de Sinaloa**  
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 13 de agosto de 2024



# ASE SINALOIA

Auditoría Superior del Estado



[www.ase-sinaloa.gob.mx](http://www.ase-sinaloa.gob.mx)

Calle del Congreso #2360 Pte., Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

✉ [ase@ase-sinaloa.gob.mx](mailto:ase@ase-sinaloa.gob.mx) ☎ 667 712 65 43

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 149, 152 primer párrafo, 155 fracción III, 156, 160 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 2 primer párrafo, 3 fracciones III y IV y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como en la Elaboración de Versiones Públicas”, publicados el 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y cuya última reforma fue publicada en fecha 18 de noviembre de 2022; se **TESTARON** datos personales relativos al **nombre de personas físicas y/o domicilios particulares y/o Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**, por tratarse de información clasificada como **CONFIDENCIAL**.

Lo anterior, fue aprobado en sesión celebrada fecha 03 de septiembre de 2024, por el Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo Único plasmado en el acta de sesión número 28/2024.

